

*REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y
POSTGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES*



*EL SUFRAGIO DE LA MUJER EN PANAMÁ,
1920 - 1946*

JOSÉ DANIEL SANTAMARÍA M.

*TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO
UNO DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAESTRÍA EN
HISTORIA DE PANAMÁ Y AMÉRICA*

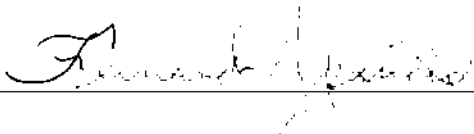
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

2000

Tesis de Maestría en Historia de Panamá y América

El Sufragio de la Mujer en Panamá

Aprobada por el Profesor Fernando Aparicio, Asesor:



DEDICATORIO

A mis recordados abuelos, Francisco Martínez y Teodora Sánchez, que me sirvieron de inspiración para seguir hacia delante, para levantarme cada vez que parecía que decaía. A mi familia (esposa e hijas), por la comprensión y apoyo que en esta oportunidad me brindaron. No puedo dejar de mencionar a ese amorcito que ahora ha llegado a mi vida, Ana María y para la eternidad Petra y

Mariano.

Siempre recuerden que:

“El bien y lo nuevo viene exactamente de los rincones de donde sale menos luz”

AGRADECIMIENTO

Primeramente tengo que agradecer a Dios el haber hecho posible la conclusión de este trabajo.

Así mismo nuestro sincero reconocimiento al profesor Fernando Aparicio por el interés, orientación y comprensión demostrados hacia mi persona durante la elaboración y ejecución de este trabajo de graduación.

También es oportuno mencionar que esta maestría fue una realidad gracias al gran impulso que dio la Dra. Enilsa de Cedeño, como Decana de la Facultad de Humanidades, en aquel momento.

2.1.2.2. Congreso Feminista en México,1923.....	44
2.1.2.3. Congreso Internacional Feminista. Bogotá. 1930.....	47
2.1.2.4. Congreso Internacional Feminista. Chile. 1926.....	49
2.1.2.5. Congreso Interamericano de Mujeres. Panamá,1926	50
3.-La Mujer y el Movimiento Feminista Internacional.....	61
Capítulo II : Los Movimientos Sufragistas en Panamá, 1920 - 1940.....	65
1.- Tendencias del Movimiento Feminista Panameño.....	67
1.1. La Tendencia de Ester Neira de Calvo.....	68
1.2. La Tendencia de Clara González de Berhinger.....	77
2.- Las Luchas Sufragistas en Panamá.....	96
2.1. Sectores a Favor del Movimiento Sufragista.....	98
2.2. Sectores que Adversaron el Movimiento Sufragista.....	111
Capítulo III : Triunfa el Movimiento Sufragista. 1940-1946.....	118
1. El Sufragio en la Constitución de 1941.....	120
1.1. La Situación Política de 1940.....	121
1.2. El Sufragio Restringido en la Constitución de 1941	125
1.3. El Golpe de Estado al Gobierno de Arnulfo Arias. 1941.....	131
2.-La Constituyente de 1945.....	132
2.1. Las Luchas del Movimiento Sufragista para Obtener el derecho a Participar en la Constituyente de 1945.....	133
2.2. Las Elecciones para Escoger los Constituyentes en 1945.....	143
3. La Constitución de 1946.....	159

CONCLUSIONES.....	166
RECOMENDACIONES.....	175
BIBLIOGRAFÍA.....	179
ANEXO.....	235

INTRODUCCIÓN

Culminado los cursos del programa de maestría, llegó el momento de elegir el tema para mi trabajo de graduación; me decidí por profundizar una monografía; que había presentado como formalidad en uno de los cursos, la cual se refería al sufragio de la mujer. En aquella ocasión había comprobado que la lucha por el sufragio de la mujer panameña era un tema que había sido investigado y planteado superficialmente. Por ello, decidí efectuar una detallada investigación de la participación política feminista, específicamente orientada hacia el derecho de la mujer a elegir y ser elegida para cargos públicos.

La situación de la mujer ha mejorado notablemente a lo largo del presente siglo. Sin embargo, esto ha requerido del esfuerzo y sacrificio de panameñas valientes y decididas que se empeñaron por garantizarle un lugar honroso y justo dentro de la sociedad, fuera de su posición tradicional en el hogar.

La sociedad civil actual reconoce y valora que tanto las mujeres como los hombres tienen derechos y deberes; prueba de ello lo tenemos al observar que las mujeres están presentes en todas las actividades de la vida cotidiana que anteriormente eran exclusivas para el hombre (funciones públicas y privadas).

Sin lugar a dudas esta creciente participación de la mujer en la vida nacional se debió decisivamente al desarrollo del movimiento feminista panameño y sus luchas en la primera mitad de la presente centuria, por obtener y defender sus derechos fundamentales. La información que vamos a presentar en este trabajo demuestra que a escala mundial, y muy particularmente en América Latina y los Estados Unidos de América (E. U. A.), en este siglo se

iniciaron, en forma organizada, movimientos feministas cuyo objetivo fundamental era buscar la liberación de la mujer, frente al hombre y a la sociedad en general. Panamá no escapó a esta realidad, ya que vemos a la mujer panameña contagiada por estas luchas desde las dos primeras décadas de la república.

Al examinar la bibliografía pertinente al tema me he percatado que se habla de la mujer en diferentes aspectos, pero no existe un trabajo integral, por lo cual espero proporcionar datos novedosos, así como una visión de conjunto del movimiento sufragista femenino en la primera mitad del siglo XX. He de admitir que emprendo esta tarea con la preocupación de, quizás, no ser bien entendido por los sectores organizados de mujeres en Panamá, quienes podrían no considerar mi trabajo como un aporte al desarrollo de este sector de la sociedad, por el hecho de no pertenecer ni al género femenino, ni a ninguna entidad dedicada al estudio de la mujer. Sin embargo, considero que el hecho de pertenecer al género masculino no me impide el estudio de la historia de la mujer, como el de ser un intelectual no es impedimento para estudiar a los campesinos u obreros. En cuanto a la ausencia de participación en organismos dedicados al estudio del tema he de señalar que es notoria la poca participación de varones en las mismas, por lo cual este estudio podría incentivar a otros académicos a superar las barreras del género.

Esta investigación surge a partir de diversas preguntas que fueron emergiendo al leer acerca de la participación de la mujer en la sociedad civil y política panameña durante la primera mitad del siglo XX. Por ejemplo ¿Cuáles

fueron las motivaciones de las luchas feministas? ¿Es posible distinguir tendencias en el movimiento por el sufragio femenino? ¿Cuáles fueron las principales estrategias y organizaciones de las mujeres panameñas en este período? ¿Hasta qué punto la lucha de la mujer por el derecho a elegir y ser elegidas dependió del apoyo que le dieron otras organizaciones, partidos políticos o gobernantes de turno? ; ¿Qué efectos causó en la sociedad panameña esta lucha, especialmente los intelectuales y políticos de la época? ¿Cuáles son las semejanzas o diferencias con otros movimientos internacionales similares? Y finalmente, ¿esta lucha feminista fue un problema aislado de la mujer panameña o fue parte del proceso de democratización y apertura del sistema político panameño?

Para enmarcar adecuadamente las gestas de la mujer panameña esbozaremos las líneas de fuerza de cómo se desarrolló, a escala mundial, la lucha del sector femenino por el voto universal. De allí entonces que en primera instancia me voy a referir a los antecedentes, donde hago un planteamiento general de las luchas y los momentos que en Europa, E .U. A. y América Latina se han dado por parte de las mujeres para obtener el derecho al voto. Para esto recurriré a fuentes primarias como la **Estrella de Panamá**, el **Panamá América** y la revistas **Cuasimodo** (que fuera publicada en Panamá para 1919).

Actualmente existen algunos estudios parciales sobre el tema del sufragio femenino en Panamá, pero me atrevería a decir que son aproximaciones que no definen la compleja situación que se dio producto de la lucha feminista. El estudio de la lucha de la mujer panameña por el derecho de elegir y ser elegida

nos ayudará a comprender aspectos importantes sobre la historia social, a los cuales no se les han dado la relevancia que requieren. En este sentido es pertinente esclarecer el rol de figuras como Clara González de Berhinger y Esther Neira de Calvo, así como la influencia de organismos internacionales como la **Asociación Panamericana para el Progreso de la Mujer** y sus dirigentes como Carrie Chapman Catt, quien vino a nuestro país en 1925.

Posiblemente contagiadas por la obtención del voto por la mujer en los Estados Unidos, a partir de 1922, las mujeres en Panamá, empezaron a organizarse en grupos inusuales, considerados un poco extravagantes en nuestro medio. Sin embargo el movimiento fue adquiriendo una fuerza progresiva, logrando adeptos en todo la nación. A medida que el movimiento sufragista llega a varios rincones del país, comenzó a ser aceptado por un mayor número de ciudadanos, hasta el punto de alcanzar gran importancia en la historia social del período republicano, por cuanto que representó un aporte significativo al proceso de expansión de la participación política y la democratización de la sociedad panameña.

Esta época se caracterizó por la aparición de nuevas fuerzas sociales, como los trabajadores organizados y las capas medias. Dentro de esta coyuntura el movimiento feminista planteó su lucha sufragistas como parte de los movimientos sociales contestatarios que estremecieron las bases del estado oligárquico. Y es que en los años treinta y cuarenta se dieron movimientos de las masas organizadas que podríamos llamar radicalizadas, de carácter reformistas y nacionalistas, dentro de las cuales el movimiento feminista realizó

INDICE GENERAL

el reacomodo necesario para hacerce sentir; es por ello que la Constitución de 1941 contempló el voto restringido.

Con la caída de Arnulfo Arias se planteó, para 1941-1946, la lucha democrática contra el fascismo; este frente democrático se expresará en la estructuración de una nueva Constitución, la cual es aprovechada por el movimiento sufragista para incluir sus demandas dentro de las reivindicaciones presentadas por otros agentes sociales emergentes que participan en la Asamblea Constituyente que redefinió las reglas de juego al propiciar la apertura del modelo político.

Para comprender el aporte de la mujer a la política nacional hay que definir la contribución de la mujer a la creación de una "cultura de la participación", en la que sus prácticas sociales, llenas de contenido ciudadano, se han extendido a toda la sociedad.

Este examen previo de las condiciones históricas en que se desarrolló el Sufragismo Femenino panameño nos llevó a formular la siguiente hipótesis que pretendemos comprobar a lo largo de este trabajo.

Considero que las luchas organizadas del movimiento feminista fueron un factor importante y decisivo para que la mujer obtuviese el derecho a elegir y ser elegida. El desarrollo del sufragismo en Europa y los Estados Unidos de América, así como la conmemoración de congresos internacionales, repercutieron en el surgimiento de dirigentes y organizaciones femeninas que comenzaron a participar activamente en la vida política del país a partir de la década de 1920.

Sin embargo, en el caso panameño, se perciben con claridad por lo menos dos tendencias, que se perfilan en el período de 1920 a 1940. La primera fue encabezada por Esther Neira de Calvo, quien presentaba las demandas de la mujer dentro de un esquema más formal y moderado, proponiendo la formación de movimientos organizados que fueran el reflejo de los movimientos feministas internacionales, recurrió a las conferencias y periódicos, como medios de expresión y participó en muchos congresos internacionales a nombre del gobierno. La segunda fue la dirigida por Clara González de Berhinger, quien concebía el movimiento de la mujer en un sentido más amplio y militante, de igual forma fundó sociedades femeninas en todo el país y participó en la organización de conferencias sobre el feminismo y la lucha que en esos momentos enfrentaban las mujeres. La corriente encabezada por Calvo encontró el respaldo del sector más moderado de la burguesía comercial, en tanto que González logró la simpatía de profesionales del sector medio y de las organizaciones populares. Ambas tendencias enfrentaron la resistencia de los sectores más tradicionales y reaccionarios de la oligarquía y a la mentalidad conservadora del pueblo.

La acumulación histórica del movimiento sufragista panameño, unido a las particularidades de la crisis política de los años de 1940, permitió que finalmente la mujer lograra sus objetivos; primero parcialmente con la Constitución de 1941, y luego plenamente con la Carta Magna de 1946, cuando la facción oligárquica liberal acoge sus demandas con el propósito de debilitar las bases sociales y las consignas políticas del arnulfismo, y como parte del proceso de ampliación de

las bases del modelo político panameño, al legitimar la participación de nuevos sectores que emergen del seno de la sociedad civil

Los objetivos generales que planteamos alcanzar con esta investigación son los siguientes:

1. Evaluar la repercusión del movimiento sufragista en Europa y los Estados Unidos de América, en el surgimiento de la lucha de la mujer panameña por su derecho a elegir y ser elegida.
2. Distinguir las características y las tendencias del movimiento sufragista panameño dirigido por Esther Neira de Calvo y Clara González de Berhinger.
3. Analizar las relaciones de estas tendencias con los diversos sectores sociales y políticos del país, que respaldaron o adversaron el proceso de ampliación de la participación de nuevos sectores de la sociedad civil en la vida política istmeña.
4. Sintetizar las principales características de la crisis política de 1940 que contribuyen a favorecer la causa del movimiento feminista panameño en el contexto de la democratización y apertura del modelo político.
5. Analizar la coyuntura política que permite el resurgimiento del movimiento feminista y su participación en la Asamblea Constituyente. (1945—1946), cuando se redefine la relación jurídica entre la sociedad civil y la sociedad política.
6. Evaluar el significado histórico de la Constitución de 1946 para la mujer panameña y la democratización de la sociedad panameña.

Para confirmar la hipótesis que formulé y cumplir con mis objetivos me propongo atender los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las principales etapas del desarrollo del movimiento sufragista en Europa y Estados Unidos de América.
2. Definir el papel de los Congresos internacionales de la mujer en la promoción y organización del movimiento sufragista en internacional.
3. Comprender el surgimiento de la lucha de las mujeres por sus derechos políticos en Panamá.
4. Definir las dos tendencias claramente diferenciadas en el movimiento feminista Istmeño.
5. Identificar las bases sociales de apoyo y los sectores simpatizantes con cada tendencia
6. Determinar los sectores que se opusieron al derecho al sufragio de la mujer y sus argumentos.
7. Señalar las condiciones en las cuales se implantó el derecho al sufragio de la mujer en 1941.
8. Describir las principales características de la crisis políticas generada por el golpe de Estado de 1941.
9. Resaltar la importancia de la convocatoria a elecciones para la Asamblea Constituyente en la reactivación del movimiento sufragista panameño.
10. Valor el significado de la Constitución de 1946 para el movimiento sufragista panameño

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CAPÍTULOS

A continuación presento una relación entre el tema, las fuentes consultadas y las actividades a realizar para desarrollar cada uno de los capítulos del trabajo: En el primer capítulo se van a explicar los antecedentes que en el ámbito externo influyeron en el surgimiento del movimiento sufragista femenino en Panamá, el cual lo he denominado EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SUFRAGISMO FEMENINO. De este modo confirmamos que el origen de las luchas de la mujer panameña no eran actuaciones aisladas sino reclamaciones que a escala general se planteaban en el momento.

En Europa algunas fuentes de estudios del voto femenino son el libro de Sheila Rowbotham *La mujer ignorada por la historia* publicada por el editorial debate en 1980, y el de Mary Wollstonecraft *Vindicación de los derechos de la mujer* que fue publicada en España por la editorial debate en 1977. En el volumen de Sheila Rowbotham aparece un escrito de Williams Thompson titulado "Llamamiento de una mitad de la raza humana, la mujer, contra las pretensiones de la otra mitad de los hombres de mantenerlas en estado de esclavitud" Flora Tristán en su clásico *Unión Obrera* (reeditado en España por la editorial Fontamora en 1977) tiene un capítulo dedicado a los derechos de la mujer. La revista *Cuasímodo*, #8 T.3, publicado en Panamá en marzo de 1923, tiene un artículo denominado "Actuación de la mujer moderna" donde se refiere a la Federación Internacional de Estudiantes Feministas en España, Francia e Inglaterra. En relación con el sufragio de la mujer otro material necesario e

importante son los periódicos de la época como **La Estrella de Panamá**, **El Diario de Panamá**, **el Panamá América** y **el Star and Herald**.

En el desarrollo del tema se procederá con la presentación en orden cronológico que permitirá comparar el período en que la mayoría de los países dieron el derecho al voto universal que incluía a la mujer pues consideramos que las acciones que se dieron a escala mundial tuvieron efectos prácticos y motivadores en las mujeres panameñas.

El segundo capítulo, designado **LOS MOVIMIENTOS SUFRAGISTAS EN PANAMÁ: 1920 - 1940** analiza los principales movimientos feministas que aparecieron en Panamá para la década de 1920, estimulado por el movimiento en favor de los Derechos Políticos de la mujer y en contra de la política estatal de los gobiernos liberales que no tenían ningún interés en otorgarle poder a las mujeres en la sociedad, incluyendo a las profesionales del mundo académico. En la búsqueda de la igualdad, el feminismo creó una identidad colectiva en las mujeres, que compartían una tendencia para poner cese a su sometimiento, generando identidad y apropiándose del control de sus actuaciones hasta adjudicárseles su derecho al voto en la constitución de 1946. Este estudio definirá las tendencias dentro del movimiento sufragista istmeño identificando quiénes eran las orientadoras, sus aspiraciones, su base social de apoyo, las fuerzas políticas nacionales que simpatizaron con ellas y sus tácticas hasta el instante de concedérseles la oportunidad de participar en la primera contienda electoral.

Para su confección examinaremos la bibliografía condensada en los periódicos de la etapa que comprende de 1920-1940 que señalamos par el primer capítulo. Además se recurrirá a otros escritos publicados en la **Revista de Sociología** (1989), y la revista **Planificación y Cambio Social**, (1975), este último tiene una publicación de Clara González acerca del movimiento feminista en Panamá donde se narran sus luchas en favor de los derechos de la mujer.

José Moncada Luna en su trabajo de graduación denominado **Filosofía e Historia de las Elecciones Políticas en la República de Panamá** se refiere a los derechos políticos contemplados en la constitución de 1904. Otra fuente es el trabajo de Carlos Manuel Gasteazoro denominado "Tabla cronológica de hechos históricos políticos, sociales, económicos, culturales y científicos" publicada en la **Revista Lotería # 287** (enero - febrero, 1980); aquí se trata lo referente a la firma y promulgación de la Constitución de 1941. Las constituciones de 1904-1946 son documentos de consulta obligadas para la ilustración del estudio.

Para la consecución de esta sección se efectuará un examen lógico y comprobado de la información difundida por los diarios, por doquiera que se propagase cualquiera información conectada con el movimiento sufragista en el lapso que comprende de 1922-1946.

El tercer capítulo lo he denominado EL TRIUNFO DEL MOVIMIENTO SUFRAGISTA: 1940-1946. Este va a examinar las condiciones que se dieron en 1941 para que se diera el voto a la mujer, las características de la crisis política de ese año, la convocatoria a elecciones para escoger la Asamblea Constituyente y el pensamiento de la sociedad panameña de aquella época en

lo concerniente al derecho de la mujer a participar en la vida política del país. La investigación confirmará las preocupaciones de la población por el otorgamiento a la esfera femenina de la igualdad en materia política.

Para la dilucidación de este capítulo hay que escudriñar los rotativos del periodo así como las disposiciones legales (decretos, leyes, artículos constitucionales) concernientes al sufragio femenino hasta 1946, fecha en que adquiere igualdad en su identidad política frente al hombre. El propósito de este examen es analizar el proceso a través del cual las mujeres panameñas obtuvieron finalmente el derecho a elegir y ser elegidas.

Las referencias fundamentales son las constituciones de 1904-1941 y 1946, las leyes electorales que regularon las elecciones de 1904 hasta la publicada para la ejecución de la constituyente en 1945 y las **Gacetas Oficiales**.

Existen diferentes fuentes para organizar este bosquejo; entre las predilectas tenemos a Cesar Quintero con su obra **Principios de Ciencias Políticas** publicado en Panamá en 1952 y Jorge Xifra y su volumen **Curso de Derecho Constitucional**. (T.1., 2da. edición. Editorial Bosch, Barcelona. Sin año). Igualmente Bluntschli, J.G., y su ejemplar **Derecho Público Universal**. (Trad. Española por García Moreno y García Ortega. Madrid, 1800). De igual forma Antokoletz, Daniel con su **Tratado de Derecho Constitucional y Administrativo**. (T.2. Buenos Aires, 1933. Editorial La Facultad) y distintos tomos y textos que serán detallados en la bibliografía general.

En esta sección se comparan las concepciones de dirigentes políticos, educadores, estudiantes, periodistas y representante feministas, con respecto al

sufragio femenino y la ampliación del modelo político panameño. Nuestro aporte en este aspecto es que examinamos los periódicos del período que recogían el sentir de la sociedad de aquel momento. Especialmente recurriremos a la **Estrella de Panamá**, **El Diario de Panamá** y el **Panamá América**, siendo éstos los que tenían mayor circulación en el país.

Nuestra más grande satisfacción será que muchos lectores se motiven a hojear nuestro trabajo y puedan discutir, considerar y examinar las juicios, afirmaciones y sugerencias que se sustenta en nuestra investigación.

Finalmente, en cuanto a las limitaciones, la mayor la constituyó la falta de cooperación en la Biblioteca de la Universidad de Panamá con el material microfilmado de los periódicos de la época que estudiábamos.

SUMARIO

RESUMEN

Desde 1920 hasta 1946, las mujeres panameñas desarrollaron un intenso movimiento para obtener plenos derechos políticos. En su lucha, encontraron el apoyo del movimiento feminista internacional y de organizaciones populares locales. Pero también enfrentaron la mentalidad tradicional del pueblo y grupos conservadores. Su participación en congresos y organizaciones internacionales permitió a las activistas panameñas aprender de la experiencia y recibir la solidaridad de mujeres alrededor del mundo. Inspiradas por estos ejemplos, nuestras sufragistas se organizaron en torno a las figuras de Esther Neira y Clara González. Por tres décadas, trabajaron para organizar y educar a las mujeres, persuadir a las fuerzas sociales y políticas, y así ganar los mismos derechos políticos que los hombres, especialmente el derecho al sufragio. Lograron triunfar cuando la Constitución de 1946 reconoció sus derechos civiles.

ABSTRACT

From 1920 to 1946, Panamanian women developed an intense movement to achieve full political rights. In this struggle, they found support from the international feminist movement and local popular organizations. But they also faced the traditional mentality of the people and conservative groups. Their participation in international feminist congresses and organizations allowed Panamanian female activists to learn from and receive the solidarity of women around the world. Inspired by these examples, our suffragists organized themselves around the figures of Esther Neira and Clara González. For three decades, they worked to organize and educate women, persuade social and political forces, and then gain the same political rights than male, especially the enfranchisement. They succeeded when the 1946 Constitution recognized their civil rights.

CAPÍTULO I
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL
FEMENINO

El desarrollo de la humanidad nos enseña que la sociedad, en todos los aspectos, ha sido dominada por el hombre y que la mujer ha tenido que luchar para arrebatarle aquellos derechos que les colocaran en igualdad de condiciones. Los prejuicios generados por esta situación se proyectaron incluso al mundo académico, en el cual se tendió a omitir los estudios sobre la mujer.

No es sino a partir de la segunda mitad de siglo XIX, debido a los grandes cambios sociales producidos por la Revolución Industrial y los progresos en las ciencias, que los temas de la mujer comienzan a abandonar la categoría de opiniones personales, prejuicios, tabú religioso o superstición. La lucha por la emancipación de la mujer se enmarcó en las ideas democráticas que propugnaban la igualdad de enseñaban para todos los seres humanos por naturaleza.

Para la primera mitad del siglo XX, las mujeres redoblan sus empeños por lograr que el resto de la sociedad comprendiera lo que hoy es innegable: que todas las personas mayores de edad- hombres y mujeres- tienen derecho a elegir y a ser elegidas. Las sufragistas- así se llamaban a las mujeres que plantearon en cada país la conveniencia, necesidad y justicia que había en el concepto del sufragio universal- fueron tildadas de locas, libertinas y degeneradas durante ese período.

Las luchas organizadas del movimiento feminista fueron un factor importante y decisivo para que la mujer obtuviese el derecho a elegir y ser elegida. El desarrollo del sufragismo en Europa y los Estados Unidos, así como la conmemoración de congresos internacionales, repercutió en el surgimiento de

dirigentes y organizaciones femeninas que comenzaron a participar activamente en la vida política de nuestro país a partir de la década de 1920.

En este capítulo examinaremos el desarrollo de estas luchas por el sufragio femenino. Para ello se evaluará la repercusión del movimiento sufragista en Europa y los Estados Unidos de América, en el surgimiento de la lucha de la mujer panameña por este derecho. En ese sentido se identificarán las principales etapas del desarrollo del movimiento sufragista en Europa y los Estados Unidos de América, así como se definirá el papel de los congresos internacionales de la mujer en la promoción y organización del movimiento sufragista internacional.

El estudio de estos factores nos permitirá afirmar que las luchas de la mujer panameña no era un movimiento aislado sino que se insertaban dentro de la problemática mundial, de la cual la mujer panameña se hacía eco.

I. DESARROLLO DEL SUFRAGIO

En Europa (Francia, España, Inglaterra) y en América, (los Estados Unidos) el sufragio femenino se impuso por voluntad expresa y combativa de las mismas mujeres. No salió de una iniciativa masculina, ni de la proposición de un partido que juzgó conveniente a sus intereses agregarse el número de votos que las mujeres representarían siendo electoras. De allí entonces que nuestro objetivo será identificar las principales etapas de desarrollo del movimiento sufragista en Europa y los Estados Unidos de América.

1.1. EUROPA

Fue en el Viejo Mundo en donde más rápidamente las mujeres logran sus derechos políticos, principalmente en lo referente al sufragio. Así tenemos, por ejemplo, que para 1923 existen mujeres parlamentarias en Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Ucrania, Austria, Alemania, Hungría, Checoslovaquia, Polonia, Holanda y Luxemburgo.

Este tema se va a desarrollar centrando nuestro estudio en tres países de Europa (Francia, España e Inglaterra), los cuales por su contacto con la América Latina han influido mayormente en su desarrollo político y cultural.

1.1. 1.FRANCIA

A pesar de ser una de las primeras naciones en las cuales la revolución democrática burguesa se llevó a cabo exitosamente, Francia fue uno de los estados que más demoró en extenderle el sufragio a la mujer.

Podemos identificar cinco etapas fundamentales del sufragismo femenino en este país, como en otros: el surgimiento de la cuestión feminista, aparición de las primeras organizaciones feministas, planteamientos sobre los derechos y reivindicaciones de las sufragistas, los esfuerzos por impulsar el derecho al sufragio y finalmente su aprobación.

Desde la Edad Media se conoce la participación de la mujer en movimientos encaminados a mejorar su condición social, política, o intelectual. Así, por ejemplo, un historiador del derecho francés, Paul Viollet, descubrió una

acta por medio de la cual el "Papa Inocente IV, en el siglo XIII, acordaba expresamente los derechos electorales en las ciudades de los Estados Romanos a las mujeres de más de 14 años"¹. Lamentablemente el documento no define las razones ni las condiciones que prevalecían en ese momento para que el Papa tomara semejante decisión. Además en la Francia del medioevo, algunas comunidades le concedieron a las viudas y a las mujeres, cuyos maridos se encontraban ausentes, participar en las deliberaciones públicas, es decir que en la Edad Media no era ninguna novedad la participación comunitaria, ante la ausencia de sus "hombres" (padres, esposos, tutores).

Algunos biógrafos señalan a Christine de Pisan (1363-1442) como la primera mujer de la Era Cristiana que defiende, en nombre de la razón y la justicia, "el derecho de la mujer a una institución igual a la del hombre y a iguales oportunidades en la vida". Estas expresiones requirieron muchos siglos después para que se convirtieran en una realidad en Francia.

La Revolución Francesa, tan audaz en tantos aspectos, se mostró poco feminista. Los dos padres de la Revolución, Montesquieu y Rosseau, eran enemigos de la emancipación política de la mujer. Montesquieu escribe en el *Espíritu de las Leyes*: "La naturaleza ha dado atractivo a las mujeres, y ha querido que con esos atractivos termine su ascendiente". Rosseau dice que la mujer está hecha especialmente para "agradar a los hombres". En su obra póstuma sobre la "Educación Pública," Mirabeau escribe: "La mujer debe, sin

¹ "La Francia y el voto de las mujeres" Por George Goyan, de la Academia Francesa **Diario de Panamá** del 14 de noviembre de 1929.

duda, reinar en el interior de la casa, pero no debe reinar más que allí; en cualquier otra parte se halla como desplazada". Imitando a la Convención, la Comuna de París rechazó la intrusión de las mujeres en las asambleas.

El procurador general Chaumette las arroja en estos términos: ¿"Pues qué? ¿Irán acaso a entrar en unos lugares confiados a la custodia de los ciudadanos unos seres degradados que quieren traspasar y violar las leyes de la naturaleza?. ¿Y desde cuando se permite a las mujeres abjurar de su sexo, convertirse en hombres?"².

Las expresiones emitidas aquí hace unos doscientos años por los hombres más avanzados de la época, acerca de la mujer y de su misión, dejan en evidencia el menosprecio que se tenía para con el sexo débil.

Con Olympe de Gouges y Condorcet surgen los primeros defensores y organizadores del feminismo. Históricamente, la defensa del principio que concede a las mujeres el derecho de votar comenzó con Condorcet, quien afirmó que " los hombres han violado el principio de igualdad al privar a la mitad del genero humano del derecho de contribuir a la formación de las leyes que pesan sobre ellas".

Olympe de Gouges, considerada la primera feminista moderna, tuvo la audacia de escribir su "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana" Esta carta, redactada en 1792, contiene un total de nueve artículos donde se plantea la igualdad, libertad, soberanía, prosperidad, seguridad,

² Este es un extracto de la conferencia de Paul Morand titulada "La guerra de las mujeres contra los hombres", que dictó en Buenos Aires. Reproducida por el **Diario de Panamá** el día 9 de noviembre de 1931. pág.2

resistencia a la opresión, justicia, igualdad ante la ley y respeto a las ideas tanto de la mujer como a la del hombre, Esta insigne sufragista fue guillotizada, durante "el terror", el 20 de julio de 1793.

Desde 1848, cuando en Francia los hombres obtuvieron el sufragio universal, las mujeres realizaron esfuerzos por impulsar el derecho al sufragio. En esta lucha por sus derechos y reivindicaciones generales destacaron Flora Tristán y León Richer.

La acción y pensamiento de Flora Tristán se dirige hacia la causa de los trabajadores, llegando a ser considerada como "la verdadera fundadora de la Internacional". Su actuación a favor de la mujer se las plantea al hombre "en nombre del bienestar universal de todos y de todas que yo os pido que reclaméis derechos para la mujer y, al menos, que los reconozcáis en principio".

En 1870 algunas personas se agruparon en torno al periodista León Richer, para constituir una sociedad que tenía por objeto reclamar igualdad de derechos para la mujer. La empresa era tan atrevida que, cinco años después, el Ministro del Interior decretaba su disolución. Pero fue una disolución platónica por lo demás, pues la sociedad continuó subsistiendo, publicando un diario que tenía por nombre "Le droit des femesa". La sociedad había solicitado que se restableciese el divorcio en la ley y que se permitiese la investigación de la paternidad. El divorcio fue restablecido con bastante facilidad; pero la investigación de la paternidad despertó resistencias infinitamente mayores.

El primer gran mitin por el derecho de las mujeres se celebró en 1872 en el restaurante "Corazza", en el Palacio Real. En los diarios se hizo burla y se

ridiculizó ese mitin. "La emancipación de la mujer, - escribía un diario - no faltaría más que ese carnaval para completar nuestro caos". "¡Madres de familia, - decía otro - no más pañales! Una bandera. ¡ No más puchero! Una urna. La mujer electora y soldado."³

La señora Misme, fundó en 1909, y dirigió durante 18 años, el diario "La Francaise" como órgano de difusión que defendía reformas sociales, tales como el voto y la elegibilidad de las mujeres, los derechos civiles de las madres y de las esposas etc. Además, la señora de Misme llegó a desempeñar la alta dirección del movimiento feminista dentro del cual funcionaba el Consejo Nacional e Internacional de mujeres que se había establecido en 1901.

A pesar de esta larga campaña feminista las opiniones opuestas prevalecían. Un ejemplo de argumento de corte conservador en contra de la mujer es la opinión del Cardenal Dubois de París, quien en 1925 se refirió a éstas en los siguientes términos "Existe solo una clase de muchacha moderna que me da tristeza y es la señorita masculina que quiere parecerse, en gusto y en modales, íntimamente al hombre. La mujer pierde todo su encanto cuando se parece al hombre"⁴

En 1926 Madame Suzanne Robert- Schreiber fue electa Secretaria del Partido Radical y Radical Socialista en el Congreso de Bordeaux; se consideró una gran victoria de la causa feminista y sufragista. Fue una victoria doble pues,

³ "Cincuenta Años de Feminismo" de George Claretie. Publicado en el **Diario de Panamá** del 13 de mayo de 1921, pág.3

⁴ "La Muchacha moderna que da tristeza es la que desea parecerse al hombre" Tomado de la Prensa de New York y publicado en **La Estrella de Panamá** del 21 de noviembre de 1925, pág.15

de todas las organizaciones políticas francesas, los Radicales y los Socialistas Radicales eran los que más se oponían al ingreso de la mujer en la política.

Para 1928 la lucha por el voto femenino se acentúa debido a que el Senado había rechazado nuevamente el proyecto que concedía el derecho de votar al "bello sexo". En esta ocasión, la argumentación giró en torno al efecto moralizador que tendría su participación política "Queremos votar - dicen muchas francesas - no solamente para defender nuestros intereses y los de nuestros hijos, sino también porque tenemos la certidumbre de que es ese el interés de la Nación". Emile Faguet declara que "Las mujeres van a traer al sufragio universal un elemento de moralización, de desinterés, de generosidad, extremadamente apreciable". Y dice Aurés: "Para luchar contra el alcoholismo, contra las condiciones deprimentes del trabajo y del salario, contra la miseria disolvente de los hogares, contra las leyes que encarecen la vida y contra las maquinaciones de la guerra, la acción política de las mujeres será una gran fuerza de civilización."

Pero las francesas continuaron sin voto. La señora Belmont, presidenta del "Womans Party" de los Estados Unidos, les dijo a las sufragistas de Francia, con su espíritu práctico de sajona: " Si todavía no estáis dispuesta para ir a la cárcel, no os considero prontas para votar". Y la señora Maria Verone, abogada de Paris, presidenta de la "Ligue française pour le droit des femmes", respondió

muy decidida: "Pues entonces, que sepan todos que nosotras ya estamos listas para ir a la cárcel"⁵.

El siguiente debate entre Madame Kreemer - Bach - y el senador Marraud ilustra los debates de la época:

"Madame Kreemer - Bach - Los señores se olvidan que aun mantienen en vigor el Código de Napoleón, en la parte en que se considera a la mujer casada como menor vitalicia.

El Senador Marraud - El puesto de las mujeres es el hogar.

Madame Kreemer - Bach - Millones de mujeres tienen ya su lugar, no en su casa, sino en las fábricas y oficinas, en las escuelas y reparticiones publicas, en los correos, telégrafos y teléfonos, en las tiendas y escritorios comerciales. El que dice que el puesto de la mujer está en su hogar está atrasado cien años.

El Senador Marraud - En la medida de lo posible, la mujer debe seguir siendo la guardiana del hogar.

La Duquesa de Usez - Todo guardián está armado, pues sino nada puede guardar. Por lo tanto, hay que armar a la mujer con el derecho de votar.

Un viejo Senador - La fatalidad fisiológica de las mujeres...

Muchas voces - Fuera! Fuera!... ¿y la fatalidad patológica de los electores masculinos alcohólicos? ¿Y la fatalidad psicológica de los electores masculinos analfabetos?

⁵ "Las Sufragistas Francesas". Por Agostinho De Campos. Artículo publicado en el **Diario de Panamá** del 5 de diciembre de 1928, pág 3

Un jurisconsulto - La primera condición para ejercer bien el derecho de votar es la independencia completa. Ahora bien, la mujer, en el estado de casada, pierde en primer lugar el nombre, a veces la nacionalidad, y en todo caso, la independencia. La esposa debe fidelidad y obediencia al marido y no tiene, en el régimen de la comunidad de bienes, la facultad de disponer libremente de lo que es suyo. Por lo tanto el derecho de voto femenino está en contradicción con el Código Civil por lo que respecta a las mujeres casadas.

¿Creéis acaso que las señoras diputada o que la señora ministra puede ser al mismo tiempo buena madre de familia y criar hijos, y educarlos, y gobernar su casa?

Otro Parlamentario (muy lírico) - Las manos de las madres están hechas para ser devotamente besadas; las de las novias para ser besadas amorosamente y no para llevar a las urnas una boleta⁶.

A lo largo de la década de 1930, los tribunos del feminismo político organizaron diversas movilizaciones, y demandaron que en las elecciones senatoriales la influencia de las mujeres se ejerciera indirectamente, con una inflexible tenacidad. La consigna fue respaldar a los senadores que apoyaban el derecho al voto femenino, y adversar, implacablemente, a quienes lo negaron.

Los socialistas, en Francia, fueron generalmente partidarios del sufragio femenino, pero la mayoría de los radicales le fueron hostiles. Entre los

⁶ Extracto del artículo "Las Sufragistas Francesas" de Agustinho De Campos. Publicado en el **Diario de Panamá** del 5 de diciembre de 1928 pág.3

representantes de los partidos moderados y entre los católicos, eran numerosos los que desearan que la mujer hiciera uso de la cédula del voto.

La aprobación del sufragio femenino en Francia se logró en la década de 1940, después de haber sido presentado varias veces ante el Senado y la Cámara. Para marzo de 1923, en el Senado francés, al discutir la proposición concediendo el voto a las mujeres, de 200 senadores que tomaron parte en la votación, el feminismo perdió la batalla por solo 22 votos.

En 1925 la Cámara volvió aprobar la ley, pero el Senado eludió su discusión por medio de una maniobra política en 1928. En febrero de 1932 volvió la Cámara a insistir en el voto femenino, esta vez aprobando, una enmienda a la Ley Electoral, pero el Senado, así mismo, se mantuvo firme en su decisión de no acceder a la aspiración de la mujer francesa. En marzo de 1935, la Cámara de Diputados aprobó nuevamente por 453 votos contra 125 el proyecto de ley que da a la mujer el derecho al voto en todas las elecciones, este proyecto sufrió algunas enmiendas, quedó pendiente para su aprobación final. Fue después de largas luchas que se concedió el voto, para el año de 1944.

1.1.2. ESPAÑA

En España no existió un intenso movimiento sufragista. Debido a la fuerte influencia de la Monarquía y el Clero la mujer española no demostró mayor inclinación por actuar en política. Hubo algunas agitadoras como Virginia González, Otilia Solera y Luz Álvarez, pero su acción, especialmente dentro del Partido Socialista, careció de eco y no logró arraigar ni extenderse.

En 1923 Miguel Aragón de Pineda explicaba y justificaba las características y limitaciones del movimiento de la mujer española argumentando que ésta no buscaba, como la anglosajona, una mayor independencia en la familia y en la sociedad, ni aspiraba a un mayor desarrollo de su intelecto, o a "sus pretendidos derechos políticos". Según él "Ellas prefieren ser adoradas como nosotros lo preferimos también. La necesidad de reivindicar ciertos derechos tampoco aparece en las mujeres españolas pero tampoco se vive un feminismo militante y americano que es bandera de marimachos y asexuales, pero de ningún modo la representación del movimiento sano de evolución femenina de España"⁷

La señora Celsa Regis, líder de las feministas españolas, en un discurso citado por Aragón de Pineda, solicitó a los hombres que, en vez de ridiculizar al feminismo, lo fortalezcan con la pluma y los consejos. Pero este autor replicó que "Una educación más en consonancia con la necesidad de vivir es lo que necesitan las mujeres, para que los hombres no se burlen del feminismo; y a ello deben tender las predicaciones de los leaders del ideal. Mientras sigan creyendo, con malsano pesimismo, que la culpa de sus desdichas la tiene el sexo contrario, en vez de estar convencidas de que son ellas mismas quienes tienen mayor parte de culpa en su desgracia, ¿cómo pretender que los hombres no se burlen de sus disparatadas teorías?. Créalo la señora Regis, eduque a las mamás en el sentido indicado y verá como, dentro de un par de generaciones,

⁷ Artículo de Miguel Aragón de Pineda: "El Feminismo en España", **La Estrella de Panamá** del 11 de marzo de 1923, pág. 11

los hombres son los primeros en proclamar la necesidad de que los asuntos públicos estén manejados por la mujer"⁸

A pesar de estas críticas, el movimiento feminista logra mantener sus demandas. Esto es así pues "La mujer española quiere emanciparse... intenta liberarse del yugo a que la esclavizan leyes dictadas para otros tiempos y que no marchan al compás de las condiciones a que se ajustan actualmente las necesidades de la sociedad; el club de señoras ha elevado una serie de peticiones de carácter social y familiar a la Comisión de Códigos para que se tengan en cuenta al decirse la modificación que se plantea y estudio de las leyes españolas y se incorporen a estas"⁹.

Un valioso triunfo del feminismo español se da en 1923, cuando María Luisa Dorado Montero, por su trabajo académico y su capacidad, obtuvo una cátedra de Latín en franca ventaja ante los hombres con los cuales compitió. Para este mismo año, con el nacimiento de la República, surgió la aprobación del sufragio femenino que se vino gestando desde 1923 cuando Primo de Rivera lo aseguró así a una delegación de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas al manifestarles "que entraba en los planes de reorganización del gobierno la concesión del sufragio a las mujeres, declaró que no se concedería el voto integral con ciertas limitaciones, que recomienda la práctica." Para 1928, en una entrevista otorgada por el general Primo de Rivera a un redactor del periódico francés "La Petite Gironde", en San Sebastián, prometió otorgar

⁸ Artículo de José Cabruja y Planas: "Son posible los hombres feministas", **Diario de Panamá** del 3 de agosto de 1924, pág.5

igualmente derechos civiles e individuales a las mujeres de España. Declaró que "No es posible que la humanidad siga siempre dividida en cuanto a sus derechos y deberes. Yo he dado ya el voto municipal a la mujer (1928). Dentro de muy poco tiempo no solo voy a darle el voto, sino que les daré el derecho de ocupar otros cargos públicos. Es necesario que en los proyectos legislativos intervengan tanto los hombres como las mujeres y éstas me den su opinión sobre todas las cuestiones"¹⁰

En atención a estas declaraciones, en marzo de 1930 se publicó un decreto donde autorizaba a votar para las elecciones de Diputados Provinciales y Concejales a todas las personas que figuren en el Nuevo Censo, tanto hombres como mujeres; pero para elegir diputados a las Cortes sólo podían votar los varones mayores de 23 años. El 23 de abril del mismo año aparece una publicación donde el gobierno decidió que estas leyes regirían en los comicios próximos a celebrarse, privando esas leyes sobre disposiciones municipales recientes, que concedieron el voto a la mujer.

Para 1931 las mujeres españolas se dispusieron a solicitar del nuevo gobierno la igualdad en los derechos políticos, comenzando con el del sufragio.

Antonio Zozaya, en su artículo "Doña Perfecta vota", publicado en el ***Diario de Panamá*** de diciembre de 1931, explicó una de las particularidades del feminismo español, señalando que en España los conservadores respaldaban el voto de la mujer, en tanto que liberales y socialistas desconfiaban del control que

⁹ "El mejoramiento de su condición actual pide la mujer española" ***Diario de Panamá*** del 20 de marzo de 1927, pág. 1

el clero ejercía sobre las asociaciones femeninas. Así advirtió que "Contra el sufragio femenino se pronuncian radicales y republicanos de varios matices al pronosticar que el voto femenino traerá aparejado el triunfo definitivo de los reaccionarios en las futuras elecciones. ¿Al conceder el voto a la mujer, habrás entregado la soberanía a los frailes y los curas montaraces? Desde luego, hay un síntoma para suponerlo y es el ardor con que han defendido ese voto los clericales vasconavarros. Por lo que toca a España, no fue sólo defensor del voto de la mujer el católico señor Alcalá Zamora, sino el caudillo Carlista Mella y frailes como el padre Graciano Martínez"¹¹.

En las elecciones celebradas en España el 28 de junio de 1931 las mujeres no pudieron votar, pero sí eran elegibles; resultando dos mujeres elegidas para ocupar curules en las cortes: Victoria Kent y Clara Campoamor. Las dos habían sido Nominadas por el Partido Republicano - Socialista, vencedor en Madrid.

En septiembre de 1931 las Cámaras Constituyentes aprobó el proyecto por el cual se le concede el derecho del voto a la mujer española. Para noviembre del mismo año, "por disposición de la ley, se concedió el voto a las mujeres mayores de 23 años"¹².

Este triunfo del feminismo español se enmarcó dentro del primer año del gobierno Republicano. "Pero es curioso anotar que las mujeres españolas en

¹⁰ "Primo de Rivera anuncia que dará el derecho de sufragio a la mujer". **Diario de Panamá** del 21 de octubre de 1928, pág 1

¹¹ Artículo de Antonio Sosaya "Doña Perfecta Vota", **Diario de Panamá** del 8 de diciembre de 1931, pág.5

¹² "Se concede ya el sufragio femenino", **Diario de Panamá** del 2 de diciembre de 1931, pág.1

este primer año de República han vencido una serie de batallas que no han librado. Aquí casi es desconocido el tipo de "sufragista", luchadora ferviente por la reivindicación de los derechos de la mujer. La república ha abierto generosamente la mano y ha concedido a la mujer todo lo que una nación moderna puede conceder al feminismo con la particularidad de que la mujer no había pedido nada o casi nada. ¡Así es España!"¹³.

El gobierno de la república inició sus tareas designando a una mujer para un alto cargo de la Administración, Victoria Kent, Directiva General de Prisiones. En poco tiempo la mujer invadió la administración pública, ocupando puestos antes solamente abiertos para hombres. En todas las dependencias del Estado, la provincia o el municipio, la mujer escaló no solamente puestos auxiliares o secundarios, sino preeminentes.

1.1.3. INGLATERRA

Esta fue una de las naciones anglosajonas en experimentar la existencia de movimientos feministas y luchas de las mujeres por sus derechos políticos, incluyendo el derecho al sufragio. Como punto de partida, se examinará algunos precursores de la cuestión feminista, organizaciones y dirigentes, así como sus reivindicaciones y esfuerzos por impulsar sus demandas y finalmente la aprobación del sufragio.

¹³ "El feminismo español", **El Panamá América** del 28 de abril de 1932, pág. 3

Los principales precursores del feminismo, y que cualquier estudio de este tipo no puede dejar de mencionar, fueron Mary Wollstoncraft, James Mill, Mrs. Norton, John Stuart Mill y Emmeline Goulden Pankhurs.

Mary Wollstoncraft es la iniciadora de las ideas feministas, quien publicó en 1792 su manifiesto "Defensa de los Derechos de la Mujer" (Vindication of the rights of women) En su escrito sostiene que la causa de la inferioridad en que se encontraba la mujer era la deficiencia de su educación y la falta de reconocimiento a sus derechos cívicos y políticos, el problema fundamental era la emancipación política que debía complementarse con la educación y conducir a la emancipación económica.

El movimiento feminista continuó durante décadas con manifestaciones aisladas de políticos. James Mill publicó artículos y folletos a favor de la ley sobre la herencia, que permitía al hombre desheredar a su esposa. Mrs. Norton inicia un movimiento a favor de los derechos de la madre sobre sus hijos.

John Stuart Mill, hombre de sólidas convicciones, había declarado en 1865, que reclamaría para las mujeres el derecho de voto. Con este fin las insta a presentar una petición que llega a los Comunes con 1499 firmas. Su pensamiento se expresa en frases como " Creo que las relaciones sociales entre los dos sexos. que subordinan un sexo al otro en nombre de la ley, son malas por sí mismas y constituyen uno de los principales obstáculos al progreso

humano." Sigue diciendo " Creo que deben ser reemplazadas por una igualdad perfecta, sin privilegios para un sexo, sin incapacidad para el otro" ¹⁴

En 1869 John Bright obtuvo la aprobación de su proyecto de voto municipal. Posteriormente (en 1870), presentó uno de sufragio y elegibilidad igual para ambos sexos. De nuevo lo hizo en el 73. Luego siguieron otros, con peticiones firmadas por 250.000 y 450.000 partidarios. En 1880 la isla de Man concede el voto parlamentario a sus mujeres.

En 1903, Emmeline G. Pankhurst organizó la "Unión Social y Política de Mujeres", con el propósito de hacer campaña a favor del sufragio femenino. Ella le imprimió al movimiento un ritmo beligerante que no había tenido antes, lo cual le causó permanecer temporadas en prisión.

Otra dirigente feminista, Lady Astor, se dedicó a organizar marchas y movimientos para la "abolición de la guerra mediante la conciliación y el arbitraje para solucionar todas las diferencias internacionales y nacionales"¹⁵

En 1917 un conservador como John Simón reconoció que las mujeres " habían prestado en las obras de guerra servicios tan importantes como los hombres y han probado que eran elementos esenciales del Estado".

En este contexto, en 1917 se presentó un proyecto concediendo el sufragio universal al hombre (21 años, incluyendo soldados y marineros con 19 años), también se lo extendió a las mujeres con la sola diferencia de la edad

¹⁴ De Justo M., Alicia. "**La Mujer en la Democracia**". Editorial el Ateneo de Buenos Aires. 1945.

¹⁵ "Las mujeres se preparan a una manifestación". **La Estrella de Panamá** del 16 de julio de 1926. pág.12

(30 años). En 1918 la Cámara de los Lores aprobaba la sanción de los Comunes y seis millones de mujeres, se incorporaban a la vida cívica.

En 1922, la Cámara de los Comunes autorizó, "por 208 contra 60, a Lord Robert Cecil para que presentare un proyecto de ley concediendo la igualdad ante la ley a hombres y mujeres"¹⁶, a este proyecto se le dio el primer debate.

En 1926 millares de mujeres, muchas de ellas feministas de fama, marcharon el 3 de julio desde las riberas del Támesis a Hyde Park en una manifestación monstruosa por la igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres. "Piden el voto para las mujeres de 21 años de edad en lugar de treinta como se exigía entonces, y además el derecho a entrar a la Cámara de los Lores las mujeres de rango"¹⁷.

Para el 17 de julio de 1926 unas 3,000 mujeres simpatizadoras de la causa obrera, marcharon desde las riberas del Támesis a Hyde Park en manifestación en pro de la causa de los huelguistas de las minas de carbón. Pero esta ampliación del electorado despertaba dudas y temores.

"Para abril de 1927 las mujeres inglesas superan en voto a sus conciudadanos por mas de dos millones de votos - o sea por 13,900,000 votos femeninos contra 11,800, 000 masculino, -- en las próximas elecciones generales. Esta es la perspectiva que resulta del trascendental anuncio echa por el premier Baldwin con visible inquietud, voz baja y vacilaciones en la forma, en la Cámara de los Comunes de Inglaterra. Dijo el Premier Baldwin que el

¹⁶ "El voto femenino discútese en la Cámara de los Comunes" **Diario de Panamá** del 9 de marzo de 1922. pág.1

gobierno había decidido presentar al parlamento en sus próximas sesiones un proyecto de ley concediendo el sufragio a las mujeres de 21 años. Con esto, otros 5 millones de Mujeres inglesas entrarán a ejercer el derecho del voto, y la batalla por el voto irrestricto para las mujeres que empezó en forma dogmática y severa con las crinolinas y amplias faldas de la época medio - victoriana, es ganada por las mujeres completamente entre un huracán de Jazz y de faldas cortas a más no poder con el voto para las "FLAPPERS"¹⁸.

En julio de 1927 hubo una manifestación a favor de las "FLAPPERS" dirigida por Lady Rhondda en la cual se demandaba la igualdad en la edad para el sufragio: lo curioso en esta manifestación era las inscripciones a favor del voto femenino que portaba uno de los manifestantes que decía "Si los hombres prefieren a las rubias, las rubias prefieren el voto".

Cuando el proyecto de iguales derechos de sufragio a las mujeres de 21 años llegó a la Cámara de los Comunes en mayo de 1928, pasó sin división en tercer debate. En junio la Cámara de los Lores aprobó sin mayor discusión este proyecto de ley. En julio el Rey Jorge sancionó la ley. El sufragismo femenino había triunfado en Gran Bretaña.

¹⁸ "Las mujeres en Londres piden sus derechos políticos", **La Estrella de Panamá** del 4 de julio de 1926, pág.21

1.2. AMÉRICA

Las mujeres no mandan en este continente. La primera mujer elegida en comicios como presidenta de un país fue Violeta Chamorro, de Nicaragua, en 1989.

Antes de Chamorro llegaron a la presidencia de sus países la Argentina Estela Martínez, segunda esposa de Juan Domingo Perón en 1974, y la boliviana Lidia Gueiler, en 1979, pero ambas sin que mediaran unos comicios y debieron cederlo a militares golpistas.

El ejemplo clásico para explicar el desarrollo del sufragio en este continente es los Estados Unidos de América, nación de descendencia anglosajona.

1.2.1. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En esta nación la mujer obtiene en 1920, la igualdad sufragista frente al hombre a través de su participación en la política, para hacer valer sus derechos.

1.2.1.1. EVOLUCIÓN DEL SUFRAGIO

ESTADOUNIDENSE

Fue mediante la Enmienda XIX, introducida a la Constitución de los Estados Unidos, el 26 de agosto de 1920, que se le otorgó el derecho al voto a

¹⁸ "Las mujeres inglesas superaran en el sufragio a los hombres". **Diario de Panamá** del 14 de

la mujer, alcanzando así uno de los grandes objetivos del feminismo. Este logro se cumplió a través de diversas etapas del desarrollo del sufragio en esta nación, como fueron: el surgimiento de la cuestión feminista, aparición de las primeras organizaciones feministas, planteamientos de la agenda sobre los derechos y reivindicaciones generales, los esfuerzos por impulsar el derecho al sufragio y, finalmente, la aprobación del sufragio femenino.

En el surgimiento de la cuestión feminista, hay que destacar los aportes de importantes figuras que se sublevaron contra el poder del varón. Una de las razones que explican la aparición de este movimiento fue el vínculo de las primeras feministas con movimientos religiosos, tales como el Puritanismo y el Cuaquerismo. Resulta que muchas de las pioneras y figuras claves del feminismo norteamericano eran Cuáqueras. Algunos preceptos defendidos por los cuáqueros como el anti esclavismo y el igualitarismo (hombres y mujeres tenían los mismos deberes y derechos) permanecieron y fueron de capital importancia para la maduración entre sus filas de mujeres luchadoras, como fue el caso de Susan B. Anthony.

Los primeros pioneros que llegaron a la bahía de Massachusetts, bajo la antigua carta colonial, contemplaban el voto de la mujer, esta ejerció este derecho desde 1691 hasta 1780, cuando fue eliminado ya que los que redactaron la constitución en 1787 consideraron prudente dejar a cada Estado, la posibilidad de concederlo.

"Abigail Smith Adams, esposa de John Adams (uno de los principales redactores de la constitución de los Estados Unidos en 1776, y que más tarde sería presidente de esta nación), le reclamó reiteradamente a su esposo el reconocimiento de los derechos de las mujeres en las nuevas leyes. Ella llega a escribir que: "En los nuevos Códigos de leyes, que supongo tendréis que redactar, desearía que te acordases de las damas... No ponga un poder tan ilimitado en las manos de los maridos. Recuerda que todos los hombres serían tiranos si pudiesen".

"Si no se nos presta especial atención y cuidado a las damas, estamos decididas a organizar una rebelión y no nos consideramos obligadas a reconocer ninguna ley en la que no hayamos tenido ni voz ni voto." Y algo aun más brillante..." No puedo decir que te considere harto generoso con las damas, pues, mientras proclamamos la paz y la buena voluntad entre los hombres y emancipamos a los pueblos, insistes en retener un poder absoluto sobre las esposas. Empero, debes recordar que el poder arbitrario es, como la mayoría de las cosas duras, muy fácil de romper; y a pesar de vuestras sabias leyes y normas, esta dentro de nuestro alcance, no solamente liberarnos, sino someter a nuestros amos, y, sin hacer uso de la violencia, lograr que derraméis a nuestros pies tanto vuestra autoridad natural como la legal". Ante estas advertencias de su esposa, Adams se ríe y sentencia: "...tu carta ha sido la

primera amenaza de que otra tribu, mas numerosa y poderosa que las demás, empieza a estar descontenta"¹⁹

En los años siguientes, a pesar de la temprana iniciativa, el movimiento feminista sólo fue representado esporádicamente por el pensamiento de algunas personalidades aisladas como Francés Wright, Ernestine Rose, etc. Para 1828, renació con el movimiento antiesclavista.

Pero la verdadera lucha por el sufragio comenzó a partir de 1840, con la aparición de organizaciones y dirigentes feministas. El 18 de julio de 1848, trescientas personas se reunieron en una capilla de Senega Fall (New York) para discutir una declaración sobre las condiciones y derechos sociales, civiles y religiosos de la mujer. Sus inspiradoras y organizadoras fueron Lucreta Mott, Elizabeth Cady Staton y Margaret Fuller. Esta Convención en Senega Fall es considerada como punto de partida del feminismo organizado, pues aquí se dio una denuncia fervorosa sobre la situación de minusvalía política, social, moral, religiosa y civil de las mujeres estadounidensas.

En 1850 se realiza en Worcester el Primer Congreso Nacional de las Mujeres de América, en el cual nueve Estados son representados; aquí se unió la causa anti esclavista a la de la emancipación femenina.

En 1869 se fundó la "National Women Suffrage Association", con delegadas de 19 Estados, cuyo objeto era obtener una nueva modificación a la Constitución que concediera el voto a la mujer, al igual que a los negros, quienes

¹⁹ Citado en el Libro de Amalia Martín Gamero: **Antología del Feminismo**, Madrid. Editorial Alianza, 1975

ya habían adquirido el derecho al voto. Al principio la lucha tuvo lugar fragmentariamente, estado por estado. Entonces Susan B. Anthony propuso un cambio de táctica; la cual consistía en que las mujeres, sin perjuicio de continuar su lucha en cada uno de los Estados aisladamente, emprendieran una campaña nacional con el fin de que el Congreso de los Estados Unidos decretase una enmienda a la Constitución que de una vez resolviera el problema para todas las mujeres de la Unión.

Jane Adams, una reformadora social fundó la "Hull House" en Chicago, uno de los primeros centros sociales del país. Jane Adams y sus colaboradores trabajaron también incansablemente para lograr reformas a la legislación sobre el voto femenino. Decía que " .. la justicia no pueden establecerla en este mundo sino quienes no toleren el perjuicio del miembro más humilde de la comunidad, y será una fuerza social únicamente en la medida en que los hombres se esfuercen en establecerla"²⁰ Colaboró en la fundación de la Liga Femenina Internacional pro Paz y Libertad.

Antes de la ratificación de la enmienda decimonovena en 1920, solamente habían quince Estados en que las mujeres poseían plenamente el sufragio; cinco donde podían intervenir en las elecciones para presidentes y para los funcionarios municipales; siete en que tenían el derecho a votar sólo en las elecciones primarias presidenciales que tienen lugar dentro de cada partido;

²⁰ Servicio de información de los Estados Unidos "Galería de Norteamericanos" Primera época. S/F.

once en que las mujeres sólo votaban en asuntos escolares y ocho donde no había sufragio de ninguna clase para las mujeres.

La señora Carrie Chapman Catt, presidenta de la "National American Woman Suffrage Association", se dirigió a los gobernadores de 22 Estados solicitando que convocarán para sesiones especiales de la Legislatura a fin de que la enmienda fuera ratificada oportunamente.

En el momento en que la enmienda fue aprobada en el Congreso, las Legislaturas de Florida, Massachusetts, Michigan, Illinois, Pennsylvania y Wisconsin estaban en sesión y tres de ellas, Wisconsin, Illinois y Michigan, la ratificaron enseguida. Los gobernadores de California, New Hampshire, Indiana, Dakota del Norte y Dakota del Sur convocaron inmediatamente a sus respectivas legislaturas estatales a sesiones especiales, en las cuales aprobaron la reforma constitucional casi inmediatamente. En algunos lugares, como en Nuevo Méjico, el gobernador se resistió a esta medida y hubo de esperarse a las sesiones ordinarias para que el tema fuera considerado. Precisamente aquellos estados en que las mujeres ejercían desde hace tiempo su derecho al voto fueron los primeros en mostrar su adhesión a la enmienda reuniendo sus respectivas legislaturas para ratificarla.

2.- PAPEL DE LOS CONGRESOS EN LA PRIMERA MITADA DEL SIGLO XX

Uno de los mecanismos de luchas de las mujeres por lograr sus aspiraciones fue la celebración de congresos que les permitieran exponer y discutir sus aspiraciones, al igual que lograr aglutinar a otras mujeres de diferentes latitudes que compartían sus mismos intereses.

La importancia de estos Congresos internacionales es que facilitan la penetración pacífica y el conocimiento de los pueblos y de sus problemas mucho más que las afirmaciones doctrinales de la sociedad, también permiten el conocimiento que supone respeto y comprensión de formas y costumbres, amor por las cosas y verdades de cada una de las naciones.

2.1. PAPEL DE LOS CONGRESOS

Lo que une a los congresos europeos y a éstos con los americanos es el hecho de que las reivindicaciones femeninas trascienden el sufragismo y comienzan abarcar los derechos sociales y el tema de la paz.

Aun cuando los movimientos feministas surgido en los diversos países hacia mediados del siglo XIX tuvieron al principio carácter exclusivamente nacional, no tardaron las mujeres de cada país en darse cuenta de la importancia que para ellas representaba entrar en relaciones de intercambio con aquellas compañeras que, fuera de las fronteras nacionales, luchaban por las mismas causas y las mismas ideas.

En estos congresos se definieron los derechos políticos, civiles, sociales etc. por los cuales lucharían las organizaciones de mujeres y las estrategias para alcanzar sus objetivos. Dado que la experiencia acumulada y la influencia ejercida por tales cónclaves repercutieron en el sufragismo femenino panameño, examinaremos sus principales encuentros, dirigentes y declaraciones.

2.1.1. EUROPA

Los más característicos y universales Congresos femeninos de la época (primera mitad del siglo XX), fueron el Congreso de París, el de Alemania, el de la Federación Internacional de Universidades en Madrid y Praga, respectivamente. Todos estos congresos feministas buscaban que las mujeres pudieran discutir acerca de sus experiencias y aspiraciones. Los congresos internacionales, facilitan la penetración pacífica y el conocimiento de los pueblos y de sus problemas.

2.1.1.1. CONGRESO DE PARÍS

Como se señaló anteriormente, Francia fue una de las naciones europeas que más tiempo demoró en reconocerle los derechos políticos a la mujer. La celebración del Congreso de París, con sus aciertos y sus errores, fue uno de los mecanismos para cuestionar la autoridad del hombre en la sociedad.

El Congreso Feminista de París se reunió en 1926 con la participación de dos mil congresistas en representación de las mujeres de cuarenta naciones,

que hablaron de la "emancipación política" y resaltó, como suprema aspiración y como clave de una existencia mejor y más justa, no solo el sufragio femenino sino lo que denominaron el feminismo integral.

Al explicar su agenda, Anita Pollitzer, secretaria del Congreso, señalaba que aspiraban a una "moral única", igualmente aplicada a ambos sexos; Así declaraba que: "queremos la abolición de esa esclavitud moderna sufrida por las mujeres a quienes la miseria convierte en instrumento de placer; queremos para todas las madres el mismo respeto, sin prejuicios de ninguna clase acerca de las condiciones de su maternidad; queremos para todos los hijos, legítimos o ilegítimos, iguales derechos y dignidad igual..."²¹

"Nada más noble, justo y humano, que esa triple reivindicación... en conseguirla se han esforzado, siempre, los hombres de mente y corazón sano... Pero a ella se han opuesto, siempre también, las mujeres... Ellas son las que han alzado, sistemáticamente, una muralla infranqueable, entre las "regulares" y las "irregulares": ellas son las que han impuesto el desprecio y la crueldad hacia la mujer caída: ellas son quienes, más ferozmente, han negado todo amparo y toda consideración al hijo del hombre nacido fuera del hogar legal: ellas, en suma, las mujeres a quien no alcanzó la desgracia, son las peores, y casi estoy por decir las únicas enemigas de las mujeres desgraciadas..."²²

Todo congreso cuenta con sus dirigentes que son figuras que han descollado, o son precursoras del feminismo. Así tenemos que, según la prensa

²¹ "El Congreso Feminista, da sus aciertos y sus errores". **Diario de Panamá**, del 11 de agosto de 1926, pág. 6

²² *Ibidem*

opuesta al radicalismo feminista, se reunieron en el congreso de París figuras que habían descollado por sus aptitudes o figuras notables del "militante y agresivo feminismo que pretendía borrar toda diferencia visible entre los sexos: del feminismo que quiere a la mujer y el hombre iguales en derechos y en deberes; iguales en audacia y en fuerza; iguales en ambición y en vanidad; iguales en dureza de corazón y en áspera egolatría, iguales en la perfecta negación de la belleza, de la gracia y de la sensibilidad. Se han congregado las feministas irreductibles en el lugar y en el momento más propicio para sus deseos: en el París ferozmente individualista y en el momento en que la moda impone a la mujer una masculinización casi completa. y de ese modo las menos audaces entre las feministas, mujeres todavía, habrán podido contemplar con el espíritu observador y crítico del que aún es su sexo, el espectáculo triste de las ex- mujeres que por semejar a los hombres se condenaron a la muerte en vida de la neutralidad..."²³

La precursora Corbett Ashby, presidenta de la Alianza Internacional, fue una de las dirigentes del congreso, quien proclamó en tres idiomas "somos feministas porque estimamos que la humanidad es aún capaz de progreso, merced a la emancipación política de la mujer..."

En este congreso las declaraciones giraron en torno a la emancipación absoluta, afirmando un feminismo integral que aspiraba a su igualdad con los hombres, en derechos y en deberes, en oportunidades y en responsabilidades, en todos los ámbitos de la vida política, social y laboral.

²³ Ibídem

2.1.1.2. CONGRESO EN ALEMANIA

En Alemania las mujeres obtuvieron iguales derechos políticos que los hombres a partir del 12 de noviembre de 1918; para 1920, estaban representadas por 36 mujeres diputadas en el Reichstag. Los congresos fueron el medio necesario para que el feminismo divulgara sus acciones y pudieran lograr sus objetivos. En la organización de estos congresos hay que considerar a los participantes y la agenda desarrollada. En el caso de Alemania presentamos primero un desarrollo histórico sobre el surgimiento de los congresos en este país.

Durante la Exposición Universal de Chicago en 1893, surgió por iniciativa norteamericana la Liga Internacional Femenina, a la cual no tarda Alemania en adherirse a través de la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas, a la cual se confió, entre otras, la misión de representar el conjunto de movimientos feministas germánico ante la Liga Internacional.

La formación de la Liga Internacional Femenina sirvió en cierto modo de incentivo a las mujeres alemanas para intensificar la lucha que en pro del sufragio de la mujer. En 1904, con motivo de la Asamblea General celebrada en la capital de Alemania por la Liga Internacional Femenina, se fundó en Berlín la Liga Universal pro Sufragio Femenino.

Según Ney Bensadon, en su libro *Los Derechos de la Mujer*, las reformas legislativas igualitarias en cuanto a derechos políticos, y de educación se dan a partir de 1893: "en Berlín, se inauguran los primeros cursos de muchachas que les permitían el acceso al bachillerato; en Karlsruhe se inaugura

el primer liceo femenino. A Partir de 1901, las mujeres pueden inscribirse en todas las disciplinas universitarias. El derecho de pertenecer a los partidos políticos es otorgado a las mujeres en 1908, y el derecho al voto en 1918; la constitución de Weimar, en 1919, reconoce a las mujeres los mismos derechos y las mismas obligaciones que los hombres²⁴.

La militancia feminista preocupó tanto a los sectores conservadores que éstos fundaron en Weimar, en 1912, una sociedad denominada "Liga alemana para combatir la emancipación de las mujeres". En un llamamiento hecho a los socios, dice la Liga haber observado con reserva que el movimiento feminista alemán seguía una vía que fatalmente debía conducirlo a debilitar las bases sobre las cuales descansaba el Estado, bases ya seriamente amenazadas. Este llamamiento llevaba la firma de figuras muy conocidas, tales como el profesor Koetho, reputado germanista de la Universidad de Berlín, quien nunca admitió mujeres en sus cursos; el profesor Henry Thade, crítico de arte; el profesor Waldeyer, Anton Von Werner, Director de la Escuela de Bellas Artes de Berlín.

"En su programa esta liga anti sufragista demandaba mantener el status quo, que restringía el derecho al sufragio en los hombres; que reservaba la administración del Estado, la iglesia y la justicia a los varones; que limitaba las profesiones que la mujer podía estudiar; que condicionaba los derechos de

²⁴ Bensadon Ney. "Los Derechos de la Mujer", Fondo de Cultura Económica. México. 1993, pág. 66-67

maternidad, herencia y patria potestad al matrimonio; que reducía la militancia feminista a las labores de asistencia social"²⁵

La Alianza Internacional del Sufragio Femenino celebró un congreso en 1929 y otro en 1930. En medio de un clima de tensión entre ambos sectores que se desarrolló el congreso de la Alianza Internacional del Sufragio Femenino de 1929 en Berlín; en éste hubo una participación de 43 naciones y fue presidido por Mrs. Corbett Ashby, de Inglaterra. Al Congreso de la Alianza Internacional del Sufragio Femenino de 1930 concurrieron delegaciones de los cinco continentes. La Delegación Belga ostentó la dirección de un varón, un abogado, compenetrado con el ideal feminista

La agenda que desarrollaron estos congresos, abarcó un amplio conjunto de temas que eran comunes a todas las mujeres en las más diversas circunstancias. Así se examinaron problemas relacionados con la educación de la mujer, con su acceso a las profesiones liberales, con la protección a la mujer que trabajaba, al fomento de la higiene y la práctica de la beneficencia social. Uno de los principales aportes de este cónclave fue el intercambio internacional, de experiencias y de conocimientos adquiridos a través del estudio del movimiento femenino en otros países, especialmente en la Primera post guerra.

Una de las dirigentes del congreso de 1930, fue la doctora Paulina Luisi, quien resumió así la situación diversa de las mujeres europeas: "son las mujeres alemanas quienes ganaron la guerra y las francesas quienes la perdieron; aquellas, porque el varón supo mantener sus promesas y dar todos los derechos

²⁵ "La emancipación de las mujeres". **La Estrella de Panamá** del 19 de julio de 1912, pág. 9

a las que con ellos sufrieron y alentaron; éstas, porque, la guerra terminada, sus hombres no cumplieron el deber que les imponía la probada abnegación femenina, y continúan manteniéndola apartada de la colaboración social, con una obstinación casi única en Europa"²⁶.

En la declaración surgida a raíz del Congreso de la Alianza para el Sufragio de 1930 se acordó que, "hoy, que gran número de naciones dieron el derecho político a la mujer, la Alianza tiene dos tareas: laborar por el triunfo en los países "no liberados" para fémina y retener e interesar a aquellos en que el sufragio perdió el carácter unisexual, por ello a las tareas del sufragio ha añadido cuanto interesa a la mujer y al niño, y a la paz de los pueblos"²⁷.

2.1.1.3. CONGRESO DE MADRID

Los congresos de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, celebrados en Madrid en 1928 y 1932, bajo los auspicios de la Asociación Universitaria Femenina Española, vincularon el feminismo hispano con el resto de Europa, Estados Unidos y América Latina.

El Congreso Internacional de la Federación de Universidades de Mujeres celebrado en Madrid en 1928, contó con la asistencia de representantes de treinta y una naciones. Gabriela Mistral "la única delegada hispanoamericana" tuvo la representación de los gobiernos de Chile y el Ecuador. En el congreso

²⁶ Artículo de Clara Campoamor titulado "Congreso Feminista" en **El Diario de Panamá** del 10 de abril de 1930, pág. 6

²⁷ *Ibidem*

predominaron las académicas de ciencias sobre las de letras, ya que la mayoría estaba formada por químicas, biólogas y matemáticas.

Con respecto a la agenda, en el programa respectivo figuraron visitas a museos y poblaciones históricas, así como excursiones a poblados del norte y sur de España. El gobierno prestó toda su cooperación y apoyó con el establecimiento de becas para estudio en España para algunas delegadas que lo solicitaron. En lo que se refiere a sus dirigentes, hay que mencionar a María Maeztu que logró descollar por su gran labor pedagógica.

Las declaraciones del Congreso de Universitarias se encaminaron a buscar "la colaboración ideal con el varón, las nuevas normas que hagan estrecharse a las dos manos de la humanidad en el servicio y en el amor a la humanidad, con tanto fervor y entusiasmo como se estrechan en el amor sin adjetivos"²⁸. Gabriela Mistral dice que "expondrá en su país la conveniencia de crear una organización de mujeres de la índole de las representadas en este congreso de mujeres universitarias"²⁹.

En 1932 se iniciaron los preparativos del Congreso Internacional de la Liga de Mujeres Latinoamericanas y Cruzada de Mujeres Españolas. Aquí solamente nos vamos a referir a la preparación del congreso, destacando su organización y sus dirigentes.

El comité director y propulsor del congreso se encontraba en plena función para septiembre de 1932. El primer paso fue llevar a cabo una activa

²⁸ Artículo de Clara Campoamor titulado "Congreso Femenino" en **El Diario de Panamá** del 10 de abril de 1930, pág. 6

campaña de propaganda, con el propósito de reunir en él a todas las representaciones valiosas del feminismo hispano, en torno a temas de gran trascendencia. Así se incluyó en la agenda del programa el análisis de la coyuntura internacional "con miras a hacer valer los derechos de la mujer a dejarse oír en las conferencias y reuniones donde se discuten asuntos que la afectan tan directamente como la posibilidad de que se suceda un nuevo conflicto armado. También se busca celebrar al mismo tiempo una exposición de libros, en que se exhiban obras, escritas exclusivamente por mujeres"³⁰.

Con relación a las dirigentes, hay que mencionar que la lista de figuras que encabezan las actividades de la Liga de Mujeres revela la importancia de este movimiento para la compenetración íntima de ideales y la unión de todos los círculos feminista, tanto de España y Portugal como de las repúblicas del continente americano. He aquí algunos nombres de las que organizan el evento: Presidenta Honoraria, María Justa Rodríguez, presidenta general, Carmen de Burgos (**Colombia**); secretaria general, Elena Arizmendi; vicepresidentas, Anita Lagos de López Gutiérrez, (**Honduras**) y Adelina Luissi, fundadora del Congreso Nacional de Mujeres y representante del Uruguay ante la Liga de las Naciones; vocales: Sergia Vidal (**Argentina**); Ana Rosa Torneros y Elena Schidt (**Bolivia**); Adelaida Sousa Salles (**Brasil**); Georgina Fletcher (**Colombia**), Angela Acuña y Ester Mozarville (**Costa Rica**), Zóila Ugarte de Zanzíbar (**Ecuador**), Petronilla

²⁹ "La Mistral elogia a la mujer nórdica" en **El Diario de Panamá** del 28 de octubre de 1928, pág. 1

³⁰ "El feminismo Hispano prepara un congreso internacional", **La Estrella de Panamá** del 12 de septiembre de 1932. pág. 11

Angélica Gómez(**Santo Domingo**), Grabrille de Neval (**Francia**), Matilde Gorria de Morales(**Guatemala**), Trinidad M. Vázquez, Guadalupe Regulez de Fano y María Luisa Rosa (**México**), Josefa Toledo de Aguirre (**Nicaragua**), Miguelina Acosta Cárdenas y Elvira García de García (**Perú**), Elvira Danté de Bernardino Machado y Ana de Castro de Osorio (**Portugal**), Carlota Herrero Otendo (**Salvador**), María Escobar Saluzzo, Clotilde Abello y Ana Pérez de Guevara (**Venezuela**).

Además de defender las demandas sufragistas y sociales, en el Congreso se planteó la sincera preocupación por obtener la paz mundial y resolver los conflictos internacionales a través del arbitraje pacífico.

2.1.1.4. CONGRESO DE PRAGA

La apertura del Congreso en Praga, por la Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad, se llevó a cabo el 23 de agosto de 1929. A continuación presentamos el objetivo, algunos antecedentes del congreso, la organización y sus declaraciones finales.

La principal preocupación de este congreso fue luchar "contra la guerra y contra todas las formas de opresión". Así, en la reunión celebrada en Dublin (1926) se discutió los peligros del Imperialismo económico y colonial; al año siguiente, en Gante, se habló de las relaciones entre las diversas razas, y se acordó enviar a China una misión que estudiará las condiciones en que vive la mujer. En la reunión preparatoria celebrada en enero en Francfort se trató de la

guerra química. El Congreso se reunió el 23 de agosto en Praga. En una crónica publicada con motivo de la inauguración del Congreso se indicó que:

En cuanto a la organización vamos a mencionar a las participantes así tenemos a "las mujeres pacifistas de la naciente república Checoslovaca saludan en estos momentos a las mujeres amarillas que han llegado de Indonesia, China y Japón, a las mongolas y a las indostanas, a las estadounidenses y escandinavas, a las chilenas y a las argentinas, a las mexicanas y colombianas, a las altivas ciudadanas de los dominios ingleses más libres que las de la metrópoli. a las mediterráneas de ambas orillas... Oiréis allí los idiomas milenarios que se hablan en Asia y África.

Las declaraciones anti - belicista del congreso reiteran el carácter de la Liga: "Las mujeres de todos los países, deben formar una muralla viviente, más sólida que la gran muralla de China. Si las mujeres del mundo quieren, contra esta muralla viviente no podrán nada las fuerzas de la violencia armada y de la muerte"³¹.

2.1.2. AMÉRICA

Mientras estos congresos femeniles se dan en Europa, en América las mujeres se enfrentan al sexo masculino exigiéndoles sus derechos de elegir y ser elegidas para puestos de elección; así mismo, se hacen eco de la luchas por lograr otros derechos sociales como es el de la educación y la participación en

³¹ Ibidem

aquellas profesiones consideradas exclusivas para los hombres (ingenieros, plomeros, electricistas).

La mujer americana también fue una gran luchadora por la defensa de sus derechos. De allí que se hacen eco y participan en los grandes congresos, que significaron un foro para dejar sentados sus deseos y sus aspiraciones. Entre los más significativos están el Congreso Internacional de la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz, la Primera Convención Feminista de América Septentrional en Méjico, el Congreso Feminista de Lima, el Congreso de Mujeres en Bogotá y el Congreso Feminista Internacional en Chile.

2.1.2.1. CONGRESO DE LA LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO - PAZ . EN WASHINGTON. 1924.

En este congreso la mujer hispano - americana y estadounidenses discutieron asuntos de interés para el continente. Como en todo congreso tenemos que considerar su organización, sus dirigentes y las declaraciones que se llegan o las de los participantes. Sorprende el carácter crítico hacia la política exterior estadounidense.

Entre las participantes figuran delegadas de los Estados Unidos, Canadá, Bolivia, Ecuador, Guatemala, las Antillas y las Islas Filipinas. La agenda se concentró en los problemas panamericanos en relación con la paz mundial. Entre los dirigentes hay que destacar a la señorita Pastoriza Flores, del Ecuador, la señorita Elena Calderón, hija del señor don Ignacio Calderón, ex Ministro de

Bolivia en los Estados Unidos, y la señorita Josefa Llanoo, representante de las Islas Filipinas. La señorita Flore declaró que eran tres las causas que obstaculizaban la paz en Sud América: primero, las luchas internas; segunda, las disputas sobre límites entre los diferentes países; tercero, las relaciones entre las naciones hispanoamericanas y los Estados Unidos. Reafirmó que la doctrina Monroe era el principal factor en lo último, la cual es a menudo mal interpretada y debiera aclararse, añadiendo que es una política unilateral, de propia defensa nacional de parte de los Estados Unidos y no un medio de asegurar el mantenimiento de la paz, excepto la propia. La verdadera dificultad, añadió, estriba en las varias políticas de agresión de esta potencia.

La señorita Calderón, de Bolivia, aprovechó la tribuna para reiterar la demanda de Bolivia por una salida al mar. " Lo que Bolivia desea es paz y libertad, para seguir el camino de esta gran nación que por tan largo tiempo ha proclamado y sostenido el reinado de la justicia y de la libertad en el mundo"³².

La señorita Llanoo de las Filipinas expresó que las pequeñas naciones creían que debía haber una sociedad de naciones en que se diera la aplicación más amplia al principio de la igualdad y que se dejará libre a cada nación para que realizare sus destinos individuales. Declaró que debieran de reconocerse el nacionalismo como la única salvaguardia del individualismo nacional.

Entre las resoluciones presentadas se acordó declarar que "por cuanto las inversiones de los capitalistas de un país en otro los recursos y las

³² "La mujer Hispano – Americana discute asuntos de interés para el Continente" en **El Diario de Panamá** del 20 de mayo de 1924, pág. 3

reclamaciones que de ellas provienen son campo fértil de complicaciones internacionales, este congreso internacional de mujeres encárese con urgencia la aceptación mayor posible del principio de que tales inversiones se hagan a riesgo del capitalista, sin derecho a reclamo a la protección oficial de su gobierno"³³.

2.1.2.2. CONGRESOS FEMINISTAS EN MÉXICO.

1923.

La mujer mexicana recurrió en la lucha por sus derechos a la celebración de congresos. Entre los más significativos están el de la Liga Feminista Panamericana en 1923, el Congreso Feminista de México también en 1923, el Congreso Internacional de Mujeres Latinas en 1925 y el de la Liga Internacional de Mujeres Hispanoamericanas en 1925.

El Congreso de la Liga Feminista Panamericana, celebrado entre el 20 y el 30 de mayo de 1923, tuvo como participantes a catorce Estados mexicanos, donde estaban representadas numerosas organizaciones feministas. Su agenda trataba sobre la participación social de la mujer en asuntos políticos e internacionales y cuestiones de hogar y puericultura. Gobernadores de 20 Estados ayudaron su realización.

Entre las dirigentes sobresalió la señora Elvia Carrillo, quien tuvo una actuación destacada en el primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana

³³ Ibidem

de Mujeres; la Doctora Sanger, de la delegación Yucateca presentó una resolución ante el Congreso Feminista, quien "abogó por la abolición del matrimonio y por la propaganda del amor libre"³⁴, pero esta iniciativa fue rechazada por unanimidad.

En el Congreso Feminista de México, celebrado en agosto de 1923, participaron delegados de todos los Estados de la república. Se desarrolló una agenda que recogía preocupaciones similares a las expresadas en los congresos europeos. Esta comprendía temas como la restricción de la natalidad, educación sexual, amor libre, el matrimonio, el desarme universal y la participación de la mujer en la política interior.

Entre las participantes descollaron la doctora Urzúa, quien se declaró partidaria de la educación sexual. La doctora Grining, representante de la Liga Americana para el Control de la Natalidad, quien se opuso a esa restricción, y Susana Betancourt, de la delegación Yucateca, quien se declaró partidaria de la educación sexual. La opinión dominante fue desfavorable para las delegadas yucatecas. La mayoría se opuso a que se restringiera la maternidad, pues consideraron que, "mientras más hijos tuvieran México, más feliz sería en el porvenir".

El Congreso Internacional de Mujeres Latinas, celebrado en México en julio de 1925, fue marcado por la ruptura entre las diversas facciones de las organizaciones de las mujeres mexicanas. Las facciones católicas y protestantes

³⁴ 'El amor libre, tema de discusión en el congreso feminista de Méjico', en **El Diario de Panamá** del 18 de junio de 1923, Pág. 3

del Congreso se amalgamaron para presentar un solo frente a la socialista y radicales, en cuanto se trató de nombrar los comités, y aprobar las resoluciones. La facción radical estuvo liderada por la señora Elvia Carrillo, quien trató en vano de proponer una actitud más agresiva y militante al feminismo mexicano; el grupo derechista fue encabezado por la señora de Martínez, quien logró que se adoptará una posición más moderada en torno a los temas relacionados con la familia, el trabajo de la mujer y su participación política.

La división llegó al punto que las moderadas, respaldadas por las delegadas extranjeras, se salieron del salón de sesiones, llegando al extremo de terminar realizándose dos congresos separados.

Entre los participantes del Congreso podemos mencionar al Lic. César Córdoba, ex gobernador del Estado de Chiapas, quien al ejercer la gobernación le concedió a la mujer el derecho a elegir y ser elegida en las votaciones celebradas a todos los niveles. Otra de las figuras destacadas fue la abogada María Sandoval, quien dijo que los componentes del Congreso Constituyente de 1917, de Querétaro, habían dejado la puerta abierta para que el Congreso de la Unión concediera derechos políticos a la mujer.

En 1925 la Liga Internacional de Mujeres Hispanoamericanas también celebró en México su congreso feminista preocupado por el porvenir político y social de la mujer de América bajo el lema: "En la comunión de los dos sexos está la unificación de la raza". En su agenda destacaron los temas relacionados con la influencia de la mujer en el hogar, en la sociedad, en la industria, en el comercio y en las artes, tratándose puntos importantes relativos a la asistencia

pública, el trabajo femenino, la maternidad, la moralidad, el trabajo infantil y la educación de la mujer.

2.1.2.3. CONGRESO INTERNACIONAL FEMINISTA.

EN BOGOTÁ, 1930

En ocasión del centenario de la muerte del Libertador se inauguró el 16 de diciembre de 1930, en Bogotá, el Congreso Internacional Feminista. Entre las personalidades que concurrieron al congreso, se encontraban el ex presidente del Uruguay, Baltasar Brum, el millonario argentino, doctor Campeany, la doctora Porters, de Londres, el famoso psicólogo Alfred Adler, el conocido novelista Luis de Otelza y representantes de numerosas universidades y centros culturales.

Entre los fines del congreso se señalaron los siguientes:

“Primero. Dar homenaje de amor y gratitud al Libertador en el primer centenario de su muerte.

Segundo: Procurar el acercamiento de las mujeres intelectuales de todos los países, para consolidar y estrechar los vínculos de confraternidad y unión en beneficio de la paz, de la raza y de la humanidad.

Tercero. Presentar al congreso nacional importantes conclusiones de los trabajos considerados en el congreso para elaborar con ellas leyes de la república que favorezcan a la mujer y al niño”³⁵.

³⁵ “El congreso femenino que se reunirá en Bogotá con ocasión del centenario del Libertador” en **La Estrella de Panamá** del 27 de noviembre de 1930

La agenda comprendió actividades artísticas culturales y sesiones de trabajo. Entre las primeras destacaron la exposición de obras de arte (dibujo, pintura, escultura) preparadas por las delegadas y las conferencias para conmemorar las gesta heroica de Simón Bolívar.

Entre las segundas se dieron sesiones de trabajo en torno a la educación de la mujer como factor trascendental para la prosperidad de las naciones y la grandeza de la humanidad, la sociología (influencia de la mujer en la sociedad y el hogar), economía (legislación laboral del niño y la mujer), derecho civil (matrimonio, familia y divorcio), solidaridad internacional (mayor unidad entre las organizaciones femeninas de cada país y su lucha común por la paz) derecho penal (cartas especiales para el menor y la mujer), moralidad (ética y moral dentro y fuera del matrimonio), derechos exclusivos del niño (bienestar social, educación familia, libertad de expresión, protección ante el maltrato etc.) y los derechos generales de la mujer (instrucción universitaria, educación Para el hogar, el matrimonio, protección a la mujer que no abandona a su hijo).

Entre las dirigentes encargadas del evento tenemos a una serie de mujeres consideradas precursoras del feminismo como la Directora de la Exposición, señora Isabel V. de Alvares Bonilla; la señora Cecilia Mallarino de Monsalve y la señora Mercedes Vergará Balcazár, encargadas para recibir los libros producidos, retrato y obra de las mujeres importantes que habían sobresalido en la historia de Colombia, como heroínas de nuestra independencia, benefactoras de la humanidad, historiadoras, institutoras,

literatas, poetizas, músicas y pintoras, la señora Gerogina Fletcher, que representaba en Colombia a la Liga de Mujeres Españolas e Iberoamericanas.

2.1.2.4. CONGRESO FEMENINO INTERNACIONAL

EN CHILE.1926.

Para el 9 de septiembre de 1926 se reunió en la capital chilena un Congreso Femenino Internacional el cual contó con la participación de algunas delegaciones americanas; de Europa, por la inmensa distancia, no pudieron asistir, pero expresaron su adhesión organismos femeninos de Suecia, Bélgica, Francia, España, Portugal e Italia. Su agenda tuvo un carácter educacional, cultural, social y político. La precursora del feminismo chileno, la señora Celinda Arreguí de Rodicio, fue la presidenta del Comité Organizador.

El congreso aspiraba a establecer vínculos de solidaridad y fraternidad con la intelectualidad femenina de Europa y América. A diferencia del congreso mexicano de 1925 se logró establecer una corriente de simpatía y fraternidad entre todas las intelectuales chilenas, sin atender a credos políticos ni religiosos, propiciando una unión espiritual, libre de todo prejuicio.

En la agenda del congreso se plantearon los derechos políticos de la mujer. Lo que se buscaba era no confundir la instrucción, la ciencia y los valiosos conocimientos que podía tener la mujer con su personalidad política y administrativa. En este sentido se cuestionó: "¿Qué saca la mujer de nuestros países con ser una sabia, una letrada, una profesional si no tiene una

personalidad, si es nadie ante el problema que atañe al mejoramiento de su sexo?. Si es una egoísta, o arribista etc. debe pensar que no se vive para si mismo, sino para sus semejantes, que ésta es la ley cristiana, dar la mano a las mujeres desgraciadas, ayudarlas a levantarse y a dignificarse.- y sin personalidad política, cómo puede cooperar al estudio de leyes en que se necesita el conocimiento íntimo que tiene la mujer de las necesidades de las madres y de los niños que son los factores más importantes del progreso de la humanidad?". Los hombres dictan leyes de carácter científico, nosotras iremos al estudio de leyes de carácter moral y material"³⁶.

En cuanto a la reivindicación sufragista el congreso declaró que "el voto político de la mujer sin abandonar el hogar como temen los anti feministas constituye el verdadero progreso de los pueblos. Actualmente votan 130 millones de mujeres en los países de civilización avanzada, y ellas son las más ardientes defensoras de las mujeres que trabajan y de los niños que sufren. Creo que sus hogares no habrán sido abandonados puesto que se dedican a la política activa las viudas, las solteras y las divorciadas"³⁷.

2.1.2.5. CONGRESO INTERAMERICANO DE MUJERES EN PANAMÁ, 1926.

En junio de 1926 se cumplió el centenario del Congreso de Panamá de 1826. Para conmemorar dicho acontecimiento se decidió organizar, entre las

³⁶ "Santiago de Chile será asiento de un Congreso Femenino Internacional", en **El Diario de Panamá** del 5 de agosto de 1926. pág. 6

actividades conmemorativas, un Congreso de Mujeres. Al comenzar el Congreso de Panamá se vislumbraba que se plantearían reivindicaciones ambiciosas en las resoluciones, por cuanto que ellas recogerían las propuestas expresadas por los congresos femeninos celebrados en Europa y el resto de América, con lo cual se percibe la influencia de aquellos en el movimiento istmeño.

Examinar cómo surge y se concretiza este proyecto nos revela la relación del feminismo panameño con el movimiento femenino internacional. Esta idea fue propuesta por Doña Ester Neira de Calvo, Vicepresidenta General de la Unión Interamericana de Mujeres, quien se dirigió por escrito, con fecha de 30 de octubre de 1925, al Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Bolivariano para someterle a consideración de esa entidad la sugerencia de convocar un Congreso Feminista en Panamá.

En su carta la señora de Calvo les dice que "la mujer de nuestro país necesita un estímulo poderoso que le revele a ella misma el valor de su personalidad, que le guíe hacia nuevos horizontes, que le muestre el vasto campo de la acción que se abre ante sus ojos; una oportunidad de apreciar el deber que tiene de contribuir al triunfo de los nuevos ideales que agitan a la humanidad"³⁷. Al sustentar la conveniencia del congreso sostiene que "la circunstancia es muy especial de celebrar en 1926 el primer centenario del Congreso Bolivariano, que ha de reunirse en esta capital con un grupo selecto de intelectuales masculinos, me ha convencido de la importancia que tendría,

³⁷ Ibidem

³⁸ "Los fines del Congreso Feminista", en **El Diario de Panamá** del 20 de diciembre de 1925

muy especialmente para la mujer panameña, la celebración en la misma fecha de un congreso de mujeres que reúna representantes ilustres de todas nuestras repúblicas con el fin de unificar ideas, esfuerzos y sentimientos, de aprovechar todo el contingente de buena voluntad que ellas brinden en beneficio del mejoramiento de la condición social, civil y política de la mujer americana y de intensificar los sentimientos de solidaridad y de fraternidad que deben unirnos”³⁹

En reunión del Consejo de Gabinete se acordó aceptar la propuesta y delegar en la Comisión Bolivariana el arreglo de los detalles de dicho Congreso.

En reunión celebrada el 20 de noviembre por el Comité de Organización del Congreso Bolivariano se le comunicó a la señora de Calvo el nombramiento, como principal organizadora del evento. Esta decisión fue ratificada por el Decreto Número 68 de 27 de noviembre de 1925.

Este congreso contó con una nutrida representación nacional e internacional. En la lista de delegadas nacionales Esther Neira de Calvo incluyó a representantes de asociaciones cívicas e instituciones educativas dedicadas a atender las necesidades de la mujer, y a personalidades femeninas destacadas. Además, se invitó a diversas entidades de mujeres estadounidenses organizadas en la Zona del Canal. En cuanto a las representantes internacionales tuvimos la presencia de delegadas de Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Estados Unidos y Perú.

En la lista de Delegadas Nacionales destacaron las siguientes:
Comité Panamericano de Señoras, sección de Panamá: Doña Ana Lefevre de

³⁹ Ibídem

Ehrman, Vicepresidenta. Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer, señorita Elvira M. Ayala; Partido Nacional Feminista; Doña Elida Campodónico de Crespo y señorita Georgina Jiménez; Sociedad de Enfermeras; señoritas Teresa de Jesús Barría y Rebeca María de la Espriella; Sociedad Damas de la Caridad, señorita Maria T. Recuero; Sociedad Literaria de David, Doña María Olimpia de Obaldía; Cruz Roja Nacional, señorita Enriqueta R. Morales, superintendente. Escuela Normal de Instructores: señora Débora H. de Ayala, Doña María Q. De Castrellón y señorita Otilia Jiménez S.; Escuela Profesional de Mujeres, señorita Isabel M. Herrera, Directora y Doña Sixta M de Soto; Colegio de San José, Doña Berta Alicia Arosemena de Roy; Talleres Escuela para Mujeres, Doña Julia Palau de Gamez, Directora; Profesorado Nacional, Doña Inés Fábrega de Prieto, Doña Josefa Mendoza de Jaén y Doña Emma G. vda. De Valdés; Asociación de Maestros de la República, Doña Zoraida Díaz de Schtrom, señorita Rosa Raquel Ríos y Licenciada Clara González.

Otras Delegadas: fueron doña Micaela Sosa Vda. De Icaza, fundadora y sostenedora de varias obras sociales de importancia para el país; señorita Neelle Gary, artista, educadora y escritora; señorita Marina Ucrós, fundadora y directora del Colegio Privado de Señoritas de más larga tradición en el país; Doña Lola Collante de Tapia, estilista, directora de la revista "La Antorcha"; Lady Matilde Mallet, fundadora de la Cruz Roja Nacional de Panamá.

Las Delgadas de la Zona del Canal al Congreso Interamericano de Mujeres fueron: Mrs. Joha T. Mc. Grath, Presidenta de la Delegación de la Zona del Canal; Mrs. Thomas Reynold, Presidente of the Canal Zone Mothers

Association (Presidenta de la Asociación de madres de la Zona del Canal) y secretaria de la delegación de la Zona del Canal. Women's Club, (club de mujeres). Miss Margaret Cambell, Secretary of the Community House (Secretaria de la Casa Comunal). Mrs. J.J. Henríquez, Cristóbal; Miss. Gertrude Ann Geopfarth, Secretary of the Young Women Christian Association; Mrs. W.R.Holloway; Mrs. D.F.Reeder, Canal Zone Red Croos; Mrs. Cunningham Patterson, Ancón Morning Musicale Club; Mrs. W.C. Dugan, Women's Auxiliary of the American Legión; Mrs. A. M. Fraser. President of the Christiana Federation of Women in the Canal Zone; Mrs. J. E. Westberg. President of the Gorgas Auxiliary of the Spanish War Veterana; Mrs. C. H. Thoraton, President of the Doughtera of the American Revolution; Mrs. Che W. Lee. President of the Canal Zone Women's Club; Mrs. B. D. Mc. Conaghy, District Deputy of the Catholic Daughterd of América in the Canal Zone; Mrs. S. W. Heald, Chairman of the Garden Club of América in Canal Zone. Entre otras Delegadas tenemos a: Mrs. Henry Goldtwaite, Mrs. W. C. R Rigby. Mrs. Seymour Paul. Mrs. Louis Schapiro.

Las Delegaciones Extranjeras acreditadas ante el congreso fueron las siguientes: Argentina: señora Zulema Jofre de Barilari, Consejo Nacional de Mujeres de la Argentina. Bolivia: Señorita Ana Rosa Tornero. Delegada Oficial Señorita Emma Tornero. Secretará de la Delegación. Señora Rosas Navas de Mendoza López. Ateneo Femenino de la Paz. Colombia: señorita Claudina Múnera. Cuba: Señora Emma López Seña, Club Femenino de Cuba. Señorita Ofelia Domínguez Navarro, Ateneo de la Habana. Chile Señora Teresa

Lagarrigue de Vicuña Fuentes. Club de Señoras de Santiago. Señorita Celia Cortés Jullian. Estado Unidos Mrs. Glen Legvin Swiggett, The National League of Women Voters and The American Association of University. Dra. E. Falhnestock Fassard Coolege. Mrs. L. D. Leatherwood. Perú: Sra. Marisabel Sánchez Concha de Pinilla. Señorita Angélica Palma, Consejo Nacional de Mujeres del Perú. Delegadas Oficiales.

Entre los fines del congreso se declararon:

1. "Provocar una exposición del adelanto actual de la mujer americana, de acuerdo con la legislación y los sistemas educativos de cada país representado.
2. Dar a conocer la obra de la mujer de la América, a fin de facilitar un campo de ideas que revele los mejores métodos aplicables al desenvolvimiento de todas las actividades femeninas y
3. Propender al acercamiento de las mujeres de nuestro continente con el objeto de asegurar un conocimiento mutuo y de colaborar en toda acción que tienda a mantener la paz y a promover la solidaridad de la América de acuerdo con los ideales del Libertador"⁴⁰.

La agenda del congreso se giró en torno a tres temas principales: el niño (futuro de la niñez, delincuencia infantil, la Cruz Roja Infantil), la educación (educación femenina como profesional ciudadana y ama de casa, intercambio interamericano de estudiantes y docentes); promoción de las ideas de paz y

⁴⁰ "Los fines del Congreso Feminista" en **El Diario de Panamá** del 20 diciembre de 1925, primera plana.

solidaridad y la mujer ante la ley (igualdad jurídica, derechos políticos, derechos sociales y laborales).

Las sesiones se realizaron los días 17, 19, 21, 23, 24 y 25 de junio de 1926 en el Aula Máxima del Instituto Nacional. En el acto de inauguración participaron el Dr. Octavio Méndez Pereira, Presidente del Congreso Bolivariano, Doña Esther Neira de Calvo, Presidenta del Congreso Interamericano de Mujeres, Doña María Fabrega de Prieto, quien saludó a la mujer panameña y el Dr. Ricardo J. Alfaro, representante de la Unión Panamericana.

El Congreso de Mujeres acordó la formación de un Comité Interamericano de Mujeres, el cual tendría la responsabilidad de facilitar el trabajo de aplicación en los distintos países de América del programa adoptado por el Congreso Interamericano de Mujeres en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, agrupados alrededor de los tópicos Bienestar del Niño, Educación, Legislación y Relaciones Interamericanas. Se propuso, además, establecer la sede del Comité Interamericano de Mujeres en Panamá.

El Comité Interamericano de Mujeres lo formarían cinco delegadas panameñas al Congreso Interamericano de Mujeres; las Presidentas de Delegaciones de los países representados en él; una mujer de cada uno de los países no representados que se haya adherido al Congreso por medio de algún trabajo o correspondencia. La directiva de dicho comité quedó integrada así: Presidenta, Esther N. de Calvo; vicepresidenta, Irene Reynolds; primera secretaria Inés Fábrega de Prieto; segunda secretaria, Débora H de Ayala; tesorera, Enriqueta Morales. Serían, además, miembros del comité las

presidentas de las delegaciones de los países representados, y de los no representados una mujer que por medio de un trabajo o correspondencia se haya adherido al Congreso.

El Congreso recomendó la formación de Ligas o Sociedades Locales en sus respectivos países, que promovieran la unión, paz y concordia entre todos los pueblos de la región. Estas sociedades nacionales formarían parte de la "LIGA FEMENINA LATINOAMERICANA PARA LA PAZ CONTINENTAL".

Las Resoluciones del Congreso se refieren a un conjunto de reivindicaciones sociales y políticas de las mujeres, similares a las expresadas en los encuentros realizados en Europa y en América para la fecha. En lo que respecta al bienestar del niño se acordó solicitar a los gobiernos de la región que adoptasen diversas medidas como el establecimiento de casa cunas, que auxilien a los niños de madres trabajadoras; la creación de un mayor número de parques infantiles; la instauración de cuerpos técnicos formados por médicos, psicólogos y maestros, con el objeto de clasificar la mentalidad de los alumnos en las escuelas primarias; la creación de escuelas para niños anormales; campañas pro salud en las escuelas que comprendan un examen físico completo de todos los niños por un médico por lo menos una vez cada trimestre del período escolar; el fomento de las bibliotecas, conciertos y veladas infantiles; la organización de la Cruz Roja de la Juventud en todas las escuela; la creación de Juzgados de Menores y Casas de Menores; escuelas de trabajos para la rehabilitación de niños y jóvenes delincuentes; la fundación de una "sociedad Central para Madres" en cada ciudad, con el objeto de instruir las en los

sagrados deberes para con sus hijos, la aprobación de una legislación que regule y proteja el trabajo infantil.

En cuanto al tema de la educación se acordó formar, por iniciativa del Congreso Interamericano de Mujeres, una Liga Anti - analfabeta en las tres Américas y organizar Juntas de Educación que colaboren con los jefes del ramo de Instrucción Pública y las autoridades locales de cada distrito

Se les pidió a los gobiernos americanos que fomentaran las escuelas de adultos y el establecimiento de un mayor número de escuelas vocacionales o profesionales. Además, se recomendó la fundación de escuelas especiales para la formación y orientación de las mujeres (Escuelas de Enfermeras, escuelas locales y ambulantes para mujeres, Escuelas de Ciudadanas); así como la promoción de la igualdad de oportunidades para ambos sexos en la educación primaria, secundaria y universitaria. En las escuelas deberían formarse organizaciones que estimulen la iniciativa, responsabilidad, organización, la creatividad y la conciencia ciudadana (Clubes de Estudios, Ateneos de ciencias, clubes cívicos etc.). Así mismo, se recomendó incluir en el último grado de primaria y en la escuela secundaria algunas asignaturas que coadyuven a su formación moral y mental (puericultura, economía doméstica, sicología infantil y educación física).

En cuanto al tema del sufragio tenemos que el tercer tópico del congreso se refería a "La Mujer Ante La Ley", dividido en cuatro sub puntos, específicamente el tercero concerniente a "La Mujer Latinoamericana ante la Conquista de sus Derechos políticos".

El sufragio femenino fue motivo de acalorados debates, cuando la señorita Clara González expuso su trabajo titulado "LA MUJER LATINOAMERICANA ANTE LA CONQUISTA DE SUS DERECHOS POLÍTICOS", aquí sustentaba que: "En la lucha por las reivindicaciones de la mujer, es condición indispensable y primaria para su emancipación, una gestión firme, sostenida, uniforme y amplia tendiente a obtener el goce de los derechos políticos que le corresponden como parte importantísima del agregado social".⁴¹ En la discusión, se pronunciaron elocuentemente a favor la señorita delegada cubana doctora Ofelia Domínguez Navarro y la señora Emma López Seña y la ponente. La delegada por Bolivia señorita Ana Rosa Tornero, se pronunció en contra, alegando para ello, entre otras razones, la falta de preparación de la mujer para tal función política, lo que entrañaría el descuido de los intereses domésticos por parte de la mujer y un motivo de rencillas en el seno de la familia, que la mujer debía evitar a toda costa. Agregó que no era opuesta al voto femenino, pero que en las actuales circunstancias de la vida política, social y económica de las naciones americanas, era peligrosa la intromisión de la mujer en la política. La señorita Claudina Múnero, ratificó los conceptos de la señorita Tornero, adicionando que no había para que apurarse: el voto femenino vendrá impuesto por el tiempo, "ahora es inconveniente y perjudicial para la mujer misma".

La Lic. Clara González sostuvo "que la prueba más elocuente de la capacidad de la mujer para la política, era precisamente la reunión y celebración

⁴¹ "Ecos del Congreso de Mujeres" en el **Diario de Panamá** del 28 de junio de 1926, pág. 3

del Congreso Interamericano de Mujeres, que ahora provocaba esas trascendentales discusiones".⁴² Sometida a votación, tras otras deliberaciones, es aprobada en medio de los aplausos del auditorio. Así, el Congreso Interamericano recomendó a los Gobiernos de América la concesión del sufragio femenino

⁴² *Ibíd*em

3. -LA MUJER Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA INTERNACIONAL

La incorporación eficiente de la mujer en las actividades de la vida ciudadana es, sin lugar a dudas, una de la más valiosa conquista de este siglo. De allí que vamos a vincular el surgimiento de la lucha de la mujer por sus derechos civiles y políticos en Panamá con el movimiento feminista internacional. Nos referimos a la participación de la mujer en todas aquellas actividades que a la fecha, eran consideradas exclusivas para el hombre, a la incursión de la mujer panameña en actividades feministas a escala internacional, así como las opiniones que se vierten sobre la mujer de nuestro país al mismo nivel internacional; la divulgación que hacen los periódicos de las actividades del feminismo internacional, que ilustran a nuestras mujeres sobre estos temas, y las opiniones que vinculan a la mujer panameña con la de otras latitudes.

La mujer panameña, para este período, también tuvo una participación en el ámbito internacional que la llevo a ocupar puestos de relevancia dentro de organizaciones femeninas a nivel del continente. Tal es el caso de Doña Ester Neira de Calvo, que fuese invitada especial, en carácter de delegada por Panamá, al Congreso Feminista que se reunió en Washington en el edificio de la Unión Panamericana, el 20 de mayo de 1925, siendo la segunda vez que la señora de Calvo representaba a Panamá en Congresos de esta índole. Fue la primera en 1922, cuando asistió como delegada en la Conferencia de Baltimore. En ese Congreso se fundó la Asociación Panamericana para el Progreso de la

Mujer y cupo el honor de ser una de las tres vicepresidentas nombradas, a la señora de Calvo, a quien se le confió la representación de la América Central.

El Comité Internacional de Señoras de los Estados Unidos tenía en cada uno de nuestros países de América Latina una sección, así como en Panamá.

Hilda María Vallarino, en 1925, fue delegada al Congreso Feminista de Lima, en donde pronunció un interesante discurso en la sesión inaugural.

En octubre de 1931, la República de Panamá estuvo representada por Doña Inés Fábrega de Prieto en el Congreso Internacional de la Federación Mundial de Asociaciones Educativas que se celebró en la ciudad de Denver, Colorado, en los Estados Unidos, el cual reunió a más de cuatro mil personas entre delegados y visitantes de todas los países del orbe.

La señora de Prieto acudía en representación de la Asociación de Maestros de la República y de la Asociación del Profesorado Nacional. Aquí aprovechó la ocasión para intervenir en dos ocasiones. En la primera, entregó un mensaje de simpatía de ambas asociaciones de educadores y se extendió en consideraciones sobre la paz mundial; " La humanidad tiene hambre de paz y de armonía; nosotros los educadores debemos sembrar en la mente de los niños la semilla de la tolerancia y el respeto mutuo. Todos dependemos unos de otros: La soberanía absoluta entre hombres y naciones no puede existir por más tiempo"⁴³.

⁴³ "Ecos de un importante Congreso Internacional" en **La Estrella de Panamá** del 14 de octubre de 1931, pág. 14

En la sesión final la señora de Prieto, cantó el himno Nacional de Panamá, con lo cual complació a varios delegados con quienes habló, que estaban en la creencia de que Panamá era una posesión de los Estados Unidos. Al terminar de cantar nuestro himno, fue muy aplaudida y los periódicos publicaron su fotografía y sus declaraciones.

La señora de Prieto también concurrió a la convención anual de la Federación Americana de Mujeres Universitarias celebrado en la ciudad de Jefferson. Aquí disertó sobre las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos y las consecuencias económicas del Canal, exponiendo con claridad y patriotismo la posición istmeña.

Las publicaciones en los periódicos sobre acciones relacionadas con las mujeres en otros países ilustran a la mujer panameña acerca de el movimiento feminista internacional. Por ejemplo, en este periodo, abundan las publicaciones de noticias sobre las luchas de la mujer por sus derechos políticos, civiles y sociales, en el resto del mundo y en especial del continente.

En este capítulo logramos presentar, al nivel de Europa y de América lo que ha sido las luchas de la mujer por sus derechos políticos, civiles y sociales, es decir que el feminismo para hacerle frente al hombre tuvo que organizarse en movimientos que tuvieran resonancia a escala mundial.

Estas organizaciones de las mujeres fueron un factor importante y decisivo para el logro de sus objetivos, importante porque fue la organización su mejor mecanismo de lucha y decisivo, porque les permitió el logro de sus aspiraciones de igualdad con el hombre.

Estas luchas les permitió descollar como dirigentes y ser las organizadoras de los movimientos feministas, hasta convertirse en las nuevas dirigentes de la vida política en cada uno de nuestros países hasta el día de hoy.

CAPÍTULO II

LOS MOVIMIENTOS SUFRAGISTAS EN PANAMÁ,

1920 - 1940

LOS MOVIMIENTOS SUFRAGISTAS EN PANAMA

Las luchas organizadas del movimiento feminista internacional por lograr la igualdad política, socio- económica y educativa de la mujer frente al hombre en naciones de Europa y de América, repercutieron en el surgimiento de dirigentes y organizaciones femeninas que comenzaron a participar activamente en la vida política del país a partir de los años 1920s.

Este segundo capítulo analiza los principales movimientos feministas que aparecieron en Panamá para la década de 1920, estimulados por las luchas en favor de los Derechos Políticos de la mujer y en contra de una política estatal indiferente y hasta opuesta a las reivindicaciones de las mujeres. Este estudio definirá las tendencias dentro del movimiento sufragista istmeño, identificando quienes eran sus orientadoras, sus aspiraciones, su base social de apoyo, las fuerzas políticas nacionales que simpatizaron con ellas, y sus tácticas hasta el instante de concedérseles la oportunidad de participar por primera vez en una contienda electoral. En nuestro trabajo, se van a distinguir las características, objetivos y estrategias de las tendencias del movimiento sufragista panameño dirigidas por Esther Neira de Calvo y Clara González de Berhinger, así como analizar las relaciones de estas tendencias con los diversos sectores sociales y políticos del país, que respaldaron o adversaron el proceso de ampliación de la participación de nuevos sectores de la sociedad civil en la vida política istmeña.

I.- TENDENCIAS DEL MOVIMIENTO FEMENINO

PANAMEÑO

En el caso panameño, se perciben con claridad por lo menos dos tendencias, que se perfilan en el periodo de 1920 - 1940. La primera fue encabezada por Esther Neira de Calvo, quien representaba las demandas de la mujer dentro de un esquema más formal y moderado, proponiendo la formación de movimientos organizados que fueran el reflejo de los movimientos feministas internacionales; planteó la necesidad de crear "escuelas de ciudadanía" para educar y hacer conciencia en la mujer acerca de sus derechos; recurrió a las conferencias y periódicos, como medio de expresión, y participó en diversos congresos internacionales a nombre del gobierno. La segunda fue la dirigida por Clara González de Berhinger, quien concebía el movimiento de la mujer en un sentido más amplio y militante; fundó sociedades femeninas en todo el país y participó en la organización de conferencias sobre el feminismo y liderizó las luchas que en esos momentos enfrentaban las mujeres.

Ambas tendencias enfrentaron la resistencia de los sectores más tradicionales y reaccionarios de la oligarquía y la mentalidad conservadora del pueblo. Uno de los primeros aportes de Esther Neira de Calvo y Clara González de Berhinger fue el de romper esquemas y paradigmas, estableciendo nuevos modelos a seguir, en una época en que la mujer se encontraba relegada solamente a las tareas domésticas. Ellas representaban, entonces, a la mujer que se atrevía a "vivir una vida de hombre", a ser una profesional y a

comprometerse con el devenir político de la nación. Estas fueron mujeres de vanguardia, con diferentes estilos de liderazgo, quienes definieron dos tendencias claramente diferenciadas en el movimiento femenino istmeño.

1.1.-LA TENDENCIA DE ESTHER NEIRA DE

CALVO

Ester Neira de Calvo inicia su actuación pública en defensa de los intereses del feminismo panameño a partir de su participación en la Conferencia de Baltimore, en 1922. En primer término se planteó como objetivo lograr la igualdad de derechos, entre el hombre y la mujer, a través de la educación. En la medida que su movimiento se fue fortaleciendo se inclinó por la defensa de los derechos políticos y, por consiguiente, comenzó a plantearse el asunto del derecho al sufragio universal.

La lucha de la mujer por lograr su liberación a través de la educación surge en Panamá de manera temprana. En el año de 1915 se inició un movimiento de las mujeres profesionales, que fundaron el **Club Ariel**, bajo la presidencia de Juana Oller, el cual se propuso "luchar para que la mujer profesional pudiera abrazar las carreras de Derecho, Medicina, Educación y Periodismo". Ese mismo año se implementó la coeducación en el Instituto Nacional, aún frente a la resistencia de un grupo de educadores encabezados por Nicolás Victoria Jaén, vocero de un sector de la Iglesia católica.

En este contexto, la señora de Calvo comienza a concebir la educación de la mujer como el medio necesario para lograr su igualdad de derechos frente al hombre. Para ello emprende como estrategias la exposición y participación en conferencias internacionales y nacionales, la creación de escuelas de ciudadanía, así como las publicaciones de artículos en los periódicos.

Una de las primeras actividades realizadas por la señora de Calvo fue su participación en la Conferencia de Baltimore (Estados Unidos) en 1922, invitada por la "Liga Nacional de Mujeres Votantes"⁴⁴, organización que perseguía entre sus objetivos la educación, política, industria de la mujer, eficiencia del gobierno, legislación, higiene social etc. Debido a su activa participación en esta Convención le correspondió el honor de ser electa como la representante de la América Central ante la "Sociedad Panamericana para el Progreso de la Mujer"⁴⁵. En cada uno de los países de Centro y Sur América debían fundarse sociedades análogas, quedando todas las de Centro América bajo la supervisión de la sociedad que se fundaría en Panamá.

Al llegar al istmo, Esther Neira de Calvo, con la ayuda de la señorita Nicolle Garay, efectuó una reunión en el Conservatorio Nacional de Música, el domingo 17 de diciembre de 1922, con el objetivo de fundar un centro femenino

⁴⁴ Esta sociedad contaba para 1920 con cerca de dos y medios millones de socias y puede afirmarse que su influencia fue decisiva en la expedición de las leyes favorables a la mujer que se han votado en los E. U. A. y muy particularmente en lo que se refiere al voto femenino (**Diario de Panamá**, 18 de octubre de 1922)

⁴⁵ "La Directiva de esta Sociedad quedó constituida así: Presidenta Mrs. Carril Chapman Catt, tres Vice Presidentas: una para la América Latina del Norte (Méjico), lo fue la delegada mejicana señorita Elena Torres; otra por la América Central, correspondiendo ese honor a la delegada panameña señora Esther Neira de Calvo, y otra por la América del Sur, habiendo sido escogida la señorita Bertha Lutz, delegada brasileña" (**Diario de Panamá**, 18 de octubre de 1922)

“para elevar el nivel moral e intelectual de la mujer panameña a través de la educación”. Este centro iba a ser semejante a los que existían en otras repúblicas de América Latina, cumpliendo así con los acuerdos de Baltimore.

A través de incontables conferencias presentó su propuesta a la sociedad panameña. Una de estas primeras intervenciones, titulada el “Feminismo Triunfante”, se realizó en el Conservatorio, el 11 de enero de 1923. Aquí señaló que “el sano y prudente feminismo es el que defiende la restauración del equilibrio social, el que ve en cada mujer un alma libre y responsable, el que defiende y sostiene la capacidad y derechos de la mujer para desenvolver en la vida todas sus energías y ostentar su personalidad como la hace el hombre. El feminismo pretende que la mujer sea algo más que la materia creada para servir al hombre y obedecerle como el esclavo y no la súbdita del hombre, su consejera su asociada y no su esclava, además apoya que el feminismo como problema pedagógico es de suma importancia y que envuelve muchas actividades entre ellas el sufragio, factor de importancia capital pero insuficiente a una solución general”⁴⁶. Consideraba, adhiriéndose a las ideas neoliberales propias de la época, que el instrumento más eficaz para lograr esta igualdad era la educación, pues es a través de ella como la mujer lograría superarse. “Y así como la educación de los hombres se reconoce que, aparte de aquella preparación especial que le hace apto para el desempeño de una función social determinada, según su vocación, aptitud y consideraciones naturales de su vida,

⁴⁶“La Conferencia de la Sra. De Calvo antenoche en el Conservatorio “El Feminismo Triunfante”. Sin firma. **La Estrella de Panamá** del 13 de enero de 1923

ha de haber primordialmente y ante que toda aquella educación general para formar al hombre como tal hombre en la unidad y armonía, de todas sus fuerzas; así también en la educación de la mujer, con toda la plenitud, con toda la dignidad que la palabra encierra"⁴⁷

En estos primeros momentos argumentaba que el sufragio era un mecanismo importante de liberación, pero que aún no había servido para que la mujer pudiese, a través de éste, encontrar la solución a sus problemas, y que por lo tanto era la educación la que emanciparía sin violencia a la mujer.

Con esta conferencia del 11 de enero de 1923 quedó formalmente conformada la "**Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer**". Entre uno de los comités de relevancia que se formaron dentro de la agrupación tenemos al de educación, el cual quedó organizado para el 25 de enero y de inmediato comenzó sus labores, entre los cuales se proponía:

a) Que el comité de educación se dirija a las directoras de las escuelas para que organicen conferencias dedicadas a los padres de familias y relacionar así la escuela con el hogar.

b) Que el comité de educación se dirija a la comisión revisora de programas para hacerle algunas indicaciones sobre materias que tienden directamente a preparar las futuras madres y ciudadanas tales como higiene, puericultura, economía doméstica, educación física, urbanidad e instrucción cívica insistiendo de modo particular sobre el método práctico con que deben

⁴⁷ Tomado de la obra: "Educación Femenina" que resume una serie de Conferencias desarrolladas en el Ateneo Barcelonés con el concurso de distinguidas mujeres españolas, en el

dictarse dichas materias. Estas indicaciones se harán extensivas a las escuelas secundarias de mujeres.

c) Que el comité de educación organice visitas mensuales a las escuelas con el objeto de estudiar sus condiciones higiénicas, el estado físico de los alumnos, la causa del retardo de los niños en las escuelas, la existencia de botiquines escolares etc.

d) Creación de las escuelas de ciudadanía y redacción del programa de instrucción cívica que ha de desarrollarse en dichas escuelas.

e) Dirigirse al consejo municipal para que apruebe el nombramiento de una comisión de señoras de censura de las películas dadas en matiné.

f) Fundación de una biblioteca

g) Considerar la posibilidad de la fundación de una escuela que atienda a la complementación de los estudios primarios de aquellos niños que han tenido que abandonar la escuela para dedicarse al trabajo antes de terminar su educación primaria.

La fundación de Escuelas de Ciudadanía fue otra vía de la señora Calvo para la divulgación de los programas y el logro de los objetivos del feminismo. En los Estados Unidos tales instituciones buscaban elevar el nivel de participación de la mujer, enseñándoles a vivir en democracia.

En la sesión del sábado 3 de febrero la señora de Calvo explicó su propuesta de crear "Escuelas de Ciudadanía" argumentando que la educación

cívica sería el medio por el cual la mujer (o la ciudadana) podría conocer sus derechos ciudadanos; sin ella, concluye, es imposible que exista el verdadero ciudadano. La Sociedad Panameña para el Progreso de la Mujer era concebida como la organización que acometería la tarea docente de crear dichas escuelas.

Estos esfuerzos coinciden, durante la década del veinte, con significativos adelantos en lo que respecta a la educación de la mujer. Así, por ejemplo, tenemos las reformas legislativas introducidas por el Presidente Belisario Porras.

En cuanto a la política educativa liberal hacia la mujer José Lefevre resaltaba el compromiso estatal de fomentarla: "para esto contábamos con medios propios y adecuados, como son la Escuela Profesional, instituto práctico para la cual había sentado las bases la Escuela Normal, verdadero orgullo para los panameños y la que regentaba Nicolás Victoria"⁴⁸.

A inicios de la década de 1920 en Panamá se daba la coeducación, según los documentos de la época desde las escuelas primarias, hasta las secundarias; recibía la mujer la misma instrucción que el hombre, de tal manera que anualmente se graduaban bachilleres y bachilleras. La Escuela Profesional graduaba maestras de economía domésticas, comercio, modistas, sombrerería y telegrafía. Para poder llevar delante esta obra educativa se distinguían también singulares damas educadoras como "la señorita Enriqueta Morales, Superintendente de la Cruz Roja; la señorita Lastenia Luise, miembro importante de la Sociedad de San Vicente de Paul; la señoritas Marina Ucros, directora del

⁴⁸ Tomado de "**Mundo al Día**" de Bogotá, en el artículo de Fernando del Prado "Sobre el Feminismo Habla Lefevre en Bogotá, publicado en **El Diario de Panamá** del 27 de febrero de 1927.pág.5

Colegio de San José, quien ha formado varias generaciones de honorables y dignas damas panameñas; la señorita Garay etc.”⁴⁹

Uno de los triunfos más significativos del movimiento encabezado por la señora de Calvo fue la creación del “Liceo de Señoritas”, el primero en su género en Panamá. Fue inaugurado el 30 de agosto de 1938, por el Presidente Juan Demóstenes Arosemena. Al referirse a esta obra la señora de Calvo indicó que este era un “noble esfuerzo de la mujer panameña, por un Gobierno que dignificó la posición de la mujer panameña, erigiendo para ella este templo de alta cultura”⁵⁰, siendo ella su primera Directora.

Con motivo del acto de graduación de 1941 aprovechó la oportunidad para señalarle al entonces presidente de la república, Doctor Arnulfo Arias, que “planteles como éste, son las fraguas forjadoras de esa nueva conciencia cívica”; pues las escuelas constituían el mejor medio de darle al Estado el aporte de una ciudadanía femenina consciente de sus deberes y derechos. También afirmó que en “Panamá los derechos que ha alcanzado la mujer, los ha obtenido sin lucha frente a su compañero. Nuestra legislación nunca le ha negado el más importante de ellos, el de su educación”⁵¹.

Otro frente del feminismo panameño fue la lucha por sus derechos políticos. Es importante señalar que en el programa que adoptó inicialmente la Sociedad para el Progreso de la Mujer quedó excluido el tema del sufragio de la

⁴⁹ Ibidem, Pág.5

⁵⁰ Ver discurso de Doña Esther N. De Calvo pronunciado el 28 de enero de 1941 en el acto de graduación del Liceo de Señoritas; y reproducido por **La Estrella de Panamá** del 30 de enero de 1941. Pág.2

⁵¹ Ibidem Pág.4

mujer. A este respecto la señora de Calvo expresó en la sesión inaugural que, así como era de esperarse, "la cuestión del sufragio sí bien constituye una de las fases del feminismo no puede ser considerado como su principal actividad"⁵². Así que excluía este punto del programa y de sus actividades, pues existían otros que eran de suma importancia en nuestra sociedad y no existían en Panamá las condiciones ni el interés de atreverse a plantearlo.

Sin embargo, al fundarse las Escuelas de Ciudadanía, una de las actividades de la misma era dictar cursos de Instrucción Cívica, considerados por el Secretario de Instrucción como la base para promover el entendimiento de la democracia y los derechos ciudadanos. Al respecto Jephtha B. Duncan, Secretario de Instrucción Pública, decía: "El peligro más grande que puede correr una democracia nace en muchos casos de su propio seno. Nosotros, a la par de muchas repúblicas de este continente hemos hecho avances en la adquisición de libertades, pero nuestra preparación para usar de ellas en forma apropiada no ha guardado el mismo paso. Nos hemos encontrado de pronto en posesión de aquellas instituciones que como la libre emisión del pensamiento, la libertad de prensa, el Derecho del sufragio, la igualdad ante la ley y otra parecidas forman la base y la estructura de todo país democrático pero al propio tiempo no nos hemos encontrado de pronto dotados, así mismo, de suficiente espíritu cívico, capacidad para distinguir entre hombres y principios y criterios independientes que constituyen una garantía de que no habremos de abusar nosotros mismo de las instituciones avanzadas con que hemos sido favorecidos

⁵² Ibidem. pág. 1

ni de que no seremos víctimas de las seducciones de aquellos políticos falaces que no ven en los pueblos sencillos y nuevos más que materia de explotación y el medio de escalar las alturas del poder y acumular fortuna”⁵³

En respuesta, la señora de Calvo comentó que “hombres y mujeres necesitamos la enseñanza cívica: urge intensificar en nuestras escuelas y más que todo, urgen reformar los métodos de esta enseñanza, de tal modo que sea algo vivido, que dejó su huella en el carácter del niño. Que halagüeño sería ver impartida la enseñanza de esta asignatura en nuestras escuelas en forma práctica”⁵⁴

⁵³ Palabras del Secretario de Instrucción Pública expuestas por Esther Neira de Calvo en su artículo titulado “Interesantísima exposición sobre escuelas de ciudadanía de que es autora la Sra. De Calvo” Publicado en **La Estrella de Panamá**. Febrero 5 de 1923. Pág. 8

⁵⁴ Ver el artículo “Interesantísima exposición sobre “Escuelas de Ciudadanía” de que es autora la señora de Calvo” Publicado en **La Estrella de Panamá** del 5 de febrero de 1923. Pág. 8

1.2.- LA TENDENCIA DE CLARA GONZALEZ DE BERHINGER

En Panamá la lucha por el derecho al voto femenino comenzó en los años 1920 cuando la Federación Obrera apoyó la reivindicación del sufragio femenino en 1921 y finalizó con la adopción del derecho al voto de la mujer, en 1946. El símbolo de esta lucha en nuestro país es una mujer de vanguardia, dotada de una determinación y convicción personal inquebrantables: CLARA GONZALEZ de BEHRINGER. Hizo de su vida un noble apostolado de compromisos ininterrumpido a favor de la mujer. Estuvo al frente de una lucha en la cual no desmayó hasta la obtención de aquellos derechos que consideraba se le negaban a la mujer. En ese sentido, recurrió a la creación del Grupo Renovación, de un partido político y de escuelas de Cultura Femenina.

Un incidente que marco su vida fue la injusticia cometida contra ella siendo muy joven. En 1922 Clara González se convirtió en la primera mujer en obtener el título de licenciada en derecho en Panamá. Sin embargo, no podía ejercer su profesión, puesto que a las mujeres no les era permitido. De inmediato, la Lic. Clara González elevó una consulta a la Corte Suprema de Justicia, fechada el día 13 de octubre de 1922, sobre sus derechos políticos y facultad de ejercer su profesión como abogada. La cual fue resuelta en forma ambivalente. La Corte Suprema se escudó en el argumento de "que la ley debía reglamentar esos derechos, y que sobre el tema la Constitución tenía una

laguna que limitaba este ejercicio exclusivamente a los varones ciudadanos"⁵⁵. Esto se presentaba como una contradicción porque en 1918 se creó en Panamá, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, abriéndosele las puertas de este centro de estudios a la mujer y una de sus primeras estudiantes fue Clara González, quien obtuvo su título de Licenciada en Derecho en la graduación de 1922. Ahora, su caso no era único, ya que otras damas panameñas habían hecho estudios en universidades extranjeras. Por ello se argumentó que no se podían graduar a mujeres para luego negarles y limitarles sus funciones judiciales y sus derechos ciudadanos al no poder ejercer su profesión. Gracias a la presión ejercida por ellas y un grupo de abogados en 1924, se adoptó, gracias a la ley 55, el derecho de las mujeres a ejercer la abogacía.

La tesis de graduación de Clara González, titulada "La Mujer ante el Derecho Panameño", fue uno de los primeros estudios realizados sobre la situación jurídica de la mujer de aquella época en Panamá. Recurre a los principios del "Derecho Romano" al examinar la condición de la mujer panameña "ante el Derecho Civil, Comercial, Judicial, Penal y Constitucional". Reforzó sus afirmaciones con pertinentes citas de los respectivos artículos de la Constitución de 1904 y señaló cuidadosamente, una a una, todas las inconveniencias que allí se hallaban, a la par que lo positivo envuelto en esas disposiciones legales. Culminó formulando una serie de recomendaciones todo ello apoyado en opiniones de juristas y de escritores revestidos de indiscutible autoridad.

⁵⁵ Según el artículo "La Mujer y la Lucha por sus Derechos en la Historia Política Panameña" de Jorge Conté Porras. Publicado en el **Suplemento Épocas de la Prensa** del mes de julio de 1999. Año 14 N°7 Pág.11

Ese trabajo de graduación dejó en evidencia la condición de subordinación de la mujer a principios de la década del veinte ante las leyes de la República y propuso medidas legislativas que podrían tomarse para hacerle justicia a las mujeres de su país, redimiéndolas de la condición desfavorable y de semi abandono en que se encontraban.

Una de las primeras acciones proselitistas de Clara González fue su conferencia en la Federación Obrera de la República, el 20 de diciembre de 1922, a los Delegados y Miembros de la Unión Obrera Femenina donde hizo una amplia exposición sobre los derechos civiles y políticos de la mujer y la exteriorización de sus planes reivindicadores del sexo femenino. Aquí indicó que su objetivo era "comenzar a infiltrar en el ánimo de la mujer panameña el conocimiento de sus derechos y la necesidad de su libertad económica para poder situarse en el plano de igualdad al hombre que le dispensa la Constitución y las leyes de Panamá; cosa a la cual no se ha llegado por el indiferentismo de la mujer y los prejuicios que respecto a esta ha creado el hombre"⁵⁶.

En entrevista concedida al periodista José Montemar, reiteró su criterio de que era "indiscutible que la mujer tiene aquí el derecho del voto desde luego que la Constitución concede la facultad electoral a todos los ciudadanos mayores de edad sin expresar la condición de que sean varones y observó que si el elemento femenino nacional no lo practica así es, sencillamente, porque no ha

⁵⁶ Ver el artículo "La Campaña Feminista Iniciada anoche en la Federación" reproducido en el **Diario de Panamá** del 21 de diciembre de 1922 Pág. 1

querido hacerlo, ya sea por falta de conocimiento de este hecho, ya por dejadez o pueriles temores y prejuicios"⁵⁷.

Clara González, el 8 de diciembre de 1922, convocó en su residencia a la reunión en la cual se formaría el grupo "RENOVACIÓN". Asistieron doña Elida de Crespo, Sara Sotillo, Enriqueta Morales, Sara Barrera y otras. Aquí se recomendó a Doña Elida que redactara un Manifiesto a la prensa y procedieron a repartirlo en volantes donde proclamaban sus aspiraciones, resumidas en el primer párrafo del manifiesto, publicado el 28 de diciembre de 1922; "Ha llegado el momento en que el deber nos impone reclamar el puesto de absoluta igualdad al hombre, ante la ley, que de hecho nos corresponde"⁵⁸

Una semana después de publicado el manifiesto, contaba ya con medio centenar de socias activas, varias de las cuales representaban gremios enteros de sociedades femeniles, al Magisterio Nacional, al Gremio de Modistería, de Enfermeras del Hospital Santo Tomas, Empleadas de los Archivos Nacionales y la Unión Obrera Femenina.

El sábado 13 de enero de 1923 se dio una de las primeras sesiones reglamentarias del grupo Renovación en los salones de los "Talleres Escuelas"⁵⁹, con una numerosa concurrencia. Su objetivo fue nombrar un Comité Directivo, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: presidenta señorita Clara González; primera vicepresidenta, señora Elida de Crespo, segunda

⁵⁷ Entrevista de José Montemar a la Licenciada Clara González publicado por el **Diario de Panamá** del 6 de enero de 1923. Pág. 1

⁵⁸ Entrevista de José Montemar al Diputado Juan Venero publicado en **Diario de Panamá** del 6 de enero de 1923. Pág. 1

vicepresidenta, señorita Sara Sotillo, secretaria, señorita Sara M. Barrera, y subsecretaria, Rosa M. Navas, vocales, señora Abigail Batista y la señorita Carlota Calvo; tesorera, la señorita Enriqueta R. Morales. En esta reunión se acordó establecer una serie de conferencias con el objeto de ilustrar a la mujer panameña sobre los problemas que más de cerca le tocaban. La primera fue planificada para el 20 de enero y sería expuesta por Clara González,

Las conferencias se convirtieron en el medio de expresión de la nueva agrupación. Se reunían todos los domingos Clara González, Doña Elida de Crespo, Sara Sotillo, Rosa Navas y Enriqueta Morales, cuando dictaban conferencias en medio de la gran hostilidad reinante.

La primera conferencia fue expuesta por Clara González el 20 de enero de 1923, en el Aula Máxima del Instituto Nacional, con el título "Orientaciones del feminismo en Panamá". El análisis de esta primera disertación pública es conveniente, pues aquí se exponen las líneas de fuerza que caracterizaron la corriente feminista animada por ella a través de más de tres décadas. Aquí expuso sus argumentos tendientes a demostrar la conveniencia de que a la mujer se le dotará de una educación amplia en todos los ramos del saber, para que pudiera cumplir sus deberes, tanto en la vida pública como privada. También cuestionó la sumisión económica a que estaba sometida la mujer y la falta de fábricas y otros establecimientos donde pudieran ganar su sustento diario. Propuso la creación de agencias de colocaciones y manifestó su inconformidad

⁵⁹ El local de los Talleres Escuelas, estaban ubicados en Avenida B., donde está la Escuela México., Actualmente permanece allí ese centro educativo.

con la diferencia de salarios entre el hombre y la mujer a pesar de que ambos realicen el mismo trabajo. Culminó defendiendo su derecho al sufragio.

Declaró en esta ocasión que "el sufragio viene a ser el medio por el cual los representantes del pueblo ejercen la soberanía en nombre de la nación; prueba evidente de lo que digo, es el artículo 2 de nuestra Carta Fundamental, que dice así: La soberanía reside en la Nación, quien la ejerce por medio de sus Representantes de modo como esta Constitución lo establece y en los términos ella expresados"⁶⁰. El sufragio es el timón que dirige la nave de la República y en sus dos formas correlativas a saber: "el derecho de elegir y el de ser elegibles el único medio de intervenir en el funcionamiento de la maquinaria del Estado; continua diciendo que todos los ciudadanos tienen parte en las cargas sociales y que el gobierno ha sido instituido para hacer una proporcional distribución de esas cargas; que cada cual tiene derecho a defender sus intereses en libertad, y que todo esto es realizable por medio del voto, comprenderá las aspiraciones de la mujer si sirvieses de él cuanto antes"⁶¹.

A pesar de tener amplias facultades en cuanto los derechos políticos, las mujeres no los han ejercidos:

"1º - por indiferencias;

2º - porque les han hecho creer, y de ello muchas convencidas todavía, de que sólo han nacido para el hogar.

⁶⁰ Extracto de la conferencia que Clara González dictó en el Aula Máxima del Instituto Nacional el día 20 de enero de 1923, titulada "Orientaciones del feminismo en Panamá", reproducido en **La Estrella de Panamá** los días 27, 28, 29 de enero y el 6 de febrero del mismo año, pág. 9

⁶¹ *Ibidem*

3º - porque no hace falta, dicen, que intervengan directamente en la política según los mismos hombres declaran está muy degradada y mayores serían las inconvenientes que las ventajas resultantes de la participación en ella del elemento feminista. Finalmente por falta de preparación”⁶².

Como respuesta a estos argumentos, la Lic. González replicó que:

“1º -. El no ejercer la mujer los derechos políticos por indiferencia es algo de lo que debiéramos avergonzarnos.

El indiferentismo es precisamente lo que mata en flor los más bellos ideales. El indiferentismo puede decir que es la causa de todos los males que afligen a la sociedad.

2º -.Han dicho que la mujer ha nacido para el hogar, para criar y educar a sus hijos y que la política debe dejarse para el hombre. Muy cierto es todo esto. La misión más sublime de la mujer se realiza en el plácido rinconcito del hogar y es allí donde lleva a la práctica la educación del objeto de su cariño y de sus desvelos, es en verdad en ese rinconcito sagrado donde radica la cátedra desde donde inculcará a sus hijos el amor al bien, los sentimientos religiosos, el respeto por sus semejantes, la idea del deber; sí, a

⁶² Ibídem

ella está encomendada la formación del futuro ciudadano, de ese que mas tarde ha de contribuir al progreso de su patria. Pero como valientemente ha dicho un periodista de la localidad, no puede formar la conciencia ciudadana de sus hijos la madre que, por no haber ejercido nunca la ciudadanía ni haberse preocupado jamás de los graves deberes de su ejercicio, no tiene ella misma tal conciencia.

La mujer ha nacido para el hogar, aparte de que el voto en nada perjudicaría la familia así como no perjudica las frecuentes e inmotivadas salidas de la mujer a la calle, los teatros, los bailes, las tertulias, los paseos etc. el hecho de que la mujer se hiciera más consciente y quisiera tomar parte en las cuestiones de Estado, antes de constituir un factor negativo en la tranquilidad del hogar, sería por el contrario un atractivo para el hombre que sabe que en vez de una ignorante que sí lo sabe porfiar, no discutir, y que como arma de convicción tiene las lágrimas, encontrará en su casa una compañera que piensa con él que lo anima y el fortalece en los momentos de duda. La mujer por el hecho de intervenir en la formación de las leyes que han de

favorecerla a ella, a sus hijos a la común participar de manera consciente en todo lo que pueda ser causa de progreso social no perderá en nada sus cualidades femeninas. Por el contrario, dice un feminista español, cuanto más perfecta llegue a ser más mujer será. Cuando más complete su vida cuanto más cultive su cuerpo y su alma, más mujer será. No hay ser que se afirme por lo que le falta, sino por lo que posee, y decir que una mujer cultivada, sabia libre y consciente en la plenitud de todos sus derechos y de todas sus responsabilidades, es menos mujer que una pobre inconsciente sin más defensa que el instinto, sin más arma que la flaqueza y sin más encantos que la ignorancia, equivale a decir que fue más hombre salvaje de la selva primitiva que el moderno varón cultivado por la sabiduría de los siglos.

Además, hay que tener presente que debido a las condiciones actuales, muchas mujeres se ven obligadas a trabajar para ganar el sustento y que hay muchas también que no tienen ocasión de dedicar sus energías al cuidado de una familia. Esas mujeres colocadas en medio del mundo marchando sin apoyo, necesitan para defenderse, para regular las

condiciones de su trabajo, para no sucumbir necesitan, repito, servirse de las mismas armas de que se sirve el hombre para los mismos fines y de las cuales la principal es el voto.

3º- Las mujeres, repiten por allí: no tienen porque intervenir de manera directa en la política, pues ya lo hacen indirectamente. Hay que considerar en primer lugar que el ejercicio de un derecho sin las responsabilidades que dicho ejercicio acarrea, es harto peligroso para la comunidad y se presta a innumerables abusos. En segundo lugar, no siempre las insinuaciones son tomadas en cuenta máxime cuando se considera que quien las hace es inferior como en este caso.

4º-Otro argumento en contra del sufragio femenino es el de que la mujer se relajaría actuando en la política porque ésta ha llegado al último término de degradación debido a los intereses egoístas de partido y al prevalecimiento de mezquinos intereses personales por encima de los de carácter general. Más, respondo yo, si los hombres están convencidos de que las contiendas políticas se han basado hasta ahora en la mala fe, en el envilecimiento, y han traído

consigo la desmoralización, el servilismo y han desmentido los nobles fines que debieran perseguir, he aquí para el elemento masculino y en honor de la mujer a quien siempre ha prodigado su más finas atenciones, la ocasión de volver sobre sus pasos, de limpiar la senda por donde ha transitado, y le quite el fango para que la mujer pueda pisar en ella sus planta sin temor de hundirse ni echar por tierra la inmaculada blancura de su alma. En esto precisamente encontrarán los hombres la oportunidad más propicia para poder en un día no lejano gozar con satisfacción el legítimo orgullo de los grandes beneficios que la dulzura el sentimiento maternal y altruista, la energía y entereza de carácter de la mujer aportarán a la política, el día en que dejando a un lado los temores infundados que la condenan a la pasividad, haga en ella su entrada triunfal sostenida y ayudada por el hombre, su compañero inseparable en todas las tristezas y alegrías de este mundo”⁶³

Entre las primeras acciones del grupo tenemos la visita de Enriqueta, R. Morales, Doña Elida de Crespo y Clara González a los diputados liberales Ignacio Quinzada, Carlos George, Rosendo Jurado, Juan Venero y otros,

⁶³ Ibídem

quienes las trataron con gran cortesía; consiguieron que en esa Asamblea se presentara el Proyecto de Ley sobre el voto femenino, pero el mismo no fue considerado por los Honorables Diputados.

En el mes de marzo de 1924 crearon la revista "Orientación Feminista"⁶⁴ como el órgano de divulgación del Centro Feminista. Su Consejo Editorial, estuvo compuesto por la señoritas González, Sotillo, Morales, Navas, y las señoras Campodónico de Crespo y la señora Palau de Gamez.

En abril de 1923 las damas del Centro Renovación iniciaron las giras por todo el país. Así, fundaron centros en Colón, Chitré, Los Santos, Las Tablas Santiago, Bocas del Toro, Chimán y Garachiné. El interior, sobre todo las provincias centrales, les dieron un amplio respaldo. Norberta Tejada Linda Smart, Carlota Calvo y Felicidad Horadou se convirtieron en voceras del grupo en estas comunidades. En los diarios consultados no se halló información sobre la continuidad o suspensión de esta actividad en los años siguientes.

El 20 de septiembre de 1923, celebraron un Magno Congreso Feminista en el Teatro Nacional, con participación de mujeres de toda la República. Además de las delegaciones provinciales, fueron invitadas representantes de varias corporaciones que, por su singular importancia en el movimiento feminista, se hacían acreedoras a una representación especial. Entre éstas se contó con la representación de la Sociedad Feminista para el Progreso de la Mujer, dirigida por la señora de Calvo.

⁶⁴ Ver el artículo "La Sra. Palau de Gamez y el Feminismo Panameño" aparecido en **El Diario de Panamá** del 22 de marzo de 1923. Pág.1

Este congreso fue inaugurado a las 4:30 del 20 de septiembre por su presidenta, Linda Smart. A la fecha no he podido encontrar su agenda. En la sesión inaugural habló la licenciada González, quien explicó los fines que perseguía este evento y presentó un proyecto sobre la creación del Partido Feminista, además se formaron varias comisiones de trabajos. En este congreso se logró la fundación del Partido Nacional Feminista y la proposición para que Clara González fuera candidata a diputada. En cuanto a esta propuesta podemos decir que, desde 1923, un grupo de amigos y admiradores políticos habían lanzado su candidatura para las elecciones de 1924. Dentro de los acuerdos del Congreso Feminista se aprobó la propuesta de la Delegada por Colón, señorita Felicia Santizo, de que el "Partido adopte como propia y trabaje con entusiasmo la candidatura de la señorita González para miembro de la próxima Asamblea Nacional"⁶⁵. Este acuerdo no se concretizó porque la Asamblea Legislativa, al aprobar la ley electoral, especificó que solamente tenían derecho a elegir y ser elegida voto los varones (ley N° 60 del 31 de marzo de 1925).

El Partido Nacional Feminista, fundado el 20 de septiembre de 1923, debía constituirse en el organismo que contribuyera a estructurar y organizar el movimiento en pro de la participación política femenina, para así tener una mayor incidencia en la sociedad. Su Directorio Nacional estuvo conformado por las señoritas Clara González, Benigna María Zamorano y las señoras Zoraida

⁶⁵ Ver el artículo "Clausurase el Congreso Feminista" Aparecido en **El Diario de Panamá** del 27 de septiembre de 1923, pág. 5

Díaz de Schtorm, Julia Palau de Gamez y Elena Tejada, de las cuales la señorita González resultó Presidenta y la señora de Schtrom vicepresidenta.

El Partido Nacional Feminista se proponía luchar con entusiasmo y energía porque en Panamá se realizará, lo más pronto posible, una profunda transformación social, política y económica favorable no sólo a la mujer sino a todo el país. En ese sentido, el programa del partido contenía reformas en cuanto a la educación femenina, la lucha contra la prostitución, el alcoholismo y el uso indebido de drogas, redención económica de la mujer, ejercicio por la mujer de los derechos políticos consagrados por la Constitución y leyes de la República, tales como el sufragio, representación legislativa y municipal, representación en el Poder Ejecutivo etc.

El 27 de octubre de 1924, el Partido Nacional Feminista envió a la Asamblea Nacional, un Memorial sobre el voto y reformas sociales a favor de la mujer y del niño. La Comisión encabezada por Domingo H Turner lo aprobó. Las leyes N° 43 y 52, de 1925, (referentes a Reformas civiles y Reformas Judiciales), fueron el resultado de esta gestión, las relacionadas con el voto y otras de carácter social no fueron consideradas. El 22 de julio de 1926, la Lic Clara González se entrevistó con el Presidente Rodolfo Chiari y le pregunto si el "Partido Feminista podía contar con su apoyo para lograr que en la asamblea se aprobará un proyecto sobre el particular. Replicó el jefe del ejecutivo que él estaba de acuerdo con que se concediera a la mujer el derecho de sufragio, pero de una manera restringida, investiéndole por lo pronto de la facultad de ser

elegida para formar parte de los Consejos Municipales"⁶⁶. Sin embargo, ni siquiera este modesto ofrecimiento se concretizó. Esto, a pesar que entre los acuerdos del Congreso Panamericano, celebrado en el mes de junio de 1926 en nuestra capital, se había aprobado el voto femenino.

La tendencia del feminismo istmeño abanderada por Clara González no se limitó a la cuestión del sufragismo, sino que incluyó entre sus reivindicaciones una amplia gama de demandas sociales. Así, por ejemplo, el Partido Nacional Feminista fue el instrumento para que se cambiaran muchas leyes injustas. Las principales eran las que prohibían que las mujeres fueran testigos, de ir a la corte sin permiso del esposo y que las hacían vivir donde los esposos así lo deseaban.

El 22 de diciembre de 1926, enviaron al Presidente Chiari tres proyectos en los cuales solicitaban la creación de Tribunales de Menores, de una Caja de Crédito Popular y reiteraban su propuesta del voto femenino. Aquí se lamentaba Clara González de que ya era algo que se estaba convirtiendo en rutinario, porque no se presentaban sus proyectos a la Asamblea.

Del 13 de agosto de 1927 hasta el 23 de abril de 1930, este sector del feminismo panameño estuvo huérfano de su dirigente, ya que la Lic. González estuvo en los Estados Unidos estudiando su doctorado en leyes.

Luego de su retorno a la patria, el Partido Feminista se reunió el 17 de diciembre de 1931, con el propósito de reanudar su lucha con nuevos bríos y un

⁶⁶ Del artículo "El Presidente Chiari opina que la mujer panameña podría actuar en los consejos municipales, cree que por lo pronto de le puede investir con la facultad legal de ser elegida. Tal

mayor acopio de energías y experiencias. Se dispuso celebrar una "convención el día 27 de diciembre con el fin de adoptar su nuevo programa, estatutos y todas aquellas medidas que tiendan a darle consistencia y perdurabilidad a la organización"⁶⁷. En la reunión se dispuso elegir un comité preliminar formado por las señoritas Otilia Arosemena, Clara González, y doña Elida de Crespo; también se hizo una comisión de prensa; la secretaria del Directorio fue doña Corina de Cornick y la tesorera doña Carolina Pérez de Morales.

En la campaña electoral de 1932 entre Harmodio Arias (Partido Liberal Doctrinario) y Francisco Arias Paredes, (Partido Liberal Revolucionario), las damas panameñas lanzaron un Manifiesto al País que pusieron a circular el domingo 15 de mayo, como un llamado de cultura y de civismo, en el cual criticaban al pasionismo y oportunismo de los políticos criollos:

"La pasión política, el enardecimiento de ánimos ha llegado a su punto culminante. Personas honorables y dignas de respeto, son presentadas hoy como guiñapos humanos y expuestas al ridículo, a las violencias del adjetivo procaz e infamante; y como si todo este espectáculo que desmoraliza nuestra juventud y rebaja el nivel de la dignidad de nuestro pueblo, llamado a mejores destinos, no fuera suficiente, se pretende operar por las vías de hecho para imponer cada cual su criterio

declaro el jefe de la nación a la Lic. González". Publicado **El Diario de Panamá** del 24 de julio de 1926.pág1

⁶⁷ Tomado del artículo "Una Convención de Mujeres el día 27". Publicado en **El Panamá América** del 19 de diciembre de 19312.Pág. 1

interesado y egoísta. Se habla, en efecto, de ganar las elecciones de todos modos, de preparaciones bélicas, de armamentos ocultos y hasta de provocar una intervención extranjera sin la menor noción a todos esto, de civismo y decoro nacional⁶⁸

Al iniciarse las sesiones de la Asamblea Nacional, en el mes de octubre de 1932, uno de los primeros proyectos sometidos a su consideración fue el pliego sobre el voto a la mujer, presentado por los diputados del Partido Liberal Renovador. El tema fue motivo de encendidos debates parlamentarios. Los diputados Demetrio Porras y Sergio González, lograron una cortesía de sala para Clara González, Georgina Jiménez y Elida Campodónico, quienes expusieron sus puntos de vista, pero de manera imprevista fueron interrumpidas por los diputados Jacinto López y León y Manuel Everardo Duque, contrarios a la proposición. Esto provocó una fuerte amonestación por parte del Presidente de la Cámara, Dr. Octavio Fábrega. Finalmente, por presión de los diputados del gobierno, que hacían mayoría abrumadora, el proyecto fue rechazado.

En 1934 se hicieron encuestas a personas importantes y le pidieron a los jefes de partidos que manifestaran públicamente su opinión sobre los derechos de la mujer en Panamá y todos respondieron favorablemente. Todas esas firmas acompañaron un Memorial que las feministas entregaron a la Asamblea, en el cual reiteraba su petición de que se promulgará una ley concediendo el ejercicio

⁶⁸ Estas observaciones iban en contra del Partido Liberal Doctrinario, que había postulado al señor Harmodio Arias, porque ellas apoyaban la candidatura presidencial de Francisco Arias

de la ciudadanía a la Mujer, reformas al código civil, Tribunales para Menores, escuelas Industriales para pupilos del Estado y leyes relativas a la protección de la mujer obrera.

Pero en esta ocasión las organizaciones feministas persistieron en sus demandas. Recordando los fracasos anteriores (en 1924, 1926 y 1932), el Partido Nacional Feminista se mantuvo vigilante. Se reiteró el argumento fundamental de Clara González, en el sentido de que el artículo 11 de nuestra Carta Fundamental concedía a hombres y mujeres, sin distinción, el derecho de elegir y ser elegido. El Partido Nacional Feminista demandó que la "doctrina constitucional de la no-discriminación en contra de la mujer prevalezca de manera clara y terminante en la Ley sobre Elecciones Populares que esta Asamblea ha de expedir. No quiere el Partido Nacional Feminista dejar a una corporación Electoral la facultad de decidir si la mujer tiene o no derecho de elegir y de ser elegida para puestos públicos con mando y jurisdicción"⁶⁹, porque la experiencia le había demostrado que las entidades electorales, encargadas de interpretar las leyes eleccionarias, seguían los intereses de partido y no con criterio imparcial y justiciero. Como argumento adicional señalaba que era imprescindible, además, que si las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres pagaban impuestos, servían al país, obedecían las leyes y eran castigadas por ellas, concurrieran también a la determinación de la manera como tales hechos tienen lugar en la democracia nacional.

Paredes, dirigente del Partido Liberal Renovador. Ver el artículo "El Partido Nacional Feminista", publicado en **El Diario de Panamá** del 19 de mayo de 1932, Pág.8

Mediante la Ley 28 de 1934 se otorgó la cédula de identidad personal a los hombres. Esto abrió un nuevo frente de batalla para las sufragistas istmeñas, en vísperas de las próximas elecciones. El 23 de enero de 1936 le enviaron un Memorial al Ministro de Gobierno solicitando que se le expidiera cédula a las mujeres.

En 1938 el Diputado Alfredo Alemán, por su propia iniciativa, presentó a la Asamblea nuevamente el proyecto sobre sufragio femenino. Esto motivó una gran campaña por la radio y la prensa. Las militantes del Partido Nacional Feminista visitaron los barrios, hicieron mítines en los patios y en las calles. Con ello pusieron a los opositores al proyecto y al Presidente de la República, Don Juan Demóstenes Arosemena, furibundos.

El 16 de junio de 1938, le enviaron una carta abierta al Presidente J. D. Arosemena, como contestación a un comunicado suyo a la prensa en que anunciaba que vetaría esa ley si la Asamblea la aprobaba. La reacción a esa carta no se hizo esperar. Comenzaron fuertes amenazas y represalias contra las sufragistas. Se les persiguió, se les negó el salón de reuniones, pero esto las llevó a ganar nuevos amigos como el diputado Everardo Duque, que se les sumó a sus luchas; para este mismo año se tenía proyectado celebrar un Segundo Congreso Feminista, pero recrudecieron las represalias y se amenazó con la destitución a todas las profesoras y maestras, que participaran en el movimiento. Muchas no fueron nombradas y Clara González se fue del país.

⁶⁹ Ver el artículo "Memorial de 2000 firmas tienen las feministas para la Asamblea". Publicado en **La Estrella de Panamá**, 11 de agosto de 1934. Pág. 1

Durante el Mandato Presidencial de Juan Demóstenes Arosemena (1936-1939) se aprobó la Ley 5ª , de 27 de septiembre de 1938, por medio de la cual Panamá se adhería a las Resoluciones aprobadas en la Conferencia Panamericana de Montevideo sobre los derechos de la mujer. A pesar de ello, como hemos visto, las acciones del gobierno fueron contrarias a estos derechos.

2.-LAS LUCHAS SUFRAGISTAS EN PANAMÁ

Con este título nos vamos a referir a los distintos sectores que apoyaron y los que adversaron las luchas de la mujer panameña por obtener sus derechos a elegir y ser elegida.

En mi carácter de observadores imparciales en este debate, he apreciado un ribete de egoísmo, de desconfianza y de intereses de parte de los hombres que ocuparon los escaños de la Asamblea Nacional en la primera mitad del siglo XX. Para éstos las mujeres continuaban siendo la compañera del hombre, pero siempre tratadas como cosa, subordinadas al capricho del padre, del esposo, del hermano o de cualquiera otro que no fuese de su sexo. No se escondía su actitud patriarcal, la cual se exteriorizó incluso cuando la mujer se empeñó en llegar hasta las aulas universitarias. Aún consideraban que la inteligencia y la capacidad de la mujer eran limitadas. Para ellos era un absurdo que una mujer ostentara el título de "abogada", "médica", "profesora", etc.

Para adversar el anhelo de independencia política que exteriorizaba la mujer panameña, aquí se repitieron los mismos argumentos que se esgrimieron en Europa y los Estados Unidos por parte de los sectores que la adversaban.

Así, en discursos y artículos de la época, se afirma que ella estaba consagrada sólo para reina del hogar; que no debía participar en los debates políticos porque éstos, antes que torneos de civismo y de cultura, eran derroche de groserías, de abusos y de bochornos; se decía, por último, que no estaba preparada ni disponía de conciencia para escoger a los dirigentes de la cosa pública.

Frente a estas objeciones las feministas replicaban cuestionando si todos los hombres de Panamá tenían la suficiente dosis de criterio para hacer esa escogencia. Recordaban como se les llevaba a la capital y cabeceras de provincias "como manadas de cerdos para que, maquinalmente y obedeciendo las instrucciones de otros hombres, depositen en las urnas el voto que no han visto siquiera. Recuérdese la última fórmula o método de que un solo hombre se presente a una urna y deposite varios centenares de votos abrogándose así los derechos de otros centenares de individuos".

De esta forma denunciaban las prácticas de los gamonales y políticos criollos que conspiraban contra la democratización de las instituciones públicas. Esta situación se agravaba debido al alto grado de analfabetismo existente en Panamá.

Por ello replicaban que: "Para proceder con justicia mejor sería restringir el ejercicio del sufragio a los ciudadanos, (varones y mujeres), que por lo menos sepan leer y escribir. En otras palabras, con exclusión del elemento analfabeta, de ese sector que no tiene la cultura ni la preparación para señalarse dirigentes, y que, en la práctica, no es otra cosa que instrumento fácil para las especulaciones y las maniobras de los llamados caudillos y jefes políticos".

2.1.-SECTORES A FAVOR DEL MOVIMIENTO

SUFRAGISTA

En la documentación que hemos revisado no encontramos los movimientos femeninos y sus tendencias siendo apoyadas en forma permanente por grupos específicos.

Más bien, durante las coyunturas en las cuales las luchas feministas adquieren mayor beligerancia, observamos que personalidades y organizaciones políticas y gremiales expresan su solidaridad hacia sus reivindicaciones.

Sin embargo, es posible sugerir cierto grado de identificación de algunos grupos sociales con las organizaciones representativas de su clase. Así por ejemplo, nos atrevemos afirmar que la tendencia de Esther N de Calvo respondía más a los intereses de los sectores que administraban el poder (Facciones oligárquicas), mientras que la otra tendencia recibía con frecuencia un amplio respaldo por parte de los sectores medios y las fuerzas populares.

Por consiguiente, vamos a identificar las bases sociales de apoyo y los sectores simpatizante con el movimiento de nuestras mujeres, entre los que tenemos a políticos, periodistas y trabajadores.

La Asamblea Nacional es el primer escenario en el cual podemos identificar a las figuras políticas que simpatizaron con la demandas feministas. Así tenemos que entre los políticos que se definieron a favor podemos mencionar al Diputado Juan Venero, diputado liberal por Chiriquí, quien en

diciembre de 1922 presentó un proyecto de Ley a la Asamblea por el cual se extendía a la mujer panameña los derechos y deberes de la ciudadanía. En su primer artículo decretaba que "Para los efectos constitucionales y legales está incluida la mujer panameña en la expresión "ciudadana panameña" siempre que sea mayor de veintiún años"⁷⁰.

En 1930 el H.D. Alfonso Cajar presentó a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional, en sus sesiones ordinarias del 18 de diciembre, otro proyecto de ley que le daba a la mujer el derecho de elegir y ser elegida en las mismas condiciones que a los varones. En su artículo único proponía que "Las mujeres panameñas mayores de veintiún años de edad, pueden ejercer el derecho de elegir y ser elegidas para cualquier cargo público de elección popular, en iguales casos y con las mismas obligaciones y responsabilidades que la Constitución o las leyes del país establecen para los varones, en lo referente al ejercicio de ese mismo derecho"⁷¹.

Este proyecto de Ley, como el anterior, fue rechazado en primer debate.

En la exposición de motivos presentados por el Honorable Cajar, para intentar que la Asamblea aprobará su proyecto de ley, efectuó una excelente defensa de los intereses de la mujer panameña, la cual es del tenor siguiente:

"Por considerar que en la actual Ley de Elecciones se establece una reforma sustancial al conceder a las mujeres panameñas la facultad de

⁷⁰ Proyecto de Ley del Honorable Diputado Juan Venero, publicado en **La Estrella de Panamá** del 19 de diciembre de 1922, pág.10

ejercer todos los derechos electorales, que al presente sólo veníamos practicando los ciudadanos panameños varones, hemos creído conveniente someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente proyecto de ley, que tiende a explicar con la mayor claridad y precisión a las mujeres panameñas los nuevos derechos que les acaban de ser reconocidos como las obligaciones y responsabilidades en que pueden incurrir al no ejercitarlos.

Nos inclinamos a creer que en los conceptos: Todos los ciudadanos mayores de veintiún años tienen derecho al ejercicio del sufragio (a que se refiere el artículo 49 de la Constitución Nacional) deben comprenderse a las mujeres panameñas. A su vez en las leyes 60 de 1925 y 62 de 1926, artículo 2°, se llamó al ejercicio del sufragio únicamente a los ciudadanos varones. Al suprimir en la actual Ley Electoral el término varones, se hizo evidente la intención del legislador de llamar al ejercicio

⁷¹ Ver el artículo "Derrotado en la Cámara el Sufragismo Panameño" publicado en **El Diario de Panamá** del 24 de diciembre de 1930, pág. 1

obligatorio del sufragio tanto a las mujeres como a los hombres panameños mayores de veintiún años.

Estimamos que las mujeres panameñas en su gran mayoría están muy capacitadas para desempeñar cualquier puesto público de elección popular; pero el mismo hecho de haber pasado de manera intempestiva al ejercicio de todos los derechos electorales sin restricción alguna justifica el que, por medio de una ley independiente de la ley electoral, se haga a las mujeres panameñas una explicación sucinta y comprensiva de los nuevos derechos y obligaciones que están obligadas a ejercitar en las elecciones populares⁷².

Esta acción del Diputado Cajar mereció el reconocimiento de la sufragista Celia E. Caballero, quien le envió una carta abierta para agradecerle su "actitud a favor del sufragio femenino" a nombre de la mujer panameña.

Igual suerte corrió la propuesta del diputado Jacinto López y León, quien logró que en el segundo debate del proyecto de ley electoral se eliminara la restricción del derecho electoral sólo a los varones. Pero al llegar el tercer debate, en el pleno los liberales chiaristas y otros conservadores volvieron a excluir a las mujeres, rechazando la modificación propuesta.

⁷² Ibidem, pág. 6

La Estrella de Panamá, en su editorial del 27 de diciembre de 1930 comentó al respecto que: “ Es indudable que la negativa, desde el primer debate, del proyecto de ley mediante la cual se confería a la mujer los derechos políticos, ha de causar cierta decepción a distinguidísimas damas panameñas que veían, en eso mismo del voto femenino, la realización de un ideal largamente acariciado”⁷³.

En el mismo escrito, el editorialista revela el carácter tradicionalista de este diario pues subestima la relevancia de este rechazo: “ Las damas panameñas que estaban interesadas en el voto pueden sentirse seguras de que ni ellas han perdido mucho con la negativa de la Asamblea, ni tampoco a perdido mucho la patria, que si bien se ha privado del concurso político de algunas señoras de clara inteligencia, de templado carácter y de educación sólida, en cambio se ha librado del peligro de hacer más agudos nuestros problemas eleccionarios, más enconadas todavía nuestras luchas, más continuas esas agitaciones partidarias que impiden entre nosotros el trabajo serio de resultados estables”⁷⁴.

En diciembre de 1931 el Partido Liberal Renovador presentó un Memorial al Jurado Nacional de Elecciones, en forma de consulta, para determinar si de acuerdo con las leyes vigentes la mujer panameña tenía los mismos derechos políticos que el hombre. Esta aclaración fue solicitada por José Joaquín Vallarino, presidente del Directorio del Partido, quien preguntó: “¿Puede la mujer panameña, de acuerdo con la legislación vigente sobre sufragio popular, elegir y

⁷³ “A La Mujer Panameña” editorial del diario **La Estrella de Panamá** del 27 de diciembre de 1930, pág.15

ser elegida o, de otro modo pueden las mujeres ser elegidas y votar en las elecciones para presidente de la república, diputados y municipios?”⁷⁵

En su consulta J. J. Vallarino reiteraba la argumentación sostenida por el Partido Nacional Feminista para exigir el derecho al sufragio; así señalaba que:

“1.- El artículo 11 de la Carta Fundamental no establece diferencias alguna entre hombre y mujeres al declarar que son “ciudadanos de la República TODOS los panameños mayores de veintiún años”.

2.-Los legisladores de 1925, por medio de la ley 60 de ese año, contrariando el mandato constitucional y las aspiraciones de un gran número de mujeres de toda la República organizadas entonces bajo la bandera del Partido Nacional Feminista, que sostuvo intensa campaña en pro del voto femenino, estableció en su artículo 2º que eran electores u elegibles “todos los ciudadanos VARONES en ejercicio”, privando así a la mujer de la facultad de votar y ocupar puestos públicos de elección popular.”⁷⁶

El 20 de diciembre de 1931, ante un público bastante numeroso, en el cual destacaba una nutrida representación del Partido Nacional Feminista, sesionó el

⁷⁴ Ibidem

⁷⁵ Ver el artículo “Eleva consulta sobre voto femenino el P.L.R.”, publicado en **El Diario de Panamá** del 16 de diciembre de 1931. Pág.1

Jurado Nacional Elecciones. En esta sesión, el Presidente del Jurado, Dr. Cervera, declaró estar de acuerdo con el derecho de la mujer panameña, pero estimó que le correspondía a la Asamblea Nacional y no al Jurado Nacional el decidir ese asunto.

Ante esta respuesta, Clara González logró que se le diera la palabra para cuestionar al Jurado sobre su decisión, pues ella consideraba que era a él a quien le correspondía tan sólo responder si, de acuerdo a la ley vigente, la mujer podía hacer uso de los derechos que le concedía la Ley "Tenemos el derecho y no basamos nuestra petición en razones sentimentales como pudiera creerse. La mujer ha demostrado que en muchas ocasiones puede competir con el hombre en las cosas del Estado y muchas veces superarlo. Si es verdad que hay mujeres ignorantes hay mucho mayor número de hombres ignorantes y egoístas como en este caso lo están demostrando, porque es solo egoísmo lo que sienten"⁷⁷

A pesar de estas intervenciones, la sesión se reanudó y el informe Cervera fue aprobado por unanimidad. Fracasó nuevamente el intento de conquistar el voto para las elecciones de 1932. Pero en los siguientes años, el sufragio femenino sería un tema obligado de discusión.

El Dr. Arnulfo Arias, cabecilla de la Revolución de 1931, se refirió al mismo en la noche del 16 de diciembre de 1933 al dictar la conferencia "La Evolución de la Mujer" ante la Sociedad Nacional de Enfermeras. Aquí respaldó sus

⁷⁶ *Ibíd*em

⁷⁷ Tomado del artículo "Declina conocer el J.N. de elecciones el caso de nuestras feministas", publicado en **El Diario de Panamá** del 21 de diciembre de 1931, pág. 1

reivindicaciones feministas y su acción militante. En su exposición sustentó la tesis de complementación, no de igualdad ni de superioridad o inferioridad de la mujer y del hombre. Al referirse al tema del sufragismo sus puntos de vista fueron: “ustedes pensarán conmigo que para obtener leyes justas para ustedes mismas y para sus hijos tienen por necesidad que conquistar el derecho de votar. En esto del derecho a votar hay una anomalía grande. En casi todas las partes del mundo hay una superabundancia de mujeres, que agregando el número de niños, viene a convertirse en una mayoría abrumadora; ocurre, sin embargo, que esta mayoría no puede decidir. Y nos llamamos civilizados, progresistas liberales”⁷⁸

Pero las llamaba a asumir una actitud combativa para conquistar esta posición complementaria. Esto no lo lograrían con meras palabras y tampoco le vendría del cielo, ni los hombres se lo ofrecerían por su cara bonita, su cuerpo garboso ni por su voz de soprano. “Los hombres están bastante contentos mirándolas, diciéndoles palabras bonitas y halagándole su vanidad, pero eso sí, con la sartén por el mango; El mundo lo que necesita, ya que hemos sido puestos aquí por una temporada, es que cada uno respete la opinión de los demás y ponga su grano de arena en la gran obra de la humanidad que gobierne en asocio la mujer y el hombre buscado, siempre la perfección de ambos”⁷⁹.

En 1934 el Dr. Harmodio Arias Madrid encomendó al Licenciado Galileo Solís, Secretario de Gobierno y Justicia, confeccionar un nuevo proyecto de ley

⁷⁸ Extracto de la conferencia que Arnulfo Arias dictó ante la Sociedad Nacional de Enfermeras el día 16 de junio de 1933, titulada “La Evolución de la Mujer”, texto que fue reproducido por **El Panamá América** el día 19 de junio del mismo año.pág1

electoral. Esta oportunidad la aprovechó Guillermo Andrevé para enviarle una carta abierta, donde le pedía que se concediera el voto a la mujer panameña.

En 1935 dos nuevos partidos políticos intentaron ganar adeptos expresando su apoyo al voto de la mujer. El Partido Liberal Unido en el artículo cuarto de su programa o plataforma política planteaba una serie de derechos y deberes de los ciudadanos, donde incluyó el derecho de la mujer al voto. Algo similar hizo este mismo año el Partido Nacional Revolucionario, liderizado por Arnulfo Arias, el cual apoyó la nominación oficialista de J. D. Arosemena.

En 1936 la demanda sufragista llegó nuevamente a la Asamblea Nacional, cuando el Mayor Alfredo Alemán, Diputado por la Provincia de Panamá, el día 3 de septiembre presentó un proyecto de ley que constaba de un solo artículo: " El artículo 2 de la Ley 28 de 1930, quedará así: "Artículo 2º _ Son electores y elegibles todos los ciudadanos panameño. "SIN DISTINCIÓN DE SEXO", con las limitaciones que la Constitución y la ley establecen"⁸⁰.

El examen de esta coyuntura es fundamental, pues nunca antes las sufragistas estuvieron tan cerca de lograr sus objetivos. La Cámara discutió el 8 de octubre en la tarde, en primer debate, este proyecto de ley, en presencia de un grupo destacado de damas militantes feministas, entre las cuales destacaban sus dos principales dirigentes, Esther Neira de Calvo y Clara González, quienes en esta ocasión unieron fuerzas.

⁷⁹ *Ibidem*

⁸⁰ Del artículo "Voto para las mujeres desea que se otorgue el Diputado Alfredo Alemán", publicado en **La Estrella de Panamá** del 4 de septiembre de 1936, pág. 1

El Diputado Alemán, en defensa de su proyecto, preguntaba "¿Cuales son los motivos para que la mujer, panameña no vote, cuando la constitución no lo impide? La mujer panameña, está mejor preparada que el hombre, la asistencia a las escuelas es mayor entre las mujeres que entre los hombres. Las dos terceras partes de los maestros son de sexo femenino. No hay actividad en Panamá donde no se encuentre una mujer: en las industrias, en la banca, en el comercio, y en todas esas actividades, se les ve pagando todos los impuestos."⁸¹

Culminaba recalcando que el voto para la mujer constituía un punto incluido en los programas de todos los partidos políticos, por lo cual ya era tiempo que se les hiciera justicia.

Esta propuesta recibió el respaldo de algunos miembros de la Asamblea como los diputados Sierra, Porras, Othon, Quinzada. Para Sierra, la mujer ya había dado muestras, en Panamá y el mundo entero, de que era tan patriótica como el hombre. Según Demetrio Porras el sufragio sería un paso significativo en el proceso de liberación y democratización "El voto femenino viene a defender a la masa de la explotación de los partidos, que no saben cumplir con los postulados de sus programas. El voto para la mujer obedece a una ley de gravedad. Y será una realidad a pesar de todos los obstáculos que se siembren en su camino. El voto no es lo que pedimos, sino la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. No es el papelito que se deposita en las urnas lo importante, sino el derecho de toda persona a intervenir en los asuntos públicos.

⁸¹ Extracto de la exposición del Diputado Alemán y publicado en **La Estrella de Panamá**, del día 9 de octubre de 1936, pág. 1, aparece bajo el título de "Sobre el voto para la mujer ayer discutió la Asamblea largamente"

Son unas esclavas, sin saberlo, y lo que es peor, no quieren luchar por su liberación. Estas son niñas de las clases aburguesadas. Pero yo defiendo a la obrera y a la campesina y a las mujeres del Marañón y del Chorrillo. Porque las que visten de sedas, no son mujeres, sino hembras”⁸².

Al referirse al grupo de diputados oficialistas que se oponían al proyecto (Duque y Franco), los califica como hombres del siglo pasado. Así aprovechó la oportunidad para hacer una arremetida contra los diputados que se titulaban liberales pero que se negaban a darle el voto a la mujer.

Por sus parte, el diputado Othon se manifestó partidario de que las mujeres emitieran su voto en las urnas. “Debemos ser consecuentes, agrega, con las plataformas de los partidos que nos han traído a este recinto. Se alega que la mujer no tiene capacidades para resolver los problemas del Estado. Esto es un sofisma. En España están demostrando las mujeres de lo que son capaces. No veo por que no pueden nuestras mujeres llevar al hombro el rifle que llevan las milicianas españolas. Yo pido a la Cámara que desoiga los argumentos del diputado Duque, y le otorgue el voto a la mujer”.⁸³.

El diputado Quinzada declaró que no apoyaba el proyecto por razones sentimentales, sino por profundas convicciones ideológicas y principios constitucionales. Estimaba “que el problema planteado es de los que caen bajo los principios liberales. Como liberales tenemos que aceptarlo porque de otra manera debemos arrojar de la plataforma liberal este principio. Tenemos mujeres

⁸² Extracto de la exposición del Diputado Porras, publicado en **La Estrella de Panamá**, del 15 de octubre de 1936, pág.6 bajo el título “Sobre el Voto Femenino discute la Cámara

suficientemente ilustradas para ejercer a conciencia el derecho a votar. No pide el derecho al voto porque estima que la constitución ya lo consagró de manera específica. Está de acuerdo, desde luego con que se reglamente este derecho, y no ve porqué los legisladores anteriores se negaron a reconocérselo a las mujeres.”⁸⁴

A pesar de todos estos esfuerzos la Asamblea, en su sesión del 14 de octubre, volvió a frustrar estos empeños sufragistas pues los diputados que objetaban la medida se retiraron de la sala, para romper el quorum. Así “al llamar a lista, contestaron sólo 16 diputados presentes. En ese momento llegó el diputado Porras que estaba fuera del recinto parlamentario y hacen 17 y se procedió a reanudar la sesión. Cuando se levantó el diputado Varlea, enemigo del voto para las mujeres, y se rompió el quórum nuevamente. El Secretario cuenta una vez más y al contar que solo hay 16 diputados en el recinto se levanta la sesión a las 6 de la tarde”.⁸⁵

La discusión del proyecto continuó el día 15 de octubre y el resultado de la votación fue el siguiente: votaron en contra del proyecto los honorables Alvarado, Arias, Arrocha, Brandao, Cortés, Duque, Fábrega Eduardo, Franco, Gómez, López y León, Miranda, Pinilla, Salerno, Samudio y Selles. Y a favor del proyecto los honorables Fábrega Octavio, González, Grimaldo, Guillen, Guardia, Jiménez, Morales, Pérez, Ortega, Othon, Porras, Qinzada, Sierra, Trujillo y Vidal. Al

⁸³ Extracto de la exposición del Diputado Othon publicado en **La Estrella de Panamá**, del 15 de octubre de 1936, pág 6., Bajo el título “Sobre voto femenino discute la Cámara”

⁸⁴ Extracto de la exposición del Diputado Qinzada publicado en **La Estrella de Panamá**, del 15 de octubre de 1936, pág 6, bajo el título “Sobre voto femenino discute la Cámara”.

⁸⁵ *Ibidem*

declararse empate, Fábrega anunció que de acuerdo con el reglamento seguía el segundo debate en la sesión del día siguiente (viernes 16 de octubre). Si en esta otra sesión el empate persistía, se daría por rechazado el proyecto.”

Después de una batalla de varios días la Asamblea Nacional Legislativa negó, durante sus sesiones del 16 de octubre, por dieciséis (16) votos a siete (7), el proyecto del Mayor Alfredo Alemán. Los más vehementes opositores del proyecto fueron los Honorables Everardo Duque y Franco, quienes, según la prensa, celebraron, con demostraciones de júbilo y abrazos, su triunfo.

En mayo de 1938, el Mayor Alfredo Alemán envió carta a Everardo Duque, para este momento Presidente de la Asamblea Nacional, donde le manifestaba su complacencia por las palabras que había publicado el **Panamá América**, donde se dice la siguiente: “Honorable Everardo Duque, él más recio opositor al proyecto de ley sobre el voto femenino en la pasada sesiones de la Asamblea Nacional, quien declara que presentará un proyecto de ley a favor del mismo”⁸⁶ ¿A qué se debe este cambio tan repentino?, Sobre este particular, Clara González nos dice que “el 16 de junio de 1938, le envían una carta abierta al Presidente J. D. Arosemena, como contestación a un comunicado suyo a la prensa en que anunciaba que vetaría esa ley si la Asamblea la aprobaba”⁸⁷. Frente a las intenciones del diputado Duque, el señor Presidente hacía esta advertencia. Esto lo podemos concluir porque en la misma entrevista la Lic. González expresa que la reacción a esa carta fue que “comenzaron fuertes

⁸⁶ Extracto de la carta de Alfredo Alemán a Everardo Duque el 21 de mayo de 1938, publicado en **La Estrella de Panamá** del 22 de mayo de 1938, pág.1

represalias, se les persiguió, se les negó el salón que usaban. Pero ganaron nuevos amigos; el diputado Everardo Duque, se les sumó a sus luchas”

2.2.- SECTORES QUE ADVERSARON EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA

El movimiento sufragista en Panamá tuvo la aceptación de sectores que simpatizaban con el movimiento, pero también se le presentaron aquellos que los adversaban. En ese sentido, vamos a identificar los sectores que se opusieron al derecho al sufragio de la mujer y sus argumentos. De esa manera, tenemos que entre los más importantes, nos vamos a referir a los grupos de periodistas y políticos, estudiantiles y educadores

A principio de siglo ya existía un periodismo anti sufragista. Eso lo podemos observar en los documentos que se escribían en la época. Por ejemplo, en 1908, en la **Estrella de Panamá** apareció un artículo con el título “La Mujer en la Política” donde, desde una perspectiva paternalista y patriarcal, se criticaba a un grupo de señoras de David que habían distribuido una hoja suelta titilada “La Mujer Chiricana”. Las palabras del periodista fueron las siguientes “la culta sociedad panameña no ha visto con placer la circulación de la referida hoja, por cuanto ello significa que hay en la presente campaña electoral gente tan apasionadas que son capaces de creer necesario o conveniente que la caliginosa atmósfera política que se respira hoy en parques,

⁸⁷ Extracto de la entrevista realizada a Clara G. De Behringer por Berta M. Cabeza, en revista **Planificación y cambio Social** N°2. Panamá, junio de 1975.

calles y plazas invada, con grave peligro de la tranquilidad social, el ambiente sereno y apacible del hogar; sigue diciendo más adelante que la mujer es la reina del hogar pero dejaría de serlo desde el momento que su dominio quisiera ejercerlo con el cetro de la política militante"⁸⁸.

En la década de los 20 este tipo de artículos se hace más frecuente al activarse el movimiento sufragista. Así vemos que en el **Diario de Panamá** apareció un artículo escrito por un tal José Napoléon (probablemente un seudónimo) en el cual declaraba que: "Cuando decimos que la Asamblea Nacional debe ocuparse de legislar para acordar a la mujer istmeña mayores derechos y garantías, no pensamos de ninguna manera que esos derechos y esas garantías sean el reconocimiento de la igualdad absurda que proclaman la actual demagogia feminista, reclamando para la mujer deberes y derechos en pugna abierta con las condiciones orgánicas y psíquicas de esta"⁸⁹.

En 1923 **Diario de Panamá** informaba que el Presidente Belisario Porras dispuso que no se permitiera el voto de la mujer mientras la Asamblea Nacional no decidiera lo contrario, interpretando la Constitución de la República y las leyes reguladoras del ejercicio del sufragio. Respaldando esta medida, comentó que el "Jefe del Estado ha precedido acertadamente, precisa, en efecto, que no se festina un asunto tan importante como sería el triunfo de las aspiraciones políticas del feminismo. Se trata de una transmutación de la vida nacional misma, mucho más trascendental de lo que a primera vista parece. En ello va

⁸⁸ Artículo titulado "La Mujer en la Política" publicado en **La Estrella de Panamá** del 6 de junio de 1908.pág. 1

envuelta una renovación violentísima de las costumbres, de las orientaciones sociales y hasta de los objetivos de la nacionalidad. No creemos que deba adoptares precipitadamente una definitiva decisión al respecto. Desde luego, no quiere esto decir que seamos opuestos al feminismo sino que nos parece que no puede prescindirse de considerar todas las circunstancias que concurren en el asunto, especialmente las que se refieren a condiciones peculiares del país. Juzgamos que esto sería lo razonable, y por ello aplaudimos la actitud del Ejecutivo, que tiende a que se discuta amplia y seriamente la cuestión”⁸⁹:

Siete años más tarde, asumiendo una posición moralista y tradicionalista, el señor Carlos Quayle recordó el refrán de que “nadie sabe lo que tiene hasta que no lo pierde”. Según él, estas palabras se podían aplicar a las ambiciones políticas de la mujer. “Cuando ella haya llegado a un nivel total política y socialmente con el hombre, habrá perdido de él, su admiración, consideración, protección y veneración. En ese entonces no será más su compañera; será su colega de labores, su adversario político o su competidora lógicamente en la lucha por la existencia. Habrá perdido como la rosa tronchada, con el tiempo, su perfume. En ese entonces el marido y la mujer no será una unidad; serán factores independientes que bajo prismas distintos, se combatirán resultados con perjuicio de la felicidad del hogar y la familia”.

Además, declaró que él “Nunca ha sido partidario de la reclusión ni la esclavitud de la mujer, pero los derechos políticos constitucionales de la llamada

⁸⁹ Artículo titulado “Por las Mujeres” y firmado por José Napoléon, publicado en **El Diario de Panamá** el 6 de septiembre de 1920, pág. 1

⁹⁰ **Diario de Panamá**, sin firma, 21 de noviembre de 1923, pág.6

emancipación de la mujer, si siguen avante en el curso de la vida, darían al traste con el pedestal del reinado de la misma como ser espiritual en este valle de lágrimas⁹¹.

Como hemos visto, así como hubieron políticos que apoyaban la causa feminista, habían también quienes las adversaban. Por ejemplo, en 1930, al discutir la reforma propuesta por Alonso Cajar a la ley electoral, el H. D. Héctor Conté, calificó públicamente a este proyecto de indeseable e inoportuno: " Yo no entiendo lo que en lenguaje moderno han dado en llamar feminismo; Considero que no es propio llamar a las tendencias de la mujer a los actos varoniles; a su afán de compararse con los hombres y llegar hasta el extremo de querer intervenir también en la vida política. Si me fuera permitido definir con una palabra esa tendencia, emplearía entonces la palabra tosca y dura de MARIMACHISMO. Continuó su intervención, revelando el carácter retrograda de algunos sectores políticos influyentes del Istmo: El feminismo, tal como yo lo entiendo, es como el protestantismo; una variedad de sectas; unas mujeres quieren elegir y ser elegidas; otras quieren ir a escribir en papel sellado y litigar en estrados; otras quieren manejar sus propios bienes; y otras, que son las más, ostentar con orgullo el título de reinas del hogar. Así con este título, es como yo las admiro y las venero. No puedo ver con tranquilidad que nuestras madres, nuestras hijas, nuestras hermanas, nuestras novias, vayan a la plaza política a

⁹¹ Artículo titulado "La Mujer Vista a Través de un Prisma Ideológico" y firmado por Carlos Quayle, publicado en **La Estrella de Panamá** el 12 de julio de 1930

debatirse como hombres y por eso me opongo resueltamente al proyecto de ley que se discute".⁹²

Este proyecto también fue combatido por el Honorable Escobar, quien alegó que: "..... no sólo habría mayor número de fraudes, sino dificultades entre marido y mujer y vendría a ser ello un caos, en un país como el nuestro, sin preparación suficiente para esta, clase de problemas sociales"⁹³:

Como ya hemos visto ante la legislatura de 1936 el Mayor Alfredo Alemán presentó un proyecto de ley para que la Asamblea le concediera el voto a las mujeres y uno de los que adversaron fue el Diputado Manuel Everardo Duque. En la sesión del 13 de octubre de 1936 al discutirlo en primer debate, alegó que lo consideraba inútil e inconveniente: "Yo le daría mi voto al proyecto de ley si con esto se pudiera renovar el predio de la política. Pero temo que sucederá aquí lo que ha ocurrido en otros países donde se le ha concedido este derecho a la mujer. En estos países la situación de la política no ha sufrido la menor alteración por participar en sus lides las mujeres. Cuando voy a mi casa lo que quiero es paz. Y mi casa dejaría de ser un hogar para convertirse en un infierno el día que las mujeres voten. No hagamos de la mujer panameña lo que ella no quiere ser. Lo que nuestras mujeres quieren es ver al hombre. Al macho, triunfar o salir

⁹² Discurso de H.D. Héctor Conté, pronunciado el 18 de diciembre de 1930 en la Asamblea Nacional y reproducido por **El Panamá América** el 27 de diciembre del mismo año, Pág.1

⁹³ "Es negado desde el primer debate proyecto que da voto a la mujer", sin firma, publicado en **La Estrella de Panamá** el 24 de diciembre de 1930, Pág 17

derrotado en las lides políticas. Vengo observando cosas extraordinarias en mi país”⁹⁴

El diputado Franco recurrió a sostener que su oposición no era de principio, sino que opinaba que todavía no era el momento. Así recriminó el falso igualitarismo femenino refiriéndose a que no ha habido ningún caso en que la mujer, habiendo sido demandada por abandono del hogar, y habiendo sido vencida en juicio, haya querido contribuir con la cuota que se le ha asignado para el mantenimiento de estos. Lo que sucede es que las mujeres, agrega, “quieren, iguales derechos que los hombres, pero nunca quieren asumir las responsabilidades parejas. No soy enemigo en principio del voto femenino. Soy sencillamente enemigo de que se le conceda en la actualidad”⁹⁵. Pregunta maliciosamente: “¿Está realmente la mujer panameña en posesión de grado de cultura para que venga a compartir del brazo del hombre la responsabilidad de una campaña política?. Yo afirmo que no lo está. Las mujeres vive siempre quejándose de simples abusos de los hombres. ¿Hasta donde llegarían las quejas el día que la mujer panameña tenga que codearse con los hombres en las contiendas eleccionarias?”

Durante las décadas de 1920 y 1930 el anhelo más acariciado de la mujer era la aprobación de la ley que le reconociera el derecho ciudadano de ejercer el voto pero éste no se había cristalizado. No obstante, su esfuerzo tenaz y consistente contribuyó a que fuera el apoyo de la opinión popular y de dirigentes

⁹⁴ Artículo titulado “Rudamente ataca el Diputado Duque la idea de dar el voto a la mujer”, publicado en **La Estrella de Panamá** el 14 de octubre de 1936 pág. 1

cívicos y políticos. Por ello considero que la intransigencia del Presidente Juan Demóstenes Arosemena y sus partidarios no representaba más que la posición de un minúsculo sector que aún no comprendía el fenómeno de cambio de actitud que en el ámbito nacional se había estado dando frente al voto femenino. A esto habría que adicionar que figuras distinguidas del país en su contacto con realidades de otros países, habían empezado a ver la cuestión en forma menos tradicional.

Como evidencia del cambio de actitud que ocurre en la sociedad panameña podemos señalar la simpatía ganada para la lucha femenina entre los miembros de partidos políticos y de la Asamblea.

Esta atmósfera fue la antesala para las grandes conquistas que se dan en la década de 1940. Ningún político que quisiera apoyo popular podía desconocer la realidad cambiante y positiva hacia la obtención del voto femenino.

⁹⁶ Ver el artículo "Sobre voto femenino discute la Cámara", publicado en **La Estrella de Panamá**, el 15 de octubre de 1936.pág. 6

CAPÍTULO III

TRIUNFA EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA, 1940-1945

TRIUNFA EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA, 1940 - 1946

Durante las décadas de 1920 y 1930, el movimiento de mujeres en Panamá realizó múltiples esfuerzos por lograr que se aprobaran leyes que le permitieran obtener el derecho de elegir y ser elegida; a pesar de ello, esas aspiraciones no se concretizaron. Para la década del cuarenta comienzan a surgir nuevas organizaciones políticas, como el Partido Nacional Revolucionario, (luego Partido Revolucionario Auténtico) y el Frente Patriótico de la Juventud, los cuales, junto a las organizaciones cívicas surgidas del seno de los sectores medios (MPU, FEP) abogaron por la proclamación universal de sufragio. Por otro lado, en este mismo período se produjo una profunda crisis en las estructuras del poder, la cual se intentará superar a través de la adopción de una nueva Carta Magna que atendiera las demandas de nuevos sectores, incorporándolos al modelo político y garantizando así su legitimidad.

La acumulación histórica del movimiento sufragista panameño, unido a las particularidades de la crisis política de los años de 1940, permitió que finalmente la mujer lograra sus objetivos; primero parcialmente con la Constitución de 1941, y luego plenamente con la Carta Magna de 1946, cuando la facción oligárquica liberal acoge sus demandas con el propósito de debilitar las bases sociales y las consignas políticas del arnulfismo, y como parte del proceso de ampliación de las bases del modelo político panameño.

Este capítulo va a sintetizar las principales características de la crisis política de 1940, que contribuye a favorecer la causa del movimiento feminista panameño, en el contexto de democratización y apertura del modelo político,

analizar la coyuntura política que permite el resurgimiento del movimiento feminista y su participación en la Asamblea Constituyente. (1945 – 1946), cuando se redefine la relación jurídica entre la sociedad civil y la sociedad política y evaluar el significado histórico de la constitución de 1946, para la mujer panameña y la democratización de la sociedad panameña.

Para especificar las circunstancias en las cuales culmina la lucha sufragista examinaré las condiciones políticas en las cuales se implantó el derecho al sufragio a la mujer en 1941 y las principales características de la crisis política generadas por el golpe de Estado de ese año. Luego resaltaré la importancia de la convocatoria a elecciones para escoger la Asamblea Constituyente en la reactivación del movimiento sufragista panameño y valoraré el significado de la Constitución de 1946 para el movimiento sufragista panameño y el pensamiento de la sociedad panameña de aquella época, en lo concerniente al derecho de la mujer a participar en la vida política del país.

1.- EL SUFRAGIO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1941

Como producto de la acumulación histórica de la lucha del movimiento feminista y en un intento por ampliar su base social de apoyo, en la Constitución de 1941 el gobierno panameño del Dr. Arnulfo Arias, concedió, con ciertas limitantes, el derecho al sufragio a la mujer. Para comprender mejor el contexto en que se logró este objetivo parcial analizaré la situación política en 1940, el sufragio restringido en la constitución de 1941 y el golpe de estado al gobierno de Dr. Arias.

1.1.- LA SITUACIÓN POLÍTICA EN 1940

La década del cuarenta constituyó un período de crisis y renovación de las estructuras políticas del país. En el ámbito externo, el estallido de la Segunda Guerra Mundial incrementó la presencia militar de los Estados Unidos de América en Panamá, mientras que el Partido Comunista adoptó la estrategia del "Frente Amplio" y cambió su nombre a Partido del Pueblo. A escala interna, Arnulfo Arias y su Partido Nacional Revolucionario asumen el legado de Acción Comunal e inician una inesperada segunda experiencia populista al mismo tiempo, las fuerzas del "Status Quo" aceleraron el proceso –iniciado en la década pasada – de profesionalización y modernización de la Policía Nacional; en tanto, los sectores medios crean nuevas organizaciones gremiales y políticas con el propósito de ampliar sus márgenes de participación. En esta reestructuración del escenario socio – político, las sufragistas encontraron nuevos aliados, aunque estas transformaciones no fueron percibidas durante la campaña electoral de 1940, la cual siguió el patrón tradicional de la política criolla.

En el proceso electoral participaron dos coaliciones de partidos políticos y la población electoral se estimaba en 150,000 ciudadanos. La COALICIÓN NACIONAL estaba integrada por cinco partidos: el Partido Nacional Revolucionario, el Partido Liberal Nacional, el Partido Demócrata, el Partido Liberal Unido y el Partido Conservador. La coalición denominada FRENTE POPULAR estaba integrada por los partidos Liberal Doctrinario, el Socialista y el

Liberal Renovador. La COALICIÓN NACIONAL, postuló al Dr. Arnulfo Arias Madrid y el FRENTE POPULAR al Dr. Ricardo J Alfaro.

El Dr. Arnulfo Arias Madrid recibió el apoyo, tanto de las masas como de “los elementos de mayor responsabilidad dentro de las industrias nacionales y en el mundo de los negocios...” (*La Estrella de Panamá*, 2 de junio de 1940). Figuras como Roberto F Chiari, Juan Galindo, Jephtha B. Duncan y Antonio Anguizola, del Partido Liberal Nacional; Enrique A. Jiménez y Arcadio Aguilera del Demócrata; José Pezet, Camilo De La Guardia, Alfredo Alemán, Saturnino Arrocha, Genaro Vernaza, del Partido Nacional Revolucionario.

Al Dr. Ricardo J Alfaro, del Frente Popular, lo apoyaban otros experimentados representantes de la política partidista de periodos anteriores, como Don Francisco Arias Paredes, el Dr. Demetrio Porras, el General Manuel Quintero, Nicolás A. Solano y otros.

El día 29 de diciembre, el Partido Liberal Renovador postuló como candidato de la oposición a Ricardo J Alfaro, quien había manifestado ciertas aprehensiones por su postulación, pues se sentía muy desvinculado de los problemas nacionales, por estar residiendo desde hacia varios años en los Estados Unidos. El Dr. Alfaro fue apoyado de inmediato por el Partido Liberal Doctrinario y por el Partido Socialista. Alfaro llegó a Panamá el día 25 de enero de 1940 e hizo un recorrido por la Avenida Central; intentó convocar un mitin en la Plaza de Santa Ana, pero la Policía Nacional se presentó de manera sorpresiva haciendo disparos al aire, hasta disolver la manifestación.

Días después de este grave incidente, Demetrio Porras recibió un mensaje del alcalde del distrito, don Carlos Manuel de la Ossa, quien le señaló que necesitaba urgentemente hablar con él. Relata el dirigente socialista que: "Al presentarme a su despacho y luego de un largo preámbulo, terminó diciéndome: Estoy autorizado por el Dr. Arnulfo Arias para ofrecer al Partido Socialista cinco diputados, con tal de que abandone el Frente Popular. De manera cortés le respondí que yo, ni el Partido Socialista, podía aceptar esa proposición".⁹⁶

El apoyo oficial a Arnulfo Arias se hizo cada vez más obvio, al punto que el propio presidente Augusto Samuel Boyd, llegó a acompañarlo en sus giras de campaña. Al mismo tiempo, los activistas del Frente Popular eran perseguidos y reprimidos; intentaron levantarse en armas el 26 de mayo en la Laguna de San Carlos, Chame y La Chorrera, pero fueron aplastados por la Policía Nacional.

La más increíble represión se desató entonces contra los simpatizantes de Alfaro; muchos de los cuales fueron torturados en las diferentes cárceles del país. En estas condiciones el Dr. Ricardo J Alfaro retiró su candidatura por no encontrar el clima de protección necesaria para participar en los comicios".⁹⁷

En consecuencia, el Dr. Arnulfo Arias ganó las elecciones del 2 de junio sin oposición. De esta forma, Arias conquistaba con votos, lo que nueve años atrás había intentado hacer con las armas en la asonada golpista del 2 de enero de 1931, protagonizada por Acción Comunal.

⁹⁶ Conté Porras, Jorge, **Arnulfo Arias Madrid**, Panamá: Litho Impresora, 1980, pág. 64.

⁹⁷ *Ibidem*, pág. 89-90

En esta, como en otras oportunidades, las mujeres participaron en la campaña electoral apoyando a uno u otro candidato y defendiendo su agenda sufragista y social. Por ejemplo, **El Panamá América** informó de la fundación de un "Comité feminista pro Arnulfo Arias" en la comunidad darienita de La Palma. **La Estrella de Panamá**, del 3 de abril de 1940, se refirió a la creación de otro comité de mujeres en Chilibre, en su favor. Este mismo diario nos indica que en todas las provincias habían formado comités de este tipo para respaldar a Arias.

El día 1 de octubre de 1940 tomó posesión de la presidencia el Dr. Arnulfo Arias y en su mensaje a la Asamblea Nacional puntualizó:

1. Su vinculación con la gesta y los ideales patrióticos de la Revolución de Acción Comunal, la cual tenía un carácter nacionalista;
2. La necesidad de hacer reformas en nuestra Carta Magna para revestir el Órgano Ejecutivo de mayores poderes que los que le había otorgado la Constitución Nacional de 1904;
- 3.-La necesidad primaria, de exaltar la identidad cultural de la nación panameña, ("Luchamos por un Panamá mejor". No abrigamos rechazo al extranjero que se incorpora a los ideales de la nación panameña, pero en primera instancia "Panamá debe ser para los panameños").

Arias emprendió un acelerado ritmo modernizador de las instituciones del Estado, a las que afianzó e introdujo - inspirado por los modelos sociales que conoció en Europa - innovaciones importantes, entre las cuales destaca la creación del Seguro Social y el Banco Agropecuario. Además, introdujo la doctrina del "panameñismo" que se resumía en la consigna "un gobierno de

panameños para la felicidad del pueblo panameño". Este concepto le llevó a nacionalizar la actividad comercial, hasta entonces manejada en su mayoría por extranjeros, y contribuyó a exaltar el nacionalismo.

1.2.- EL SUFRAGIO RESTRINGIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1941

Una de las primeras acciones gubernamentales del Dr. Arias fue la derogación de la Constitución de 1904 y la confección de una nueva Carta Magna. Una de las transformaciones que se introdujo fue la concesión de ciertos derechos políticos a la mujer panameña. Esto se logró a través de un complejo proceso que se inició con la presentación del proyecto a la Asamblea, el 16 de octubre de 1940, hasta las elecciones para escoger a los miembros de los Ayuntamientos Provinciales el 5 de octubre de 1941.

El 16 de octubre de 1940 el Presidente entregó personalmente a la Cámara el proyecto de constitución nacional. En lo referente a los derechos políticos tenemos que se intentaba conciliar las aspiraciones sufragistas con la resistencia de aquellos sectores que planteaban que la mujer aun no estaba preparada para ejercer estos derechos. Así se establecía lo siguiente:

"Art. 55 La ciudadanía consiste en el derecho de elegir y de ser elegido para puestos públicos de elección popular. Se requiere ser ciudadano para ejercer cargos oficiales con mando y jurisdicción.

Art.56 Son ciudadanos de la República todos los panameños varones mayores de veintiún años.

El Legislador podrá por ley conferir a las mujeres panameñas mayores de veintiún años la ciudadanía, con las limitaciones y los requisitos que la ley establezca; no obstante, la mujer panameña mayor de veintiún años podrá desempeñar empleos con mando y jurisdicción.

Art.60 El voto será directo, secreto e igualitario⁹⁸.

Es conveniente aclarar que en el proyecto de reformas los artículos, 55, 56 y 60, pasarán a convertirse en los artículos 60, 61 y 65, respectivamente, en la Constitución de 1941.

Con respecto a las limitaciones impuestas por los artículos 55 y 56 del proyecto, **El Panamá América** expresó su opinión de que estos contradecían el carácter democratizador del artículo 24 del proyecto que “de manera precisa, clara y contundente proclama la igualdad ante la ley de todos los panameños, y luego, para que no exista la menor duda, agrega: No habrá fueros ni privilegios personales. No contiene dicho artículo ninguna salvedad o excepción.

Con todo, los artículos 55 y 56 restringen los derechos de ciudadanía de tal manera que sólo pueden ejercerlos los varones de manera absoluta. En cuanto a la mujer, se dispone que la ley podrá conferirle la ciudadanía con las limitaciones y los requisitos que se establezcan.

⁹⁸ Ver el artículo “Presentose Hoy el Proyecto de Reformas” publicado en **El Panamá América** del 17 de octubre de 1940.pág. 1

Ahora bien, si es que todos los panameños son iguales ante la ley y si acaso es cierto que no hay fueros ni privilegios personales, ¿por qué no se establece, como consecuencia de esos principios, que la mujer panameña tiene también derecho pleno a la ciudadanía?. ¿Por qué se deja este palpitante problema para que lo resuelva el temperamento frecuentemente veleidoso de nuestras Asambleas y, aún así, con la restricción de que si se otorga la ciudadanía a la mujer ello ha de ser con sujeción a las limitaciones y a los requisitos que la ley de tiempo en tiempo determine? ⁹⁹.

La Asamblea Nacional votó, el 22 de noviembre de 1940, la creación de una nueva Constitución para reemplazar la carta de 1904. Para ello, Arias, a través de un Decreto Ejecutivo, eliminó algunas formalidades legales exigidas por la ley y aprobó la celebración de un plebiscito para someter la nueva carta al escrutinio popular. Así, el Ejecutivo dictó el 26 de noviembre de 1940 el decreto N° 141 (de 26 de noviembre) de 1940 por medio del cual convocó a la Nación a plebiscito, para decidir la suerte del proyecto de Constitución. En este decreto se convocaba al "Pueblo Panameño" para que el 15 de diciembre de 1940 (artículo 5°), participara en estas elecciones y ejerciera su derecho ciudadano "sin distinción de ninguna clase" (artículo 9°).

La votación, efectuada el 15 de diciembre de 1940, fue favorable a la nueva carta. La misma fue promulgada en un impresionante acto el 2 de enero

⁹⁹ En el artículo "Notables incongruencias", publicado en **El Panamá América** del 23 de octubre de 1940, pág. 2

de 1941 en el Estadio Nacional (hoy Estadio J.D. Arosemena), diez años después del Golpe de Estado de Acción Comunal.

Con respecto a las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 61, el Dr. José Dolores Moscote, en su obra *EL DERECHO CONSTITUCIONAL PANAMEÑO*, comentó que "La facultad de dicho artículo 61 confiere al legislador el poder de conferir a la mujer ciudadanía con ciertas limitaciones y requisitos, hace prever que no se trata de algo que satisfaga plenamente los dictados de la justicia y los imperativos de la democracia en el punto de sufragio, sino de una concesión graciosa que, en la práctica puede ser de valor y efectos precarios".

¿Qué pasó en la Asamblea Nacional cuando llegó el momento de regular la ciudadanía de la mujer? En la sesión de la Asamblea Nacional del 30 de junio de 1941, se produjo un acalorado debate sobre el voto de la mujer, cuando hizo uso de la palabra el H. D. José María Varela y "manifestó estar de acuerdo con que se le concediera el derecho del voto a la mujer pero en una forma irrestricta, y presentó una moción en ese sentido"¹⁰⁰. Al sustentar su moción el Honorable Varela sostuvo que la "primera vez que se movió el asunto del voto femenino en la pasada legislatura él lo adverso, pero que ahora se ha dado cuenta de que a la mujer se le está recargando en nuevas obligaciones – entre ellas la del Servicio Cívico – y que en cambio no se le concede nuevos derechos. Por eso es del parecer que no sólo se le conceda el voto sino que no

¹⁰⁰ En el artículo "Las mujeres diplomadas si podrán votar en elecciones de provincias", aparecido en *El Panamá América* el 30 de junio de 1941, pág. 1

se imponga a éstas limitaciones. Debe ser amplio su voto"¹⁰¹. Los diputados Roberto Jiménez y Alfredo Alemán, quienes habían apoyado el sufragio femenino en las Asambleas de 1936 a 1940, volvieron a respaldarlo.

El Ministro de Gobierno y Justicia, don Ricardo Adolfo de la Guardia, defendió la limitación del voto femenino a las mujeres ilustradas, rebatiendo la posición de que si se restringía el voto femenino debe hacerse cosa igual con el del hombre, "replicó que esto resultaría antidemocrático". Si bien admitió "que hay muchos hombres inconscientes que ejercitan el derecho de sufragio, hay que colegir que al dar el voto a todas las mujeres, cultas e incultas, se duplicaría la cantidad de sufragantes inconscientes"¹⁰².

Ante el alegato del H.D. Várela de que el Programa del Partido Nacional Revolucionario planteaba la igualdad política de hombres y mujeres, el Honorable Luis Saavedra replicó que los "cánones del Partido Nacional Revolucionario no pretenden que se llegue de un salto al ideal de la igualdad sino en forma gradual. Igualmente observó que esa había sido la intención de los legisladores consignada en la Carta Magna".

Sometida a votación la moción del Honorable Várela sobre voto irrestricto fue negada. Votaron a favor de la misma sólo, además del proponente, sus colegas Jiménez, Alemán, Othon y Chiari.

En su lugar, se aprobó el artículo original modificado por el Honorable Pablo A. Pinzón. Así, mediante la Ley 98 de julio de 1941, por primera vez se

¹⁰¹ En **La Estrella de Panamá** del 1 de julio de 1941 aparece la noticia sobre la manera de cómo se negó la moción que concedía el voto irrestricto a la mujer.

¹⁰² *Ibíd.* página 6

otorgó a la mujer el derecho a votar y ser elegida, pero de manera selectiva. esta ley disponía que: "La panameña de 21 años cumplidos que posea un diploma universitario o tenga formación profesional, normal de enseñanza secundaria, podrá votar y ser elegida en las entidades provinciales". Esta reglamentación la excluía de la elección de diputados y Presidente. Los sectores más radicales del feminismo rechazaron esta restricción pues consideraban que constituía una abierta discriminación, toda vez que los varones, independientemente de su nivel cultural, gozaban de plenos derechos.

El 19 de julio de 1941 el Liceo de Señoritas hizo un homenaje al Ministro de Educación, Dr. José Pezet. En su discurso ante el profesorado y alumnas "al referirse al voto femenino explicó que no era posible concederlo de manera universal desde un principio, pues no se conseguirá con ello el propósito de la nueva ley, que es el de obtener el mayor número de votos conscientes en las elecciones venideras"¹⁰³.

El Dr. Pezet se refería a que el título XIV de la Constitución de 1941, reformaba el régimen provincial y municipal. El artículo 172 decía que "Habrá en cada Provincia una corporación denominada Ayuntamiento Provincial, compuesto de representantes por cada distrito, que será elegido por el voto directo de los ciudadanos domiciliados en la respectiva circunscripción electoral, en la proporción de uno por cada cuatro mil habitantes; pero en todo caso no serán más de veinte ni menos de diez por cada provincia".

¹⁰³ **La Estrella de Panamá**, 20 de julio de 1941. Pág. 1

Estas elecciones, programadas para el 5 de octubre requerían la mayor participación de votantes ya que ésta era una nueva institución y debían asegurarse su éxito. Tal vez ésta fue una de las razones por la cual se le dio el voto restringido. Por lo tanto, la restricción impuesta a la mujer no solo se refería al hecho académico sino además al tipo de elecciones en que ella podría participar.

1.3.- EL GOLPE DE ESTADO AL GOBIERNO DE ARNULFO ARIAS. 1941

El 9 de octubre de 1941, de manera repentina, le dan un golpe de estado al Dr. Arnulfo Arias. Este hecho desencadena una crisis política.

El día 7 de octubre de 1941 el presidente Arnulfo Arias abandonó el país sin solicitar la licencia correspondiente a la Asamblea. Sus adversarios políticos aprovecharon la ocasión para alentar las ambiciones de Ricardo Adolfo De La Guardia, hombre muy allegado a él, como Ministro de Gobierno y Justicia.

El día 9 de octubre, Ricardo Adolfo de la Guardia coordinó todos los movimientos del golpe. En primera instancia hizo detener, para obligarlo a renunciar, al Primer Designado a la Presidencia de la República, Dr. José Pezet Arosemena; impuso luego la toma de posesión del segundo designado Ernesto Jaén Guardia quien no quiso enfrentar la responsabilidad de permanecer en el cargo. De inmediato, se designó a Ricardo Adolfo de la Guardia, como Ministro Encargado de la Presidencia, con el compromiso de que el Órgano Legislativo

eligiese los nuevos designados, tal como establecía la Constitución Nacional. Sin embargo, De La Guardia jamás permitió que la Asamblea escogiera a los nuevos designados que, según la constitución, debía hacerlo en 1942 y en 1944. Esto va a producir enfrentamientos entre el Ejecutivo y el Legislativo, que terminarán con la disolución de la Asamblea, la suspensión de la Constitución de 1941 y la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

Ricardo Adolfo De La Guardia asumió, en su calidad de Encargado del Poder Ejecutivo, la máxima jefatura del país, contando con el respaldo del Partido Demócrata y del Partido Nacional Revolucionario, este último la entidad política fundada por el mismo Arias y que sostuvo su candidatura presidencial.

2.- LA CONSTITUYENTE DE 1945

EL gobierno de Ricardo Adolfo de la Guardia pronto enfrentó la oposición y los cuestionamientos sobre su legalidad, al extremo que prefirió desconocer la Constitución de 1941, disolver la Asamblea Nacional y convocar a una convención constituyente, que habria de reunirse en junio de 1945. El movimiento sufragista femenino pudo en esta ocasión lograr su participación en la convocatoria a elecciones para la Asamblea Constituyente. Por ello, entonces, nos referimos a sus esfuerzos por lograr elegir y ser elegida para la constituyente y las elecciones para escoger a los constituyentes.

2.1.- LAS LUCHAS DEL MOVIMIENTO SUFRAGISTA
PARA OBTENER EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA
CONSTITUYENTE DE 1945

El 29 de diciembre de 1944, por medio del Decreto N° 4, se produjo la convocatoria a una Convención Nacional Constituyente. Como resultado de este decreto presidencial se inician los preparativos para la convocatoria a las elecciones para escoger los integrantes de esta Asamblea.

Como en ocasiones anteriores, las mujeres panameñas se organizaron en dos grupos, uno con el nombre de **UNIÓN NACIONAL DE MUJERES**, cuya principal dirigente fue la Dr. Clara González de Berhinger, y el otro llamado la **LIGA PATRIOTICA FEMENINA**, guiado por la señora Ester Neira de Calvo.

La Unión Nacional de Mujeres se definió como una concentración democrática integrada por el elemento femenino que habita en el territorio de Panamá, sin discriminación de raza, credo religioso, instrucción, posición social o económica y estado civil. Se fundó el 30 de diciembre de 1944, con el objeto participar en la Convocatoria a una nueva Asamblea Constituyente.

Las bases que orientan la Unión Nacional de Mujeres eran luchar:

“Primero: Por conseguir que la mujer panameña tenga derechos a elegir y ser elegida en los próximos comicios electorales para la elección de una Asamblea Constituyente.

Segundo: Porque los propósitos nacionales de dotar a la República de una constitución democrática no sean defraudados sino antes bien se cumplan dentro del mayor orden, patriotismo y libertad;

Tercero: Porque en la nueva constitución quede consignada la igualdad jurídica de la mujer y el hombre y el activo ejercicio irrestricto de derechos políticos;

Cuarto: Por la dignificación del voto femenino y la participación permanente de la mujer en la solución de todos los problemas nacionales, y

Quinto: Por la mayor unión de las mujeres del Continente y del mundo en su afán de consolidar en una Paz permanente el esfuerzo de guerra de las Naciones Unidas"¹⁰⁴.

En su "Manifiesto a la Nación y a Todas las Mujeres del País", del 31 de diciembre de 1944, la Unión Nacional de Mujeres declaró que "Sin dilaciones ni vacilaciones de ningún género, nos disponemos pues, a que en los comicios electorales próximos para la elección de una Constituyente, la mujer panameña, en el disfrute de la ciudadanía, ejerza los derechos electorales activos y positivos y se integren los organismos del proceso electoral de dicha Asamblea".

Mujeres panameñas: Ha llegado el momento de las reivindicaciones y de las responsabilidades. La Patria reclama nuestros esfuerzos unidos. Sólo mediante la unificación organizada podremos lograr nuestros objetivos"¹⁰⁵

¹⁰⁴ "Se organizan las mujeres del país en una Unión Nacional de Mujeres". **La Estrella de Panamá** del 31 de diciembre de 1944.

¹⁰⁵ "Lanza manifiesto a la ciudadanía la Unión Nacional de Mujeres" **La Estrella de Panamá** del 1 de enero de 1945,pág. 1

Este manifiesto estaba acompañado por una gran cantidad de firmas de sus organizadoras como eran Georgina Jiménez de López, Clara González de Beringher, Elida C. de Crespo, Graciela Rojas Sucre y Elvira Ayala, entre otras.

El 5 de enero de 1945, a las 8 p.m., la U. N. M. convocó a un mitin en la Avenida Central N° 92, en el cual informaron ampliamente a la ciudadanía sobre las bases ideológicas y de organización que orientaban el movimiento constituyendo éste su primer acto público de masas. **El Panamá América** describió este acto en vividos términos:

“Una nutrida concurrencia de mujeres de todas las capas sociales llenaban los balcones, la escalera y los corredores del local. En ambas aceras de la Avenida Central, en el tramo comprendido entre Calle H y Calle I, junto al Teatro Cecilia y frente a la Oficina de Fuerza y Luz, y en los portales de Banco Nacional, se congregó en gran número, un público formado especialmente de elemento masculino ávido de conocer los puntos de vista y programa de la Unión Nacional de Mujeres, y la clase de acción de que es capaz la mujer panameña en estos momentos. El altoparlante, con sus bocinas proyectadas hacia fuera difundía hacia la calle todo el programa del acto, cuyos puntos fueron radiodifundidos en toda su totalidad por control remoto, a todo el territorio de la República.

En declaraciones a la prensa nacional la Doctora Georgina Jiménez de López, Secretaria General de la Organización, indicó que en la Unión Nacional de Mujeres estaban representados sectores muy diversos de nuestra sociedad; las mujeres de la clase intelectual y media; las de la clase adinerada; y las de la

clase trabajadora. Para difundir sus principios se organizó un acto en el cual se dictaron las conferencias de la Licenciada Clara González de Berhinger, con el tema "Génesis y propósito de la Unión Nacional de Mujeres"; la señora Teresita López de Vallarino, con el tema, "un llamado Patriótico a las mujeres del País"; y la señora Isaura Vázquez con el tema "La voz de la obrera panameña."¹⁰⁶

Ante la acción de los grupos feministas y buscando canalizar las simpatías que éste despertaba en la comunidad nacional, el gobierno emitió un decreto por el cual les concedió el derecho de votar en la escogencia de los miembros de la Asamblea Constituyente. Ante este hecho, el 18 de enero se efectuó en Avenida Central N° 92 una reunión de la Unión Nacional de Mujeres, en la cual se consideró ampliamente el decreto gubernativo por el cual se "otorga a la mujer el derecho de elegir; pero, no para ser elegidas. Sobre este asunto la U. N. M. resolvió reafirmar su posición de continuar la lucha para que se les concediera su justo derecho a ser elegidas en estos comicios.

Con el propósito de ampliar los derechos concedidos por este decreto, la U. N. M. convocó para el 2 de febrero de 1945 una reunión en el Gimnasio Nacional a la cual fueron invitados jefes de partidos políticos, delegaciones de los distintos barrios de la capital, una delegación de Colón y numerosas personas. Aquí la doctora Georgina Jiménez de López reafirmó su empeño de obtener la igualdad de derechos con el hombre. "Al mismo tiempo – dijo – celebramos el triunfo de la gran conquista". Enseguida la Lic. Elida C. de Crespo afirmó que:

¹⁰⁶ "La mujer no solo desea poder elegir sino que también poder ser elegida", **El Panamá América** del 18 de enero de 1945, pág.6

“En cuanto a la contaminación por las aguas negras de política, los que así piensan, son espíritus de poca fe negados a toda esperanza de perceptibilidad, o están empeñados en mantener, para su provecho, el caos y la corrupción política en nuestro ambiente. Posteriormente hablaron los Jefes o delegados de los llamados partidos políticos, cerró el acto la doctora Clara González de Beringher, que terminó haciendo una exhortación a la mujer a continuar la lucha en que se encontraban empeñadas”¹⁰⁷

Además para difundir sus objetivos, la Unión Nacional de Mujeres organizó grupos en otras regiones del país. Uno de los primeros que se formó fue en Colón, el día 5 de enero, con una numerosa concurrencia, la que fue presidida por doña Raquel Walker de Ducruet.

Otros procedimientos fueron la realización de giras y reuniones en los barrios de la ciudad. Una de las primeras fue la reunión en la calle 18 Este bis N° 15, del Barrio del Marañón. Otra fue la efectuada en El Chorrillo, en la calle 25 N° 15, el día 18 de enero, cuya organización estuvo a cargo de señora Margarita de Rodríguez. También se llevó a cabo otra gira política a Guachapalí.

Contando con este amplio respaldo, la Unión Nacional de Mujeres elevó un memorial al Gobierno Nacional, el 16 de enero de 1945, en el cual le solicitó que en el Decreto reglamentario de elecciones se estableciera la igualdad entre la mujer y el hombre y se designara a una mujer en la comisión que reglamentará

¹⁰⁷ “Fue muy concurrida la reunión de la U. N de Mujeres”. **El Panamá América** del 4 de febrero de 1945. pág.3

las elecciones, como el proyecto de Constitución que ha de servir de base a las labores de la Constituyente"¹⁰⁸

También las charlas radiales fueron de gran valor en la divulgación de las acciones del movimiento de las mujeres a través de la Radio la **Voz del Pueblo**. Estas charlas se transmitían a las 7 de la noche los días lunes, miércoles y viernes. Esta hora radial de la Unión Nacional de Mujeres fue inaugurada en la semana que culminó el 19 de enero. En la noche del 22 de enero se presentó a la Licenciada Clara González de Beringher quien disertó sobre el tema: "Porque pedimos para las mujeres su participación en la Asamblea Constituyente. En la hora del miércoles 24, habló la Licenciada Elida de Crespo. Y en la del viernes 26, la Doctora Georgina Jiménez de López.

La Unión Nacional de Mujeres realizó entrevistas por medio de una Comisión nombrada para tal efecto, a los distintos Directorios de los Partidos Políticos, con el objeto de obtener de ellos una contestación categórica sobre los puntos de un "MEMORANDUM: A LOS DIRECTORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"

En el mismo le solicitaba que declararan públicamente su posición con respecto al sufragio femenino.

MEMORANDUM

¹⁰⁸ La Unión Nacional de Mujeres solicita igualdad en algunas capacidades no sugeridas antes", **La Estrella de Panamá** del 17 de enero de 1945, pág.1

“2º .- Hemos sabido de fuentes insospechables que quienes preparan el decreto electoral han consignado el derecho de la mujer a elegir, no sabemos si restringido o no, NO el de su elegibilidad.

3º .- Las mujeres no podemos conformarnos con la situación que se nos quiere colocar de simples escalones o elementos pasivos y de número, en acto tan trascendente para la vida de la República como el de sentar las nuevas bases sobre las que debe regirse en el futuro”. Por lo tanto cuestionaban abiertamente:

“6º .- Deseamos saber si el directorio del partido demócrata apoya por conducto de su ministro en el gabinete la eliminación de la mujer de su capacidad de ser elegida para la constituyente; y si es así, cuales son las razones inspiradas en el interés nacional que respalda esa actitud.

7º .- Deseamos saber si el directorio del partido demócrata está de acuerdo con que las mujeres obtengan el disfrute de sus derechos electorales plenos en el decreto reglamentario de las elecciones para la constituyente capacidad de elegir y ser elegida, y cuales son las instrucciones del partido dado el respecto, a su representante en el gabinete”¹⁰⁹.

Ante este memorando, el Directorio Nacional del **Partido Liberal Renovador** dictó el 18 de enero una resolución en la cual declaró: “que tanto este Directorio como el Representante del Partido en el Gobierno de Gabinete está obligados a respetar las declaraciones formuladas en distintas

¹⁰⁹ “Sobre el derecho de la mujer a ir a la constituyente hace petición la Unión Nacional de Mujeres”, **La Estrella de Panamá** del 21 de enero de 1945.pág.1

Convenciones Nacionales del Partido a favor de la igualdad civil y política de los sexos, sin discriminación de ninguna naturaleza, especialmente tratándose de un Decreto Orgánico sobre elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente”.

Esta resolución lleva la firma del vicepresidente Carlos Sucre C, el Secretario General D. H. Turner. El Secretario de Actas. A. L. Sinclair¹¹⁰.

Por su parte, el Directorio Nacional del **Partido Liberal Doctrinario** aprobó, en resolución fechada el 22 de enero. “Prestar todo su apoyo por medio de los organismos del Partido y por conducto de su representante en el Gabinete para que en el Decreto sobre elecciones para la Constituyente, quede consignado en forma clara e irrestricta, el derecho de la mujer a elegir y ser elegida como miembro de dicha Constituyente”.

Esta resolución fue firmada por Domingo Díaz, Manuel Quintero, José A. Sosa, Ricardo J. Alfaro, Max Arosemena, Dámaso A. Cervera, Felipe O. Pérez, Gonzalo Tapia, Sergio González y siguen otras firmas.

“Incluso el **Partido Conservador** declaró que favorece hoy, como lo ha hecho siempre, la idea de que a la mujer se le conceda el derecho de votar y ser elegida para los cargos públicos de elección popular, y comunicarle así al doctor Alfonso Correa, García, quien representa al Partido en el actual Gobierno de Gabinete en su carácter de Ministro de Gobierno y Justicia, para los fines correspondientes”¹¹¹

¹¹⁰ “No se opone el Partido Renovador a que sé de voto a la mujer”. **El Panamá América** del 21 de enero de 1945, pág. 2

¹¹¹ “Favorece el Partido Conservado la idea del voto a la mujer”. **El Panamá América** del 26 de enero de 1945, pág 1

Como se puede apreciar los partidos políticos decidieron en esta ocasión buscar el apoyo femenino, por lo cual decidieron apoyar el derecho de la mujer; esto naturalmente que influyó para que el gobierno aceptará su petición.

Las acciones de la Unión Nacional de Mujeres se dieron hasta los primeros días de febrero, cuando fue probado el decreto que iba a regular la elección para la Constituyente, que trataremos más adelante.

También tuvo una gran participación en la lucha para lograr que la mujer obtuviera todos sus derechos políticos, la organización denominada LIGA PATRIOTICA FEMENINA. Entre sus objetivos tenía

1º .- "Promover el acercamiento en toda la República, para afirmar la solidaridad entre las mujeres de sostener su actuación de cooperación con el hombre, y de coordinación de esfuerzos en la integración de una sociedad unida por vínculos de estrecha fraternidad.

2º .- Desarrollar una vasta campaña educativa para obtener la formación de un tipo de mujer consciente y libre en el ejercicio de sus derechos y deberes.

3º.-Trabajar por el mejoramiento moral de la mujer, y de su situación económica, civil y política a base del principio de la igualdad ciudadana.

4º.-Trabajar porque la mujer panameña ejerza libremente el derecho al sufragio popular que se le ha concedido y tenga autorizada representación en el seno de la próxima Asamblea Constituyente, y de toda corporación política representativa.

5º .- Mantener relaciones con organizaciones análogas establecidas en el Continente para estrechar los lazos de solidaridad entre las mujeres de América.

6° .- Trabajar en favor de la justicia y la paz universales como bases fundamentales para un mundo mejor”¹¹²

La Junta Coordinadora de la Liga estuvo formada por cuatro miembros Marina Ucrós, Angélica Ch de Patterson, Esther Neira de Calvo y Josefa Mendoza de Jaén.

La Liga Patriótica Femenina se definía como “la organización de mujeres para llevar hacia delante su campaña política frente a promulgación del decreto que va a regular las elecciones para escoger los integrantes para la Constituyente, sus estrategias políticas fueron crear escuelas de ciudadanía”.

La Liga Patriótica Femenina, siguiendo la experiencia de organismos anteriores orientados por Ester Neira de Calvo organizó sus “Escuelas de Ciudadanía”, en donde se dictaban cursos prácticos sobre todos los conocimientos que la mujer necesita para ir a las urnas.

La presión ejercida por las organizaciones feministas y el respaldo de partidos políticos contribuyó a que el Decreto N° 12, del 2 de febrero de 1945 (por el cual se organizó y reglamentó la elección popular para Delegado a la Convención Nacional Constituyente que ha de celebrarse el día seis de mayo del mismo año), le reconociera sus derechos políticos.

Este decreto es sumamente extenso, conteniendo 140 artículos reguladores de los procedimientos que se seguirían para la elección de los convencionales. En su artículo 2 manifiesta que “Pueden votar toda persona

¹¹² “La Liga Patriótica Femenina se ha fundado para laborar por la mujer” **El Panamá América** del 10 de enero de 1945, pág. 1

varón o mujer en pleno goce de sus derechos y que haya cumplido 21 años” Mientras que el artículo 3 plantea que “Pueden ser elegido Delegados principal o suplente todo panameño varón o mujer en pleno goce de sus derechos, mayor de 25 años, que no esté impedido por este Decreto”.

Por medio de estos dos artículos se consagró el anhelo de varias décadas de lucha de la mujer panameña, lo cual era conseguir el sufragio universal en igualdad de condiciones que el hombre. Allí se contempló el derecho a elegir y ser elegidas tal como había sido su aspiración a través de tantos años de pugna.

2.2.-LAS ELECCIONES PARA ESCOGER LOS CONSTITUYENTES EN 1945

Logrado, por medio del decreto N° 12 del 2 de febrero de 1945, el derecho a elegir y ser elegida en las elecciones para la Constituyente, la mujer panameña se comienza a preparar para participar por primera vez en igualdad de condiciones con el hombre en una elección. Aquí analizamos las postulaciones, la campaña política y finalizamos con la escogencia de los constituyentes; es decir, que se va a resaltar las estrategias del movimiento sufragista femenino para participar en la convocatoria a elecciones para la Asamblea Constituyente.

Enseguida que fue publicado el decreto, comenzaron a darse las postulaciones que se extendieron hasta el 6 de abril. Las candidaturas eran de dos tipos: para delegados provinciales o para delegados nacionales. En el siguiente cuadro se muestra el número de candidatos a delegados provinciales por cada uno de los partidos.

CANDIDATOS A DELEGADO PROVINCIALES A LA CONSTITUYENTE DE 1945

Partidos Políticos	Candidatos
Total de Postulados por	88
Provincia de Bocas del Toro	
Socialistas	1
Liberal Renovador	1
Provincia de Coclé	
Socialistas	1
Liberal	6
Provincia de Colón	
Conservador	1
Nacional Revolucionario	3
Socialistas	2
Del Pueblo	1
Liberal Renovador	5
Liberal	1
Provincia de Chiriquí	
Conservador	3
Nacional Revolucionario	4
Socialistas	4
Liberal Renovador	7
Liberal	1
Provincia del Darién	
Nacional Revolucionario	1
Liberal	1
Provincia de Herrera	
Nacional Revolucionario	1
Liberal Renovador	3
Liberal	1
Provincia de Los Santos	
Nacional Revolucionario	1
Socialistas	1
Liberal Renovador	2
Provincia de Panamá	
Conservador	3
Nacional Revolucionario	4
Socialistas	4
Libre Postulación	1
Liberal Renovador	9
Liberal	4
Provincia de Veraguas	
Conservador	2
Nacional Revolucionario	2
Socialistas	1
Liberal Renovador	4
Liberal	1

Fuente: La Estrella de Panamá del mes de abril de 1945

Según el artículo N° 4 del decreto N° 12 del 2 de febrero de 1945, "Se elegirán tantos Delegados Provinciales cuantos correspondan a cada Provincia Electoral, a razón de uno por cada quince mil habitantes y uno más por cada fracción no menor de siete mil quinientos habitantes. En consecuencia, los Delegados Provinciales serán: por la Provincia de Panamá, doce; por la Provincia de Chiriquí, siete; por la Provincia de Coclé, cuatro; por la Provincia de Colón, cinco; por la Provincia de Veraguas, seis; por la Provincia del Darién, uno; por la Provincia de Herrera, tres; por la Provincia de Los Santos, tres; y por la Provincia de Bocas del Toro, uno. Por cada Delegado Provincial se elegirán dos Suplentes, que reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales a los Diputados de los Partidos que los hayan postulado.

Tal como se puede observar, el total de delegados provinciales para la constituyente era de 42 y se habían postulado 88 en total. De todas esas candidaturas eran mujeres, ya sea como principal o como suplentes, las siguientes: por la provincia de Panamá fueron postulados por el **Partido Nacional Revolucionario** Gumercinda Paéz, como candidata principal y Virginia Grimaldo Vieto y Elvira Ayala, como suplentes.

El **Partido Socialista** candidatizó como principal por la provincia de Colón a María A. Vda. De Galástica y como suplente a Nicolasa Graut. Por la provincia de Panamá a Ernestina de Martínez y suplentes a Dora C. de Rodríguez y María Guzmán. Por la provincia de Chiriquí fue postulada como suplente Agripina Santamaría.

El **Partido del Pueblo** postuló como principal a Felicia Santizo de García por la provincia de Colón.

Los **Porristas** llevaron como principal a Ernestina de Martínez, y suplentes a Dora C. de Rodríguez y María Guzmán.

El **Partido Liberal Renovador** solamente postuló a Ana de Calvo como suplente por la provincia de Panamá.

El **Partido Conservador** tenía como principal por la provincia de Panamá a Marina Ucrós, Carmela Bravo de Chevalier y suplentes a Ema Ehrman de Arendale y Carmen Vergara.

El **Partido Liberal** tuvo como candidatas principales a Celia Caballero de McCade y Georgina Jiménez de López, suplentes seleccionadas fueron Olga Acosta de Berguido y Rosario Icaza por la provincia de Herrera.

Cuadro**CANDIDATOS A DELEGADOS NACIONALES PARA LA
CONSTITUYENTE DE 1945**

<i>Partidos Políticos</i>	<i>Total de Postulaciones</i>
<i>Total</i>	64
<i>Conservador</i>	5
<i>Liberal</i>	9
<i>Nacional Revolucionario</i>	9
<i>Socialista</i>	9
<i>Demócrata</i>	9
<i>Liberal Renovador</i>	9
<i>Facción Socialista (Porrista)</i>	5
<i>Liberal Doctrinario</i>	9

Según el artículo N° 4 "Se elegirán nueve (9) Delegados Nacionales" con sus respectivos suplentes. Esto quiere decir que, de los 64, tenían que ser eliminados 55; esto demuestra que la elección era muy difícil para las mujeres que participaban por primera vez en una elección nacional.

Hay que mencionar también que había candidatos (hombres) postulados por varios partidos. Tal es el caso de Diógenes De La Rosa, candidatizado por los 7 partidos que participaban en la contienda; a Mario Galindo lo postularon 5

partidos; a Héctor Conté y José Isaac Fábrega los presentaron en su listado cuatro partidos.

Las mujeres que participaron en la elección, ya sean como principales o suplentes, fueron, por partido político:

El **Partido Socialista** consideró dentro de sus postulaciones a Raquel Walker de Ducruet como suplente.

Esther Neira de Calvo como principal y Raquel Walker de Ducruet y María Olimpia de Obaldía, como suplentes, fueron candidatizadas por partidos políticos: el **Partido Conservador, Partido Liberal, el Demócrata, el Nacional Revolucionario**, además el **Liberal Doctrinario** postuló a Esther Neira de Calvo y a Raquel Walker de Ducruet como principal y suplente.

El **Partido Liberal Renovador** tuvo candidata principal a Clara González de Beringher y suplente a Graciela Rojas Sucre, Magdalena Icaza de Briceño y Stella Sierra de Ruiz Vernacci.

Esther Neira de Calvo fue postulada por cinco (5) partidos y para suplente llama la atención que seis(6) partidos postularán a Raquel Walker de Ducruet y a María Olimpia de Obaldía, mientras a Clara González de Beringher solamente la consideró dentro de sus candidatos el **Partido Liberal Renovador**.

El 9 de abril Doña María Olimpia de Obaldía, al conocer sorprendida la postulación inconsulta que de su nombre hicieron los diferentes partidos del gobierno para delegada suplente, declinó el honor en telegrama enviado a la **Estrella de Panamá** y que dice "Tomas Gabriel Duque, **Estrella de Panamá**. Permítame usted ocupar las columnas de su leído rotativo para expresar a los

Presidente de los partidos políticos que ha tenido a bien postular mi candidatura para miembro de Asamblea Constituyente, tanto mi sorpresa por la escogencia, nadie me a consultado como mi gratitud por el honor discernido agradecida lo declino.”

Este telegrama deja entonces la duda de sí a las otras candidatas se les consultó o si sencillamente se les postuló sin consultarles, es decir que fueron candidaturas impuestas por los partidos políticos para atraer el voto femenino.

En relación con la campaña política nos vamos a referir a las estrategias seguidas por la Unión Nacional de Mujeres como por la Liga Patriótica Femenina.

La Unión Nacional de Mujeres fue una organización que puso en practica todas sus estrategias como lo fueron las conferencias, las giras políticas al interior del país, reuniones de barrios, propagandas y entrevistas, con el único objetivo de apoyar a sus candidatas a la Constituyente: la Lic. Clara González de Beringher como principal y a la profesora Graciela Rojas Sucre y a la popular poetiza doña Magdalena Icaza de Briceño.

Estas candidatas, para comenzar, presentaron su Programa Mínimo por el cual se comprometían a luchar de manera especial, si llegaban a ser elegidas. Este Programa a grandes rasgos, incluía los siguientes puntos:

1º “Igualdad de los derechos de la mujer y el hombre en la nueva Constitución.

2º Protección a la maternidad y rehabilitación económica y moral del hogar panameño.

3º Asistencia social, al niño delincuente, abandonado y enfermo.

4º Reivindicaciones de la clase obrera y campesina y de las masas indígenas y mejoramiento de su nivel de vida.

5º Orientación democrática de la Educación Pública.

6º Dignificación del magisterio y de todas las carreras femeninas"¹¹³

Las giras políticas al interior del país se iniciaron el 31 de marzo de 1945 en Remedios (pueblo natal de Clara González). La forma de comunicación con el pueblo fueron los mítines. La delegación de la Unión Nacional de Mujeres llegó a David el 2 de abril, lugar donde realizaran un mitin el jueves 5, que contó con la participación de más de dos mil personas. De allí se dirigieron a Bugaba, Boquete, Volcán, Gualaca, Las Lajas; también visitaron La Concepción, donde celebraron un mitin que fue un éxito completo al reunir a más de quinientas personas"¹¹⁴.

En mitin del día 5 dijo la Licenciada González. "Así como en el mundo se baten hoy en los campos de batalla, entre el retumbar del cañón, sudor, lágrimas y sangre dos tendencias opuestas, como son el nazismo, el fascismo, la regresión y la libertad, la democracia y el orden, así en Panamá se tenían que librar la batalla cívica de no permitir que prevalezca en el país la camarilla de las castas y los apellidos que pretenden adueñarse de la república"¹¹⁵.

El día 11 de abril a pesar de ser día de trabajo se celebró en la ciudad de Santiago, un mitin cívico con asistencia cerca de 500 personas, hombres y

¹¹³ "La Unión Nacional de Mujeres postulan la candidatura de Clara González de Beringher". **La Estrella de Panamá** del 15 de marzo de 1945. Pág. 1

¹¹⁴ "Habla en David delegada de la Unión Nacional de Mujeres". **La Estrella de Panamá** del 7 de abril de 1945, Pág. 1

¹¹⁵ Ibidem Pág. 6

mujeres de todos los partidos para escuchar a la Doctora Clara González y a la profesora Graciela Rojas Sucre. El mitin fue auspiciado por el Directorio Provincial del Partido Liberal Renovador. El signo es el toro.

El 12 de abril se presentaron en Montijo y luego en Aguadulce. Este último acto se vio truncado por la noticia de la muerte del Presidente F.D. Roosevelt. El mitin fue dedicado por las oradoras a hacer público homenaje fúnebre al mandatario estadounidense, a nombre de la Unión Nacional de Mujeres y del Partido Liberal Renovador.

De regreso a la capital se efectuaron numerosas y exitosas reuniones de Barrios; (Granillo, Marañón, chorrillo etc.); las asistencias a alguna de las cuales sobrepasó las 200 personas.

En los diarios aparecían propagandas pidiendo el voto para la candidata Clara González tal como el que mostramos a continuación:

VOTE POR CLARA GONZALEZ

Una que ha luchado y luchará por la igualdad de
derechos entre el hombre y la mujer

Partido Liberal Renovador
(El Toro)

Fuente: *La Estrella de Panamá* del 5 de mayo de 1945

La Estrella de Panamá inicio una serie de entrevistas a los candidatos a la Asamblea Constituyente donde desarrollaban diferentes tópicos sobre la situación nacional y en especial sobre la opinión que tenían respecto al contenido de la nueva carta magna que se sometería a su consideración.

En la edición del día 24 de abril de la *Estrella de Panamá* apareció la entrevista a la Dr. González en la cual se expresaba en cuanto al proyecto de constitución en los siguientes términos:

"Me gusta mucho el proyecto de Constitución, especialmente en cuanto a través de todo su articulado se advierte su decidido propósito de mantener en un plano de perfecta igualdad jurídica al hombre y a la mujer panameños. También me agrada dicho proyecto en la parte que se refiere al trabajo y a la asistencia social. Estimo que el proyecto tiene aciertos indiscutibles, lo cual no quiere decir desde luego, que yo sea partidaria de que sea aprobado tal como está, sin hacerle algunas enmiendas"¹¹⁶.

Luego de meses de intensa divulgación la Unión Nacional de Mujeres se aprestó a esperar el 6 de mayo, día de las votaciones, para ver el resultado de sus esfuerzos, y evaluar el grado de concienciación que habían logrado en el sector femenino principalmente. Veamos cual fue la actividad proselitista realizada por el otro grupo de mujeres.

Como ya vimos la Liga Patriótica Femenina también había postulado sus candidatas a la Constituyente y se sentía parte activa de los movimientos

¹¹⁶ Extracto de la entrevista realizada a Clara González de Beringher y publicada en *La Estrella de Panamá* del día 24 de abril de 1945, que aparece bajo el título de " Doña Clara Gonzalez de Beringher, o el feminismo en acción"

políticos que se estaban llevando a cabo para escoger los nuevos miembros de la Asamblea Constituyente. Aquí presentamos los programas de trabajos, propaganda, las giras políticas, conferencias, charlas radiales, que fueron las estrategias políticas que utilizó esta organización.

La señorita Marina Ucros fue una de las candidatas que presentó su programa de trabajo en el cual incluía:

- 1—“Nacionalización del comercio
- 2—Defensa de Religión Católica y de moralidad cristiana.
- 3—Implementación del Servicio Civil
- 4—Establecimiento del Cuerpo Consular y Diplomático como carreras.
- 5—Construcción de viviendas higiénicas y baratas para obreros y campesinos, por parte del Estado.
- 6—Patrimonio familiar para los campesinos.
- 7—Desaparición de latifundios improductivos
- 8—Defensa de la nacionalidad panameña, sin discriminación racial”¹¹⁷.

Este programa coincidía con la propuesta de Doña Ester Neira de Calvo tal y como podemos apreciar en esta muestra de su propaganda aparecida en la prensa.

¹¹⁷ “La Señorita Marina Ucros expone puntos de su programa en caso que fuera elegida miembro de la Constituyente”, **El Panamá América** del 11 de abril de 1945, pág.6

El Voto por esta Educadora Nacional

SIGNIFICA :

Unidad Nacional.

Garantías de Bienestar Social.

Salud y Educación del Pueblo.

Dignificación de la Mujer

Mejoramiento de la Vida del Campesino y del Obrero.

Fuente: *La Estrella de Panamá* del 24 de abril de 1945.

En relación con las giras políticas podemos mencionar la del 18 de marzo a su ciudad natal, Penonomé, donde se dio cita una gran concurrencia de más de quinientas personas de ambos sexos. Doña Esther Neira de Calvo, disertó acerca de la "Participación de la Mujer Panameña en las Próximas Elecciones para la Asamblea Constituyente o que quizá con mas propiedad pudiéramos llamar, sobre el reconocimiento de los Derechos Políticos de la Mujer", en donde expuso su ideario democrático y participativo: "Podrá ir a la Constituyente la mujer rica, la pobre, la que tiene por mundo el hogar, la profesional que trabaja en la fabrica, en la oficina pública y en el taller, la intelectual y la de mediana cultura, la del campo y la de la ciudad, todas sin distingo de clase, de religión, raza u oficios, que la Patria es de todos y para todos, y ya le tiene asiento, no solo en el Gobierno del hogar, también en el de la comunidad, del Distrito, de la

provincia y en el de la República. Que lleguen mujeres que tengan corazón lleno de amor patrio, la mente clara, llena el alma de ansias de crear la grandeza de la República, con la voluntad decidida a servirla, con la mirada alzada hacia el cielo de la concordia, los oídos cerrados a toda voz traidora, y la palabra vibrante para engrandecer su vida. Mujeres que no tengan miedo hablar en nombre de Dios, de la Justicia, de la Libertad y de la Paz, y que trabajen en ella para que triunfen los postulados de la Democracia, para que se escriba una Constitución que honre los Derechos del hombre, que asegure la vida de la República, la existencia de su Soberanía en los siglos por venir, mujeres que ayuden al hombre a llevar la nave del Estado para que siga su marcha siempre con las velas izadas y arriba en el mástil más alto, firmemente, la Bandera de la República"¹¹⁸.

Continuó llevando su mensaje a los más diversos sitios del país. Así el jueves 20 de abril participó en otra reunión de la Liga Patriótica Femenina, en la ciudad de Colón donde expuso el criterio de que "ningún hombre es superior al de la mujer cuando lo dicta su corazón de madre. No debemos preguntar cuantas mujeres y hombres analfabetas hay sino cuántas escuelas necesita el país".

El 29 de abril se dirigió a Los Santos, aquí habló sobre "la responsabilidad que lleva sobre sí la mujer panameña al hacer uso del derecho recientemente concedido para elegir y ser elegida"¹¹⁹.

¹¹⁸ "La Dra. Esther Neira de Calvo dictó anoche conferencia en Penonomé", **La Estrella de Panamá** del 26 de marzo de 1945, pág. 1

¹¹⁹ "Habló ayer en Los Santos Dra. E. N de Calvo", **La Estrella de Panamá** del 1 de mayo de 1945, pág 1

La Liga Patriótica Femenina también organizó diversas conferencias en las cuales destacados intelectuales panameños expresaron la importancia de la participación de la mujer en las elecciones como parte del largo proceso de capacitación ciudadana que debía efectuarse entre las mujeres de la República, llamadas a participar en la política nacional. Entre ellos destacaron las conferencias del Dr. Ricardo J. Alfaro, el Licenciado Pedro Ayala y la educadora Angélica Ch. De Patterson.

Además la Liga Patriótica Femenina inició, por la emisora “**Radio Miramar**”, una serie de charlas radiales, para difundir por este medio sus programas de trabajo. La primera de estas charlas estuvo a cargo de la Dra. Esther Neira de Calvo quien expuso los MOTIVOS Y OBJETIVOS de la Liga y realizó un entusiasta LLAMADO a la mujer panameña para que se inscribiera como miembro y actuaran en los próximos comicios electorales. El 19 de febrero, la señora Josefa Mendoza de Jaén se refirió al hecho de que la mujer debe vivir el “Credo de Femenidad” de María Olimpia de Obaldía, la poetiza máxima panameña, orgullo de las letras americanas (ver anexo).

“El 12 de marzo en la noche, la conocida educadora, Señorita Marina Ucros, reiteró el llamado a que la mujer debía participar en la cosa pública”¹²⁰.

EL EDUCADOR PANAMEÑO Y LA CONSTITUYENTE, es el título de la charla radial de la doctora Esther Neira de Calvo, del 9 de abril. El 23 de abril le correspondió a la señora Carmen Bravo de Chevalier miembro de la Liga

¹²⁰ “Voz de la Liga Patriótica Femenina por sus escuelas de ciudadanía”. **La Estrella de Panamá** del 8 de abril de 1945. pág.2

Patriótica Femenina, y postulada como candidata principal del Partido Conservador, por la provincia de Panamá, hablan a favor de los derechos de la mujer panameña, que se iniciaban en la vida activa política de la nación.

La señorita Marina Ucross, miembro de la Junta Coordinadora de la Liga Patriótica Femenina, y postulada por el Partido Conservador como candidata a Delegada Provincial a la Constituyente, ofreció una charla política por la Emisora **La Voz de Panamá** el día 27 de abril.

Los temas que desarrolló fueron:

1º "La Nacionalidad del Comercio

2º La Defensa de la Religión Católica y de la Moral Cristiana

3º El Servicio Civil

4º El establecimiento de una Carrera Diplomática y Consular"¹²¹.

Otra participante en la **Emisora Miramar**, el 23 de abril, fue Doña Virginia G. De Vieto Guardia, postulada por el Partido Nacional Revolucionario, Suplente a la Asamblea Constituyente, por la provincia de Panamá. Disertó sobre la diversidad de opiniones en torno a la actuación política de la mujer.

La última charla política radiada correspondió nuevamente a la señorita Marina Ucross, el sábado 5 de mayo, quien realizó el último llamado para participar en el gran día (6 de mayo) de las elecciones tan esperadas.

A través de todas estas explicaciones hemos presentado ejemplos de las actividades y estrategias realizadas por la mujer panameña durante los meses

¹²¹ "Interesante charla política dio la señorita Marina Ucross, candidata a delegada provincial", en **La Estrella de Panamá** del 28 de abril de 1945, pág. 5

de febrero, marzo y abril, tratando de llevar a algunas mujeres a la Asamblea Constituyente, ahora nos toca presentar el resultado de la elección.

El día 6 de mayo se efectuaron las elecciones para escoger los Delegados a la Asamblea Constituyente. Tal como hemos expuesto en páginas anteriores se escogieron 42 delegados provinciales y 9 delegados nacionales.

Los recintos para la elección estuvieron abiertos de 7:00 a.m a 6:00 p.m donde se escogería un total de 51 integrantes a la Convención Nacional Constituyente que se reuniría a partir del 15 de junio. Al contabilizar los resultados la única mujer electa Delegada Provincial a la Asamblea Constituyente fue la señora Gumercinda Paez, por la provincia de Panamá.

En cuanto a las Candidaturas Nacionales tan sólo fue electa una mujer, la máxima dirigente de la Liga Patriótica Femenina, Esther Neira de Calvo.

El Partido Liberal Renovador que había postulado a la candidata de la Unión Nacional de Mujeres, no obtuvo ningún puesto.

La doctora Esther Neira de Calvo y la señorita Gumercinda Páez fueron, entonces, las únicas mujeres elegidas por una mayoría de votos en los comicios celebrados el 6 de mayo, como Diputadas a la Constituyente. La Liga Patriótica Femenina fue la gran triunfadora en estos comicios. Como suplentes resultaron María Olimpia de Obaldía y Raquel W de Ducruet.

3.- LA CONSTITUCIÓN DE 1946

Luego de arduos debates, en donde los diversos sectores políticos del país se empeñaron por diseñar un modelo político que modernizara nuestras instituciones y ampliara los márgenes de participación, el 1º de marzo de 1946 fue aprobada la nueva constitución. La misma reconoció el sufragio universal, siendo esto un logro de trascendencia histórica en la sociedad panameña.

Sin embargo, para la consecución de sus propósitos, fue necesario que las mujeres panameñas soportaran las difíciles condiciones en que se discutió el proyecto. Por ello, se va a considerar el contenido del proyecto de constitución, las opiniones y sugerencias que se hicieron al proyecto para determinar en que medida quedaron plasmadas las aspiraciones de nuestras mujeres.

El 15 de junio se reunió en sesión inaugural la Convención Nacional Constituyente la cual eligió a Enrique A. Jiménez como nuevo Presidente de la República.

El proyecto de Constitución Nacional que habría de servir de base para la discusión en la Asamblea fue presentado al gobierno por la comisión especial compuesta por los doctores José Dolores Moscote, Ricardo J. Alfaro y Eduardo Chiari, nombrada para ello en noviembre de 1944.

Para efecto de nuestro estudio tenemos que el Título IV del proyecto se refería a los Derechos políticos. En este título, que en lo general conservó el mismo articulado de la Carta de 1941, si incluyeron cinco artículos nuevos que solucionaban cuestiones esenciales íntimamente ligadas a la aplicación práctica que debía darse al principio del gobierno representativo.

El primer artículo establecía quienes eran ciudadanos; el segundo determinaba la extensión del concepto de ciudadanía; el tercero fijaba una condición esencial del principio de la representación proporcional; el cuarto era ilustrativo de la facultad de los ciudadanos de fundar partidos políticos; el quinto, en fin, se refería al Jurado Nacional de Elecciones.

Veamos, separadamente, estos artículos:

Artículo 77—“Se establecía que son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veintiún años sin distinción de sexos”. Con esta sencilla redacción se resolvió la cuestión de los derechos políticos al reconocerse la ciudadanía integral de la mujer. De esta forma se ampliaba la base social del régimen democrático panameño al integrar, por lo menos, a la mitad del pueblo.

Según el Artículo 78—“La ciudadanía consiste en el derecho de elegir y de ser elegida para puestos públicos de elección popular y en la capacidad para ejercer cargos oficiales con mando y jurisdicción”.

Marca el fin este precepto de la evolución progresiva en nuestro derecho constitucional, del concepto de ciudadanía. La Constitución de 1904 reducía la ciudadanía al derecho de elegir para puestos públicos de elección popular y a la capacidad para ejercer cargos oficiales con mando y jurisdicción. Definición incompleta ésta puesto que excluyó el derecho de ser elegido. La Constitución de 1941 llenó en parte el vacío de la anterior, pero incurrió en la contradicción de limitar los derechos políticos de la mujer a la capacidad para ejercer puestos públicos con mando y jurisdicción, al propio tiempo que le negaba el derecho de

sufragio. Este prejuicio contra la plena ciudadanía de la mujer desaparecía en el artículo propuesto.

Al efectuar un balance del significado de esta propuesta la Unión Nacional de Mujeres declaró que: "Si no logramos llevar una de nuestras voceras a la Constituyente no es esta una razón para dejar de luchar desde fuera para que el estatuto fundamental que ha de regir en el futuro a la República consulte todos los intereses de la libertad y la felicidad del mayor número. A las mujeres que han logrado llegar a la Constituyente digámosles sin egoísmos que estaremos con ellas en todo momento en que sea preciso defender los derechos de la mujer y los altos destinos de la democracia panameña, pero seremos sus más intransigentes opositores si tratan de traicionar los intereses del pueblo y defraudar la confianza del electorado que las llevó al elevado sitio de legisladoras. Mujeres panameñas: a organizarse en las filas de la Unión Nacional de Mujeres"¹²².

Sobre el proyecto de Constitución, específicamente sobre los Derechos Políticos, Publio A. Vásquez (Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Profesor de la Universidad Interamericana), formuló algunas acotaciones con respecto a los derechos de la mujer. Así indicó que: "El sexo masculino ha sido considerado durante mucho tiempo como un elemento constitutivo del status de ciudadanía; la nueva ciencia política, sin embargo, se ha pronunciado contra ello, pues lo considera una injusticia contra la mujer, a más de que carece de un

¹²² "La Unión Nacional de Mujeres hace un balance al proceso electora y señala directoras", **La Estrella de Panamá** del 9 de junio de 1945, pág 3

fundamento lógico. Tanto el hombre como la mujer pueden ser buenos ciudadanos y ambos deben serlo.

Por las consideraciones expuestas se comprenderá la razón que tenemos para compartir en principio la regla contenida en el artículo 77 del Proyecto de Constitución, según la cual tanto las mujeres como los varones nacionales son ciudadanas”¹²³.

Esta posición fue respaldada por el Dr. J. Ramírez Duque, delegado del Partido Liberal Renovador por la provincia de Panamá ante la Asamblea Constituyente, y por el Frente Patriótico de la Juventud”¹²⁴.

Ante la invitación de la Honorable Comisión Redactora de la Constitución para que los diversos sectores pensantes del país expresaran sus criterios con respecto al proyecto de Carta Magna, la Liga Patriótica Femenina presentó una serie de “Recomendaciones Generales” que expresaban con claridad los alcances y limitaciones de esta tendencia del feminismo panameño, estrechamente vinculada con los partidos liberales tradicionales:

a) “La Liga considera que absolutamente todas las disposiciones o artículos de la Constitución que se refieren a deberes o derechos deben estar redactados en términos generales. Deben ser postulados globales para que después vengan las leyes a desarrollarlos y detallarlos debidamente. En una Constitución no deber haber detalles, cifras, porcentajes, tarifas aranceles, ratas, ni minuciosidad de ninguna clase.

¹²³ “Acotaciones al proyecto de Constitución”, **La Estrella de Panamá** del 31 de agosto de 1945, pág.2

b) La Constitución debe seguir la filosofía y el ideal liberal que es el que predomina en el país. En la Constituyente hay 45 liberales, 4 conservadores y 2 socialistas. Esto significa que sería perfectamente absurdo y falta de lógica que a un país que demuestra tan claramente ser liberal se le diera una Constitución conservadora o socialista. Lo lógico, lo natural, lo racional es que de una Constituyente Liberal salga una Constitución Liberal.

Las vagas alusiones a interés social, deberes sociales, etc. son sumamente peligrosas y pueden interpretarse a favor de los nacionales – socialistas, nazistas, el sindical – socialistas (fascistas) los marxistas – socialistas (comunistas) los Trostkistas socialistas (Bolcheviques) los utópicos socialistas (sansimonistas), los Fabián – socialistas (Juaristas o conservadores), los cristianos – socialistas (partido de la iglesia), los socialistas del Estado (Katheder – socialistas o intervencionismo), etc. indistintamente.

c) La Constitución no debe ser rígida, por el contrario, sus principios y sus disposiciones deben ser elásticas para que puedan estirarse hasta cubrir un período máximo de nuestra historia. Los tiempos y las costumbres cambian. Si la Constitución es un molde rígido, las actividades ciudadanas se salen de ese molde y se hace necesario cambiar la Constitución, pero si es elástica, basta una nueva interpretación para adaptarla a las nuevas tendencias.

¹²⁴ "Estudio y reformas al proyecto de Constitución de los Doctores. Alfaro, Chiari y Moscote". **La Estrella de Panamá** del 20 de octubre de 1945, pág. 4

d) La Constitución debe definir los límites de la Nación, los límites son los que sirven de base a todo lo relacionado con su estructura. Las definiciones no están excluidas de las Constituciones; pero en el caso de límites es además indispensable una definición exacta¹²⁵.

Esta organización femenina realizó una serie de recomendaciones pero nuestro interés solamente se centra en lo concerniente a los Derechos Políticos, en torno a los cuales sugirieron que en el artículo 77 del proyecto se especificará que: "Son ciudadanos de la República todos los panameños varones de 21 años y mujeres mayores de 18 años".

El 1 de marzo de 1946 se aprobó la Nueva Constitución Nacional, hecho de gran trascendencia para la mujer porque la misma, en su artículo 97, expresaba: "Son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veintiún años, sin distinción de sexo"

En cuanto a la edad se mantuvo la de 21 años para ambos sexos y se eliminó la serie de restricciones que se le exigían a la mujer. Sobre este particular, el Licenciado Hernán Delgado, en su tesis de grado, señala que "la Constitución de 1946, a diferencia de la de 1941, declaraba expresamente la universalidad del voto, principio este de gran significación que había sido omitido y negado hasta la fecha a la mujer panameña".¹²⁶

También se refiere esta Constitución a la materia del sufragio en su Artículo 102, ordinal 5, cuyo contenido es el siguiente:

¹²⁵ "Sugerencias de la Liga Patriótica Femenina sobre el proyecto de Constitución" **La Estrella de Panamá** del 2 de septiembre de 1945, pág.9

¹²⁶ Delgado, Hernán "El Derecho Electoral Panameño". Tesis. UNIPAN, 1966.p.209

“El sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos. La ley lo reglamentará y en el ordinal 5º de este artículo se establece que “El voto es universal, igual, directo y secreto”.

Todo este articulado fue reglamentado por La Asamblea Nacional por medio de la LEY NÚMERO 39 (del 19 de septiembre de) 1946 sobre elecciones populares. Fue entonces cuando el Tribunal Electoral procedió a reglamentar el sufragio y su organización. En su artículo dos (2) dice:

“El sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos panameños de AMBOS SEXOS, que gocen plenamente de los derechos de ciudadanía y se ejercerá conforme a las prescripciones de esta ley.

Son elegibles los ciudadanos que tengan la capacidad exigida por la Constitución y las leyes”.

Dicha Ley mantiene el principio de que el sufragio es universal, directo y que el voto es igual, secreto; introduce además que el voto es indelegable.

Con los artículos antes descritos vemos cómo se llega a la etapa final de una larga lucha de nuestras mujeres.

Reflexionando sobre lo expuesto llegamos a la conclusión de que estas tres décadas (1920-1940), fueron de grandes desafíos que la mujer panameña supo enfrentar con coraje y con valentía hasta ver realizados sus anhelos de llegar a ser una ciudadana con el goce pleno de todos sus derechos.

CONCLUSIONES

Al conceder a las mujeres panameñas el disfrute de sus plenos derechos ciudadanos, en igualdad de condiciones con los hombres, la Constitución de 1946 consagró el triunfo de nuestro movimiento feminista luego de una prolongada lucha que se inició desde principios de la década de 1920.

La adjudicación de la ciudadanía a las féminas en Panamá constituyó una etapa fundamental en el proceso de modernización del Estado Nacional y la democratización de la sociedad, pues por este medio se fortaleció la participación ciudadana, en un régimen democrático formal a través del sufragio.

Sin embargo, los derechos políticos de la mujer le fueron otorgados producto de una lucha, cuyos comienzos los podemos precisar hacia la década de 1920, cuando se hace evidente la convicción de múltiples mujeres sobre su igualdad con respecto a los hombres y su insistencia en demandar a los miembros de la Asamblea Nacional la discusión y aprobación formal de su derecho al voto. El hecho que la introducción de los derechos políticos femeninos se hubieran conseguido durante la agitada década de 1940 no quiere decir que las fracciones políticas dominante hayan entendido por ellos mismos, las demandas feministas, ni que estuviera plenamente persuadidos de ella, sino que esta decisión fue el resultado histórico de un largo proceso que venía conformándose a medida que emergían nuevas fuerzas políticas y las estructuras sociales se hacían más complejas.

En Panamá se incluyó en la Constitución Política de 1946, el voto femenino como respuesta a la presión ejercida históricamente por las mujeres. Pero también debido a la necesidad de los partidos políticos de consolidar y legitimar el régimen de democracia representativa. Por ello decidieron incluir en los programas de sus colectivos políticos el tema de los derechos ciudadanos de la mujer, entre ellos el sufragio.

Vale mencionar que algunos personajes, miembros y miembras de distintos grupos políticos sí dejaron constancia, desde el primer momento que la mujer panameña inicia sus reclamaciones, sobre la necesidad que se le otorgara el derecho a elegir y ser elegida, de sus convicciones en cuanto a la igualdad de los sexos y a la necesidad de que la mujer tuviera sus derechos políticos y acceso a todas las libertades y oportunidades de que los hombres gozaban. Para ello presentaron proyectos de leyes ante la Asamblea Nacional y defendieron su posición en declaraciones a los medios de comunicación (prensa). Si ha habido pioneras del feminismo también ha habido pioneros del Sufragio Femenino: mujeres y hombres panameños que concebían la libertad y la posibilidad de ejercer con la misma plenitud y responsabilidad por ambos sexos, para que pudiéramos construir una sociedad más democrática, justa, libre y pacífica.

Las sufragistas de los distintos países donde este movimiento existió, elevaron sus voces a favor de la educación, de las reformas legales, del derecho al trabajo, del derecho a las reformas civiles y, por encima de todo del voto a la mujer. El poder simbólico de éste último queda puesto de manifiesto por el

hecho de que no se les concedió tal derecho hasta que hubieran ganado todos los otros. Las mujeres (en todos los países con historia sufragista) pudieron ingresar a las escuelas de enseñanzas secundarias y a las universidades, pudieron ejercer distintas profesiones y consiguieron ganar los derechos de propiedad y el derecho al divorcio antes de que se les otorgara el símbolo sagrado de la ciudadanía plena.

En el proceso de búsqueda de la información primaria sobre la participación política de la mujer en Panamá, nos hemos dado cuenta de que esta tarea es inagotable; descubrir o redescubrir a la mujer en la historia nacional es un trabajo que apenas se inicia como proyecto en la ciencia social panameña. No hemos logrado, ni siquiera, aprovechar en su totalidad el material recogido, pues la misma dinámica de su articulación requirió excluir información, relativa al movimiento femenino que no se vinculaba directamente con el tema.

Así al examinar los datos encontrados y sistematizarlos llegamos a las siguientes conclusiones:

En el primer capítulo identificamos las principales etapas del desarrollo del movimiento sufragista en Europa y Estados Unidos de América. Tenemos que, en el caso de Europa, específicamente en Francia, se presentaron varias etapas que identifican las luchas feministas especialmente las orientadas hacia la igualdad de sexos en lo que respecta al sufragio femenino; la propuesta se presentó reiteradamente ante la Cámara de Diputados, que siempre les aprobaba el voto, mientras que el Senado tendía a rechazarlo. Las mujeres hacían sentir sus aspiraciones a través de los periódicos, mítines y

movilizaciones, enfrentando la resistencia de los partidos políticos tradicionales. No fue sino hasta después de la ocupación de Alemania y el triunfo aliado que el avance del movimiento democratizador propició que se le concediera la plena ciudadanía en 1944. En el caso de España tenemos que nunca hubo un intenso movimiento sufragista, aunque hubieron algunas agitadoras feminista, las mujeres españolas inicialmente solicitaron el voto femenino a la Asamblea, donde los Conservadores y los sectores católicos las respaldaban mientras que los Liberales y Socialistas desconfiaban de la mujer. Logran el voto en 1931 con el Gobierno de la República sin muchos esfuerzos y el apoyo que recibieron desde 1923 de Primo de Rivera. En Inglaterra muy temprano surgieron fuertes movimientos feministas a favor de los derechos políticos de la mujer, en especial el derecho al sufragio; se caracterizaban estos movimientos por sus marchas y manifestaciones en la cual reivindicaban la igualdad entre hombres y mujeres. Muchas veces la Cámara de los Comunes otorgó permiso para que se presentasen proyectos de ley que le concediera a la mujer inglesa el sufragio; sin embargo, no fue sino hasta 1928 cuando la Cámara de los Lores aprobó las franquicias electorales para las mujeres a los 21 años.

En el continente americano, el ejemplo clásico es los Estados Unidos de América. Ya al momento de la independencia, la señora Abigail Smith Adams, hizo notar a los redactores de la Constitución el valor que tendrían las nuevas leyes si dentro de las mismas se tomará en consideración a la mujer. Sin embargo fue la aparición de organizaciones y dirigentes feministas a mediados del siglo XIX, lo que dio origen a la lucha por el sufragio. La primera táctica de

las organizaciones feministas fue plantearse la lucha Estado por Estado, luego emprenden una campaña nacional con el fin de que el Congreso decretase una enmienda a la Constitución, lográndose para 1920. La última tarea emprendida a este respecto fue lograr que las Asambleas estatales procedieron a ratificar la enmienda y obtener todas las mujeres de la Unión el derecho al voto.

Los Congresos Internacionales fueron foros que sirvieron a la mujer para la promoción y la organización de los movimientos sufragistas. La participación de las mujeres en estos cónclaves fue el medio requerido para iniciar la promoción y divulgación de su lucha por sus derechos civiles y políticos. Cada uno de estos eventos les sirvieron para plantearse sus derechos a la igualdad de trabajo, de educación, nacionalidad, derechos ciudadanos y políticos. Estos eventos sirvieron de foros en los cuales las mujeres de diversos países intercambiaron experiencias y recibieron solidaridad. De la misma manera que fueron promocionando sus derechos en estos eventos, logran organizar asociaciones nacionales e internacionales como lo fueron Las Liga Femenina de Sufragismo en los Estados Unidos (Chicago), la Comisión Interamericana de Mujeres, la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas (Alemania), la Liga Universal Pro Sufragio Femenino y muchas otras. Todas estas organizaciones serán los medios para que la mujer tenga conciencia de la necesidad de luchar por sus derechos, especialmente lo que respecta al sufragio y fortalezca sus lazos con organizaciones hermanas en otros países.

El surgimiento de las luchas de la mujer panameña por sus derechos civiles y políticos se vinculó con los movimientos internacionales, debido a que

muchas mujeres en Panamá tuvieron la oportunidad de participar y representar a nuestro país en Congreso y Conferencias internacionales sobre temas del feminismo lo cual les permitió conocer y sentir la fuerza del movimiento feminista internacional. Esta experiencia las impulsara a luchar por la defensa de sus derechos en Panamá. Sus acciones en estos eventos fue tan beligerante que logran su incursión en organizaciones internacionales.

En el segundo capítulo se analizaron tendencias en el movimiento sufragista panameño: la dirigida por Ester Neira de Calvo y la encabezada por Clara González de Berhinger, logrando distinguir las características, objetivo y estrategias seguida por ambas tendencias.

Cada una de estas tendencias logró la fundación de su propias organizaciones. Por un lado, tenemos que Ester Neira de Calvo, para 1923, logró conformar la agrupación denominada "Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer", así como las Escuelas de Ciudadanía. Clara González de Berhinger logró la creación del grupo "Renovación" para diciembre de 1922, en 1924 apareció la Revista "Orientación Feminista", y en septiembre de 1923 logró la fundación del Partido Nacional Feminista".

Todas estas organizaciones vinieron a representar una etapa de la lucha por la igualdad de la mujer en Panamá. La unificación de estas damas vino a constituir la conciliación de anhelos y exigencias en la reclamación de su identidad universal, en lo social y lo político, ya que en la expresión de sus controversias y en sus contenidos, todas planteaban la solución de los mismos problemas en el plano político, educativo, social etc.

En cuanto a la tendencia de Clara González, logramos diferenciar su fortaleza en las controversias generadas en la Asamblea Nacional cada vez que se presentaba un proyecto de ley que le diera la igualdad política con el hombre. Para ello desplegaba propaganda (mítines, prensa, volantes) a favor del voto en una lucha permanente por más de 20 años.

En la segunda parte que denominados las luchas sufragistas en Panamá, identificamos los sectores sociales que apoyaron o adveraron a ambas tendencias. Aquí efectuamos un estudio de los razonamiento que fueron empleados para defender u oponerse a las frecuente reclamación del voto, tanto en la década de 1920 como la de 1930. En este punto confirmamos que en nuestro país prácticamente se reprodujeron las mismas polémicas que este tema había generado en otros lares.

En el tercer capítulo analizamos la participación de las mujeres en los sucesos políticos de mayo de 1945; a raíz de las elecciones para escoger a los miembros para la Asamblea Constituyente se unieron a ellas en defensa del derecho al voto, los más diversos partidos políticos, al incluir dentro de sus programas de trabajo el reconocimiento al derecho de la mujer a elegir y ser elegidas para puestos de elección. Este consenso de la clase política dio por concluido la discusión sobre la igualdad y desigualdad por los derechos políticos de nuestras mujeres. La exigencia del voto de las mujeres se incorporó en la constitución de 1946, como un elemento que vino a consolidar la vida republicana, la cual coronó larga luchas históricas.

También podemos afirmar que en la Constitución de 1941, que incluyó el voto restringido para la mujer, se expresó la actitud egoísta de los dirigentes políticos, que no admitían aun la plena igualdad de las mujeres. Hemos mostrado que el voto femenino no fue una donación de un presidente de ese momento, como han querido reclamar algunos el "derechos de autor". Hay que reconocer y ser consientes y justos que ese fue un logro resultado de una lucha insistente, agotadora, circundada de críticas, reclamaciones y desconsuelos, pero al mismo tiempo, cargada de moralidad y determinación por una lucha comprometida y dispuesta a encarar todas las dificultades.

El elemento femenino de la actualidad, que no tuvo acción en esas confrontaciones, ha aprovechando estos triunfo y han continuado sus esfuerzos por extender la plena igualdad de derechos a otros campos. Hay que admitir, además, la contribución evidente que en provecho de la mujer de hoy, han legado las insignes dirigentes que orientaron y alentaron a las organizaciones femeninas por tres décadas.

Para finalizar, y en términos generales, pensamos que el movimiento sufragista femenino contribuyó a despertar conciencia en nuestro medios al denunciar las desigualdad que se daba entre el hombre y la mujer. En este sentido hemos demostrado en nuestro trabajo la responsabilidad del Estado y de los partidos políticos, de mujeres y hombres de conjugar esfuerzos para la consecución de la soñada libertad e igualdad que ha sido la esperanza del género humano desde la Revolución Francesa de 1789.

RECOMENDACIONES

“Hay un gran trabajo que hacer. Que la igualdad de oportunidades no funciona. Se necesita una toma de conciencia del elemento femenino. Menos **TE** (Tribunal Electoral), y más **TRABAJO**. Las nuevas generaciones deben tener constante beligerancia. Ofrecer sistemáticos seminarios y despertar el interés para que se formen grupos de trabajo serio y profundo de los problemas nacionales e internacionales.

Dejar oír su palabra en todas las consultas nacionales y exigir que se les oiga. Debe resurgir el Movimiento Feminista”. (Clara G. P.82).

Esas palabras de Clara González, en la entrevista concedida a Berta María Cabezas y publicada en la **Revista Planificación y Cambio Social**, (junio de 1975), sintetizan la labor a la cual debe y tiene que enfrentarse la mujer panameña. Esta ideas expresan lo que debe hacerse; su realización dependerá del interés que las mujeres y los hombres interesados en los estudios de genero, le presten. Hay que buscar la forma de atacar las causas de las desigualdades que se enfrenta la mujer en nuestros días.

Por otro lado, tenemos que decir que en la actualidad nuestras mujeres tienen que participar más en la actividad política aun cuando le falta educación política. Esto se debe al escaso reconocimiento del poder que es capaz de generar la mujer en la esferas políticas, obedece a la discriminación social de que es víctima. Como producto de esto, a veces se evidencia la subestimación que tiene la mujer de si misma y de las demás en su capacidad de liderazgo. El porcentaje de participación femenina en el entorno del poder político es muy baja.

Tradicionalmente, la política es considerada como espacio exclusivo para hombres; éstas son ideas que deben ser abolidas. A este respecto debemos reconocer que la participación de la mujer si es numerosa en la base de los partidos políticos; sin embargo, resulta exigua en los niveles directivos. No obstante, si la mujer incursiona en puestos políticos y gerenciales, que le permitan participar en la toma de decisiones, se garantizará la efectividad de políticas y programas que propugnen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A continuación presentamos una lista de recomendaciones que podrían mejorar las condiciones socio políticas de la mujer panameña:

1. Capacitar a la mujer para que no sea excluida del mundo político.
2. La mujer debe formar parte de los partidos políticos, pero debe darse la solidaridad entre ellas mismas, aún cuando sean de facciones políticas diferentes.
3. En cada rincón de nuestra geografía la mujer debe ejercer un verdadero liderazgo.
4. La mujer no debe depender de un porcentaje para poder tener acceso a los puestos políticos, debe obtenerlos por su organización y liderazgo.
5. Las organizaciones de mujeres deben procurar ser más prácticas y menos teóricas en sus planteamientos y proyecciones a la sociedad.
6. Fomentar en la mujer panameña su educación política para prepararla para su participación en las contiendas electorales.

7. Motivar la creación y organización de movimientos de mujeres para enfrentar las luchas políticas y sociales en nuestro país.
8. La mujer debe ser estudiosa de la gran labor realizada por dirigente feministas en todo el mundo.
9. La mujer panameña debe organizar congresos y conferencias más a menudo, para discutir los problemas nacionales e internacionales, como un foro que brinde y de soluciones.
10. La mujer no debe luchar por espacios políticos, esto es un derecho, sólo que tiene que saber defenderlo.
11. Hacerle frente, con educación y respeto, a todas aquellos sectores que ven en la mujer un objeto político y no una líder y organizadora.
12. Resaltar el legado histórico y tener siempre, como ejemplos dignos de imitar, a las dos grandes lideres del feminismo panameño, Ester Neira de Calvo y Clara González de Berhiger.
13. Hay que crear cátedras en nuestras escuelas y universidades relacionadas con los estudios de género.

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTOS OFICIALES

CONSTITUCIONES.

Constitución de la República de Panamá de 15 de febrero de 1904.

Gaceta Oficial. Número Extraordinario de 16 de febrero de 1904, p. 1

Constitución de la República de Panamá del 2 de enero de 1941.

Gaceta Oficial. N° 8,425 de 3 de enero de 1941, p. 1

Constitución Política de la República de Panamá del 1 de marzo de 1946.

Gaceta Oficial. N° 9,938 del 4 de marzo de 1946, p. 1

LEYES Y DECRETOS

Ley 89 de 7 de julio de 1904

Sobre elecciones populares

Gaceta Oficial. N° 37 de 20 de julio de 1904. P. 1

Gaceta Oficial. N° 2418 del 7 de septiembre de 1916

Ley 35 de 10 de marzo de 1919

Por el cual se reforman algunos artículos del Código de Instrucción

Pública y se dictan otras medidas sobre el ramo.

Gaceta Oficial N° 3,052 del 18 de marzo de 1919, p. 8,903

Gaceta Oficial. N° 3,072 del 21 de abril de 1919.

Ley 43 de 30 de marzo de 1925

Sobre reformas civiles

Gaceta Oficial N° 4622 del 25 de abril de 1925, p. 15,295.

Ley 52 de 28 de marzo de 1925.

Sobre reformas judiciales

Gaceta Oficial N° 4623 del 27 de abril de 1925, p. 15,31

Ley 60 de 31 de mayo de 1925.

Sobre elecciones populares

Gaceta Oficial.N°4,624 del 30 de abril de 1925, p. 15,329

Ley 28 de 5 de noviembre de 1930.

Sobre elecciones populares

Gaceta Oficial. N° 5,868 del 21 de noviembre de 1930, p.20,591

Ley 28 del 27 de noviembre de 1934.

Por el cual se crea la Cédula de Identidad Personal

Gaceta Oficial. N°6,949 del 5 de diciembre de 1934, p.2332

Ley 83 del 1 de julio de 1941.

Sobre cédula de identidad personal

Gaceta Oficial.N°8,557 del 17 de julio de 1941, p.16

Gaceta Oficial.N°8,559 del 17 de julio de 1941.

Ley 98 del 5 de julio de 1941.

Sobre elecciones populares

Gaceta Oficial.N°8,560 del 21 de julio de 1941., p.4

Decreto N°4 del 29 de diciembre de 1944

Por el cual se convoca a una Convención Nacional

Gaceta Oficial.N°9,587 del 29 de diciembre de 1944.

Decreto N°12 del 2 de febrero de 1945.

Por el cual se organiza y reglamenta las elecciones

Populares a la Convención Nacional Constituyente

Gaceta Oficial. N° 9,620 del 7 de febrero de 1945, p.1

LIBROS

Allar O., Briceida ***Mujer y Poder. Escritos de Sociología Política.*** Panamá,

Impretex, 1992

_____ ***La discriminación contra la mujer en la legislación panameña.***

Panamá, Imprentex, 1993.

Antokoletz, Daniel. ***Tratado de Derecho Constitucional y Administrativo.***

Buenos Aires, Editorial La Facultad, T.II, 1933.

Arce Mariela y Fukuda Junia L. ***Políticas públicas desde las mujeres.***

Panamá, CEASPA, 1996.

Barahona, Macarena. ***Las Sufragistas de Costa Rica.*** San José, Editorial de la

Universidad de Costa Rica, 1994.

Bensadon, Ney. ***Los derechos de la mujer.*** México, Fondo de Cultura

Económica, julio de 1993.

De Mackay, Elsy. ***Semblanza de un Líder.*** Panamá, Suplemento de la Estrella

de Panamá, abril 12, 1984.

Evans, Sara M. ***Nacidas Para La Libertad.*** Buenos Aires, Editorial

Sudamericana, mayo de 1993.

Justo Moreau, Alicia de. ***La Mujer en la Democracia.*** Buenos Aires, Editorial el

Ateneo, 1945

Klein, Viola. ***El Carácter Femenino.*** Buenos Aires, Editorial Paidós, 1958

Laurin, Asunción. ***Las Mujeres Latinoamericanas.*** México, Fondo de Cultura

Económica, 1985

- Naciones Unidas. **La Mujer: Retos hasta el año 2000**. Publicado por el Departamento de Información Pública, diciembre de 1991
- Oller Mulford, Juana de. **Valores Femeninos Panameños**. Panamá, Editor Marco O. Ostrander, 1978.
- Picón, C. y Gólcher, Ileana. **Mujeres panameñas frente al siglo XXI**. Panamá, Imprenta de la Universidad de Panamá, diciembre de 1996.
- Quintero, Cesar. **Principio de Ciencia Política**. Panamá, S.E. ,1952.
- Rivera M, Aída de; Pérez M., Amelia de, y Bernal, Aracelly de. **Perfil de la situación de la mujer en Panamá**. Panamá, Impreso por Impretex, agosto de 1992.
- Staff, Mariblanca. **Reseña Histórica del Sufragio Femenino en Panamá**. Comisión Interamericana de Mujeres. Panamá, Editorial Tierra Firme, octubre de 1996.
- Xifra, Jorge. **Curso de Derecho Constitucional**. Barcelona, Editorial Bosch, T.I. 2da ed., sin año.

ARTÍCULOS DE REVISTAS

- Autoras Varias. "Situación de la Mujer en Panamá". **Revista Realidad Nacional**, (Panamá), N°3, 1989.
- Crespo, José D. "Status Social y Educación de la Mujer Moderna", en la **Revista Cuasimodo**, (Panamá), N°9, 1920.
- Federación de Mujeres Estudiantes, "El voto de las mujeres en las elecciones de Paisley Inglaterra", en la **Revista Cuasimodo**, (Panamá), N°8, 1920

Gasteazoro, Calos Manuel y otros. "Tabla Cronológica de Hechos Históricos, políticos, sociales, económicos, culturales y científicos", en *Revista Lotería*, (Panamá), N° 287. febrero de 1980.

González Clara, "El Movimiento Feminista en Panamá", en *Revista Planificación*, (Panamá), Junio de 1945.

Marco, Yolanda. "El Nacimiento de Movimiento Feminista en Panamá 1923", en *Revista Humanidades*, (Panamá), Universidad de Panamá, III época, N°1, diciembre de 1993.

Urania, Ungo. "La Organización Nacional de Mujeres", en *Revista de Sociología*, (Panamá), 1989.

ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS

LA ESTRELLA DE PANAMÁ

"Deben trabajar las mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 17 de agosto de 1906.

"La mujer en la política". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de junio de 1908.

"Sufragio femenino". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 18 de junio de 1912.

"La emancipación de las mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* 19 de julio de 1912.

"El sufragio de mujeres rechazado en el Senado". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 11 de febrero de 1919.

"Hacia la revolución femenina". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 13 de febrero de 1920.

"Las mujeres y las profesiones". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 1 de noviembre de 1922.

"Femeninas". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 12 de noviembre de 1922.

"Feminismo". Artículo firmado por Clara. ***La Estrella de Panamá*** del 18 de noviembre de 1922.

"Psicología de la mujer", sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de noviembre de 1922

"En pro de la mujer y sus derechos". Artículo escrito por Juan N Venero, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de diciembre de 1922.

"Feminismo", sin firma, ***La Estrella de Panamá***, del 19 de diciembre de 1922.

"La labor del feminismo en Panamá, una reunión de una gran importancia se prepara". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 20 de diciembre de 1922.

"Feminismo". Artículo firmado por Clara, ***La Estrella de Panamá*** del 7 de enero de 1923.

"Los derechos de la mujer", sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 11 de enero de 1923.

"Feminismo", conferencia de la señora Calvo, sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 12 de enero de 1923.

"La conferencia industrial de mujeres", sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 13 de enero de 1923.

"El feminismo triunfante", sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 13 de enero de 1923.

"Orientación del feminismo en Panamá" conferencia de Clara González de Berhinger, sin firma, **La Estrella de Panamá** del 20 de enero de 1923.

"La conferencia de la Lda. González Orientación del feminismo en Panamá fue muy aplaudida". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 27 de enero de 1923.

"La conferencia de la Lda. González Orientación del feminismo en Panamá fue muy aplaudida". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 28 de enero de 1923.

"Continuación de la conferencia de la Licenciada González". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 29 de enero de 1923.

"La sociedad para el progreso de la mujer esta laborando con fe y entusiasmo", sin firma, **La Estrella de Panamá** del 29 de enero de 1923.

"Una gran reunión de la sociedad El Progreso de la Mujer", sin firma, **La Estrella de Panamá** del 3 de febrero de 1923.

"Importantísima exposición sobre Escuelas de Ciudadanía de que es autora la señora de Calvo", sin firma, **La Estrella de Panamá** del 5 de febrero de 1923.

"Continuación de la conferencia de la Licenciada González". Conferencia firmada por Clara González, **La Estrella de Panamá** del 6 de febrero de 1923.

"El feminismo en España". Artículo escrito por Miguel Aragón de Pineda, **La Estrella de Panamá** del 11 de marzo de 1923.

"Intervención femenina en la política Yanqui". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 24 de marzo de 1924.

"Una organización feminista". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 8 de abril de 1924.

"Progresas el feminismo". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 8 de junio de 1924.

"Crece la influencia de la mujer en la vida política". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 8 de junio de 1924.

"El número de mujeres en la Convención Nacional Demócrata". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 18 de junio de 1924.

"La Norteamericana combate al hombre de igual a igual". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 17 de noviembre de 1924.

"La libertad de las mujeres tiene graves consecuencias". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 21 de noviembre de 1924.

"La mujer Norteamericana en las elecciones". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de noviembre de 1924.

"Un discurso de Doña Hilda Vallarino en su carácter de delegada al congreso feminista de Lima". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 4 de enero de 1925.

"Ha seguido el avance de la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 6 de enero de 1925.

"El congreso Feminista de Lima". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 6 de enero de 1925.

"Las mujeres en la vida pública". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 18 de enero de 1925.

"Texas se rinde a la dominación femenina". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de enero de 1925.

“Una delegación panameña asistirá a la conferencia feminista de Washington”.

Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 15 de abril de 1925.

“Las mujeres en el poder traen situaciones extrañas”. Sin firma, *La Estrella de*

Panamá del 18 de mayo de 1925.

“Congreso feminista se reunirá en la capital a mediados del mes de junio” Sin

firma, *La Estrella de Panamá* del 21 de noviembre de 1925.

“Cuestión feminista”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 23 de enero de 1926.

“Doña Ester N de Calvo pronuncia un valiente discurso en la Profesional”. Sin

firma, *La Estrella de Panamá* del 2 de febrero de 1926.

“Doña Esther Neira de Calvo habla con entusiasmo del próximo Congreso

Feminista”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 22 de abril de 1926.

“Doña Olimpia de Obaldía Vendra al Congreso de Mujeres”. Sin firma, *La*

Estrella de Panamá del 5 de mayo de 1926.

El Congreso Femenino”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 7 de mayo de

1926.

“Lista completa de las delegadas nacionales al Congreso de Mujeres que tendrá

verificativo en junio”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 22 de mayo de 1926.

“Notas del congreso de mujeres”. Artículo escrito por Esther Neira de Calvo, *La*

Estrella de Panamá del 26 de mayo de 1926.

“La sta. Ana Rosa Tornero representante a Bolivia en el Congreso de Mujeres”.

Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 29 de mayo de 1926.

“El Perú estará brillantemente representado en el Congreso de Mujeres”. Sin

firma, *La Estrella de Panamá* del 30 de mayo de 1926.

“Cuatro importantes instituciones feministas enviarán representantes al Congreso Panamericano de junio”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 30 de mayo de 1926.

“Doña Ester Neira de Calvo es elegida para presidenta del Congreso de Mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 3 junio 1926.

Doña Ana Restrepo de Bouhot y la srta. Claudina Múnero será las delegadas colombianas al Congreso de Mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 5 de junio de 1926.

“Está fijado el programa del Congreso de Mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 9 de junio de 1926.

“Del Ecuador viene dos delegadas al Congreso Americano de Mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 10 de junio de 1926.

“Las mujeres se preparan a una manifestación”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 16 de junio de 1926.

“Comienza la presentación de credenciales en el Congreso de mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 16 de junio de 1926.

“La distinguida educadora Nal. Doña Ester Neira de Calvo fue elegida ayer presidenta del congreso de mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 18 de junio de 1926.

“Resoluciones aprobadas en el Congreso Interamericano de Mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de julio de 1926.

Comité Inter – Americano de Mujeres”. Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 18 de julio de 1926.

"Hoy se inaugura el Congreso de Mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de julio de 1926.

"La mujer". Artículo de Esther Neira de Calvo, ***La Estrella de Panamá*** del 20 de junio de 1926.

"Ayer fue inaugurado de una manera solemne el congreso interamericano de mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 20 de junio de 1926.

"Sesionó ayer el Congreso de Mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de junio de 1926.

"El congreso interamericano de mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de junio de 1926.

"Las mujeres en Londres piden sus derechos políticos". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 4 de julio de 1926.

"Resoluciones aprobadas en el Congreso Interamericano de Mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 9 de julio de 1926.

"Las mujeres en Londres ofrecen manifestación solemne". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 18 de julio de 1926.

"Hoy se clausura el congreso interamericano de mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** --- del 26 de junio de 1926.

"La señorita Marisabel Sánchez Concha de Pinilla habla sobre Panamá". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de julio de 1926.

"Resultados prácticos del Congreso Inter – Americano de Mujeres". Artículo escrito por Esther Neira de Calvo, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de septiembre de 1926.

"El casamiento es la mejor preparación de la mujer para actuar en política". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 23 de septiembre de 1926.

"Resultados prácticos del Congreso Inter- Americano de Mujeres". Artículo escrito por Esther Neira de Calvo, ***La Estrella de Panamá*** del 26 de septiembre de 1926.

"Resultados prácticos del Congreso Inter – Americano de Mujeres". Artículo escrito por Esther Neira de Calvo, ***La Estrella de Panamá*** del 3 de octubre de 1926.

"Los deberes de la mujer". Artículo(para la mujer), dominical de Doña Esther N de Calvo, ***La Estrella de Panamá*** del 17 de octubre de 1926.

"La Liga Femenina aprueba la idea del "Birth Control". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 26 de diciembre de 1926.

"Es negado desde el primer debate proyecto que da voto a la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de diciembre de 1930.

"A la mujer panameña" Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 27 de diciembre de 1930

"La señorita Aura Rosa Moreno, brillante alumna de la Normal, se dirige al Honorable Diputado Hector Conté". Artículo firmado por Aura Rosa Moreno, ***La Estrella de Panamá*** del 28 de diciembre de 1930.

"El H D Hector Conté contesta la carta sobre feminismo que lo envió la sta. Aura Rosa Moreno". Escrito firmado por Hector Conté, ***La Estrella de Panamá*** del 29 de diciembre de 1930.

"La srta. Aura Rosa Moreno contesta a la sra, Corina R de Cornick". Artículo escrito por Aura Rosa Moreno, ***La Estrella de Panamá*** del 3 de enero de 1931.

"Voto a las mujeres ¿por qué?". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 11 de enero de 1931.

"En la Asamblea española toman parte 2 mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 20 de julio de 1931.

"Ecos de un importante Congreso Internacional". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 14 de octubre de 1931.

"La mujer y la política". Artículo escrito por Elida C de Crespo, ***La Estrella de Panamá*** del 20 de diciembre de 1931.

"El Jurado Nacional declara que las mujeres no tienen derecho a votar". Artículo de Augusto A Cervera, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de diciembre de 1931.

"En la conferencia Panamericana de Montevideo se Hablará de la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 5 de enero de 1932.

"Tendrá pronto las mujeres francesas". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 13 de febrero de 1932.

"La mujer en Norteamérica". Artículo escrito por Marco Aurelio García, ***La Estrella de Panamá*** del 15 de junio de 1932.

"Dirigese mensaje a las españolas residentes aquí". Mensaje firmado por Benita Manterola, ***La Estrella de Panamá*** del 29 de julio de 1932.

"Los votos femeninos superan a los masculinos en España". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 12 de septiembre de 1932.

"El feminismo Hispano prepara un Congreso Internacional". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 12 de septiembre de 1932.

"Votaran 6,509,807 mujeres en España". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 25 de febrero de 1933.

"Reunión del partido nacional feminista." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 6 de junio de 1933.

"Francia discute el sufragio femenino". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 15 de julio de 1933.

"Dos leaders feministas están asistiendo a la conferencia panamericana de Montevideo." ***La Estrella de Panamá*** del 5 de diciembre de 1933.

"Tendrán derechos iguales las mujeres." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 21 de diciembre de 1933.

"La mujer debe ser relegada al hogar declara Goebels." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 12 de enero de 1934.

"Don Guillermo Andreve es partidario que se le conceda el voto a la mujer panameña." Artículo escrito por Guillermo Andreve, ***La Estrella de Panamá*** del 2 de marzo de 1934.

"Memorial de 200 firmas tiene la feminista para la Asamblea". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 11 de agosto de 1934.

"Siguen las actividades del Partido Feminista en pro del voto de la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 3 de octubre de 1934.

"La mujer tendrá derecho al voto en Francia". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 2 de marzo de 1935.

"Centro femenino de Arraiján felicita a la Coalición". Artículo de Julia N de Urriola, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de diciembre de 1935.

"Viene a Panamá la señorita H. Brainerd". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 30 de marzo de 1936.

"Voto para las mujeres desea que se otorgue el Dip. Alfredo Alemán". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 4 de septiembre de 1936.

"Sobre el voto para la mujer ayer discutió la Asamblea largamente". Sin firma ***La Estrella de Panamá*** del 9 de octubre de 1936.

"Rudamente atacó el Diputado Duque la idea de dar el voto a la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 14 de octubre de 1936.

"Sobre voto femenino discute la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 15 de octubre de 1936.

"Hoy siguen debatiendo el voto femenino". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 16 de octubre de 1936.

"El sufragio para la mujer fue negado ayer en la Cámara por 16 votos a 7". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 17 de octubre de 1936.

"Desea del Diputado Vidal que las mujeres también tengan cédulas". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 21 de octubre de 1936.

"Millares de mujeres efectúan manifestaciones públicas para reclutar voluntarios en Madrid". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 21 de octubre de 1936.

"Importante resolución sobre los derechos ciudadanos de la mujer aprobó la conferencia de B. Aires". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 18 de diciembre de 1936.

"El 2 de diciembre llegara la delegación pro paz, de damas Norteamericanas"

Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 23 de noviembre de 1927.

"Es comentado el proyecto de voto para la mujer". Escrito de Alfredo Alemán, **La Estrella de Panamá** del 22 de mayo de 1938.

"Se efectuará un congreso de mujeres". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 23 de mayo de 1938.

"El Partido Nacional Feminista recibe mensaje del Dip. Duque". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 30 de mayo de 1938.

"Las mujeres se preparan para un papel de importancia en la próxima guerra". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 1 de agosto de 1938.

"El voto de la mujer panameña en las elecciones populares". Artículo firmado con las iniciales S. O. C **La Estrella de Panamá** del 13 de octubre de 1938.

"Instalan comité las feministas en Arraiján". Sin firma, **La Estrella de** del 20 de agosto de 1939.

"Un comité de mujeres tienen en Chilibre". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 3 de abril de 1940.

"Los derechos que la mujer ha alcanzado los ha obtenido sin entrar en ninguna lucha". Expresó doña Esther N de Calvo en discurso que pronunció en el acto de graduación del Liceo de Señoritas. **La Estrella de Panamá** del 30 de enero de 1941.

"La mujer panameña puede ser miembro de los ayuntamientos provinciales". Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 20 de junio de 1941

"Estarán obligadas a portar cédulas de identidad las mujeres de nuestro país".

Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de junio de 1941.

"Se negó moción que concedía el voto irrestricto a la mujer". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 1 de julio de 1941

"Las mujeres panameñas han comenzado a cumplir con él deber de tener cédula". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 8 de agosto de 1941.

"Las mujeres francesas impiden la salida de obreros hacia Alemania". Por Relman Morin, corresponsal de la Prensa Asociada, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de mayo de 1943.

"Cálido elogio de la mujer hizo el Primer Ministro de la Gran Bretaña, Churchill". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 29 de septiembre de 1943.

"Suspenden la vigencia de la constitución de 1941." sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 30 de diciembre de 1944.

"Se organizan las mujeres en una organización de mujeres." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 31 de diciembre de 1944.

"La unión nacional de mujeres lanza manifiesto a la nación." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 1 de enero de 1945.

"La unión nacional de mujeres invita a un mitin". Sin firma ***La Estrella de Panamá*** del 4 de enero de 1945.

"Se reunió la Unión Nacional de mujeres en Colón". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 5 de enero de 1945.

"Se funda la liga patriótica femenina". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 10 de enero de 1945.

"Muy activa está la Unión Nacional de Mujeres" Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 11 de enero de 1945.

"Actividades de la Unión Nacional de Mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 11 de enero de 1945.

"El voto femenino". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 12 de enero de 1945.

"La unión nacional de mujeres solicita igualdad en algunas capacidades no sugeridas antes". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 17 de enero de 1945.

"Memorial al gobierno de la unión nacional de mujeres." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 17 de enero de 1945.

"Varias comisiones han sido designadas por la Liga Patriótica Femenina". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 18 de enero de 1945.

"Sobre el derecho de la mujer de ir a la constituyente hace petición la U. Nacional de Mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 21 de enero de 1945.

"Esta noche es la charla de la señora C. de Berhinger." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 22 de enero de 1945.

"La Unión Nacional de mujeres tiene reunión esta noche". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 22 de enero de 1945.

"Formular reformas al decreto ley sobre elecciones." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 24 de enero de 1945.

"El partido Demócrata hace aclaración". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 25 de enero de 1945.

"El doctrinario apoya el voto para la mujer." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 26 de enero de 1945.

“Función social de la mujer en la política.” Charla de la señora Jiménez de López.
Sin firma. **La Estrella de Panamá** del 26 de enero de 1945.

“Solidaridad de la liga patriótica con las mujeres de la República.” Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 26 de enero de 1945.

“El partido conservador se declara favorable aprobar el derecho a la mujer a votar y ser elegida.” Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 27 de enero de 1945.

“Discurso del Ministro de Educación en el Instituto Nacional.” Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 28 de enero de 1945.

“Se reconocen iguales derechos políticos.” Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 2 de febrero de 1945.

“Asamblea general de La Unión Nacional de Mujeres”. Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 2 de febrero de 1945.

“Nueva directiva de La Liga P. Femenina”. Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 2 de febrero de 1945.

“Charla en radio Miramar por Esther Neyra de Calvo.” Sin forma, **La Estrella de Panamá** del 7 de febrero de 1945.

“La doctora Esther N de Calvo inició ciclo de charlas de la Liga Patriótica Femenina. Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 7 de febrero de 1945.

“La liga patriótica femenina prepara actos públicos.” Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 8 de febrero de 1945.

“Charlas radiales de la liga patriótica femenina.” Sin firma, **La Estrella de Panamá** del 21 de febrero de 1945.

"La unión nacional de mujeres envía memorándum a los partidos políticos". Sin firma ***La Estrella de Panamá*** del 23 de febrero de 1945.

"La Unión Nacional de Mujeres expone su programa mínimo en manifiesto a la Nación" Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 23 de febrero de 1945.

"Liga patriótica femenina inaugura curso de educación cívica y política." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 1 de marzo de 1945.

"Dará conferencia doña Angélica Ch. de Patterson". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 2 de marzo de 1945.

"Conferencia en la Liga Patriótica Femenina". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 6 de marzo de 1945.

"La unión nacional de mujeres postula la candidatura de Clara González de Berhinger." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 15 de marzo de 1945.

"Voz de la Liga Patriótica Femenina por sus Escuelas de Ciudadanía ciclo de charlas" Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 18 de marzo de 1945.

"Da conferencia en Penonomé hoy Dra. Esther Neira de Calvo". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de marzo de 1945.

" La Dra. Esther N de Calvo dictó anoche conferencia en Penonomé". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 26 de marzo de 1945.

"Disertación de la señora Elida de Crespo sobre la mejor forma de votar el día de las elecciones." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 27 de marzo de 1945.

"La constitución de este año será expresión del pensamiento de hombres y mujeres, unidos espiritualmente para hacer las Glorias Republicanas, dijo en

Penonomé la Doctora Esther Neira de Calvo". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 29 de marzo de 1945.

"Doña Esther Neira de Calvo en Penonomé". Artículo de Rosa Q de Martín, *La Estrella de Panamá* del 2 de abril de 1945.

"Gira a Remedios de la unión nacional de mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 3 de abril de 1945.

"Efectuó mitin en Remedios la U. Nacional de mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 3 de abril de 1945.

"Llegan a David candidatas de la unión nacional de mujeres." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 3 de abril de 1945.

"Llegan a David candidatas de la U. N de Mujeres". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 4 de abril de 1945.

"El partido liberal postula sus candidatas a delegados a la Asamblea Nacional Constituyente Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de abril de 1945.

"Postula candidatas a la constituyente el Partido Liberal Renovador". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de abril de 1945.

"Celebró mitin en Concepción la unión nacional de mujeres." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de abril de 1945.

"Habla en David delegada de la unión nacional de mujeres." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 7 de abril de 1945.

"Los candidatos nacionales del Partido Liberal." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 7 de abril de 1945.

"Postulan candidatos del Partido Conservador". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 7 de abril de 1945.

"Postulan candidatos del Partido Nacional Revolucionario y los Socialistas de Porras." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 7 de abril de 1945.

"Candidatos nacionales del Partido Nacional Revolucionario" Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 8 de abril de 1945.

"Lanzan candidatos nacionales el Partido Liberal Doctrinario": sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 8 de abril de 1945.

"Voz de la liga patriótica femenina por sus escuelas de ciudadanía." Habla Enriqueta Morales, ***La Estrella de Panamá*** del 8 de abril de 1945.

"Voz de la Liga Patriótica Femenina por sus Escuelas de Ciudadanía". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 12 de abril de 1945.

"Se efectuó mitin en Santiago de la unión nacional de mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 13 de abril de 1945.

"Las delegadas de la Unión Nacional de Mujeres hablaron en Montijo y en Aguadulce la delegada de la unión nacional de mujeres." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 14 de abril de 1945.

"La delegada de la unión nacional de mujeres envía mensaje al presidente." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 15 de abril de 1945.

"Hablará mañana en Colón la Doctora E. N de Calvo". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 18 de abril de 1945.

"La mujer y la constituyente. Conferencia de Esther Neira de Calvo en Colón." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de abril de 1945.

"Felicia S de García de Colón promulgó su candidatura". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de abril de 1945.

"La Doctora Neira de Calvo dictó importante conferencia en Colón". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 23 de abril de 1945.

"Entrevista de la Estrella de Panamá con los candidatos nacionales." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de abril de 1945.

"Esther Neira de Calvo". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 24 de abril de 1945.

"Voz de la liga patriótica femeninas por su escuela de ciudadanía." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 25 de abril de 1945.

"Charla política de la señorita Marina Ucros." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 26 de Abril de 1945.

"Interesante charla política dio la señorita Marina Ucrós candidata a delegada provincial". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 28 de abril de 1945.

"Voz de la Liga P. Femenina". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 29 de abril de 1945.

"Habló ayer en Los Santos Da. E. N de Calvo." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 1 de mayo de 1945.

"Charla en la radio de Marina Ucros." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 4 de mayo de 1945.

"El Partido Liberal Renovador." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 4 de mayo de 1945.

"Abierto los recintos para la elección de hoy." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de mayo de 1945.

"Charla política radiada por la señorita Marina Ucros." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 6 de mayo de 1945.

"Lista de candidatos nacionales que irán a la Asamblea Constituyente." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 10 de mayo de 1945.

"Gumersinda Paéz del Partido Nacional Revolucionario." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 17 de mayo de 1945.

"Unión nacional de mujeres se adhiere a los conceptos de la señora Clara González." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 24 de mayo de 1945.

"Ecos del banquete a la Dra. Esther N de Calvo y a la señorita Gumersinda Paéz." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 27 de mayo de 1945.

"Delegadas Nacionales." Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 30 de mayo de 1945.

"Unión nacional de mujeres hace un balance del proceso electoral". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 9 de junio de 1945.

"Hoy se reúne la constituyente". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 15 de junio de 1945.

"Proyecto de Constitución Nacional". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 28 de julio de 1945.

"Exposición de motivos". Sin firma, *La Estrella de Panamá* del 29 de julio de 1945.

"Hizo visita al Presidente La Unión N de Mujeres". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 22 de agosto de 1945.

"Examen del proyecto de constitución nacional". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 31 de agosto de 1945.

"Acofaciones al proyecto de Constitución". Artículo escrito por Publio A. Vásquez, ***La Estrella de Panamá*** del 31 de agosto de 1945.

"Sugerencias de la Liga Patriótica Femenina sobre el proyecto de Constitución". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 2 de septiembre de 1945.

"Declaraciones de la H. D., Lda. Gumersinda Páez". Firmado por Gumersinda Páez, ***La Estrella de Panamá*** del 19 de septiembre de 1945.

"Estudios y reformas al proyecto de Constitución de los Doctores Alfaro, Chiari, Moscote": artículo escrito por el Dr. J. Ramírez Duque. ***La Estrella de Panamá*** del 20 de octubre de 1945.

"La Liga Patriótica Femenina y la Asamblea Nacional Constituyente". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 30 de octubre de 1945.

"Voz de la Liga Patriótica Femenina". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 20 de diciembre de 1945.

"Algunas disposiciones de la Nueva Constitución de Panamá". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 7 de enero de 1946.

"Conferencia Panamericana de mujeres pide que los tratados de paz se basen en la justicia". Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 27 de marzo de 1946.

"Hoy se efectuará la reunión para organizar el club interamericano de mujeres."

Artículo escrito por Louise de Jan, ***La Estrella de Panamá*** del 14 de mayo de 1946.

"Se constituyó ayer en esta ciudad el club interamericano de mujeres." Artículo escrito por Esther Neira de Calvo, ***La Estrella de Panamá*** del 15 de mayo de 1946

"La liga patriótica feminista de Colón elogia nueva directiva." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 25 de octubre de 1946

"La liga patriótica feminista exaltará la personalidad de Aminta Meléndez." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 29 de octubre de 1946

"La mujer en las Naciones Unidas." Artículo escrito por Katherine M. Gault, ***La Estrella de Panamá*** del 6 de enero de 1947

"Discurso de la señora Doña Ana M. Fernández de Jaén, presidenta del capítulo de Penonomé de la liga patriótica femenina." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 28 de enero de 1947.

"La Dra. Esther Neira de Calvo y el club interamericano de mujeres reciben a la presidenta de la comisión interamericana de mujeres." Sin firma, ***La Estrella de Panamá*** del 5 de agosto de 1948

DIARIO DE PANAMÁ

"El feminismo". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 5 de diciembre de 1920.

"Las mujeres de todo América se reúnen en conferencia". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 21 de enero de 1922.

“Conferencia Panamericana de mujeres”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 30 de enero de 1922.

“Mensaje de la señora SanFord a mujeres que trabajan”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 23 de febrero de 1922.

“El voto femenino discuten en la cámara de los comunes”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 9 de marzo de 1922.

“Se propone la unión de las mujeres panamericanas de modo permanente”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 24 de abril de 1922.

“¿Es la mujer propiedad del hombre?”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 1 de agosto de 1922.

“Conversando con la Señora Esther N de Calvo”. Entrevista de José Montemar, *Diario de Panamá* del 18 de octubre de 1922.

“El feminismo se organiza en Panamá”. Artículo de Eusebio A. Morales, *Diario de Panamá* del 20 de diciembre de 1922.

“La campaña feminista iniciada anoche en la federación”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de diciembre de 1922.

“La mujer ante el derecho panameño”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 5 de enero de 1923.

“Clara González, la primera Licenciada en esta República”. Artículo escrito por José Montemar, *Diario de Panamá* del 6 de enero de 1923.

“Del feminismo”. Artículo escrito por Lino Tipo, *Diario de Panamá* del 7 de enero de 1923.

"Feminismo y más feminismo". Artículo escrito por Lino Tipo, *Diario de Panamá* del 13 de enero de 1923.

"El grupo feminista Renovación queda organizado". Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de enero de 1923.

"La federación obrera partidaria del sufragio femenino". Sin firma, *Diario de Panamá* del 18 de enero de 1923.

"La conferencia de la Lcda. Srta. González fue un rotundo éxito". Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de enero de 1923.

"Labor de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer". Sin firma, *Diario de Panamá* del 26 de enero de 1923.

"Hasta donde debemos respetar a las mujeres". Artículo de Julio Camba, *Diario de Panamá* del 15 de marzo de 1923.

"La sra. Palau de Gamez y el feminismo panameño". Sin firma, *Diario de Panamá* 22 de marzo de 1923.

"La primera convención feminista de América Septentrional". Sin firma, *Diario de Panamá* del 26 de marzo de 1923.

"Las mujeres que se casen con franceses conservarán su propia nacionalidad". Sin firma, *Diario de Panamá* del 31 de marzo de 1923.

"Triunfa feminista". Sin firma, *Diario de Panamá* del 15 de mayo de 1923.

"Las 12 mujeres más grandes de Estados Unidos". Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de mayo de 1923.

"Convención Feminista". Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de mayo de 1923.

"Los Estados Unidos presenciaron pronto la liberación total de sus mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 22 de mayo de 1923.

"Mujer al Parlamento". Sin firma, *Diario de Panamá* del 1 de junio de 1923

"Tercera mujer al Parlamento". Sin firma, *Diario de Panamá* del 4 de junio de 1923

"Feminismo con reservas". Sin firma, *Diario de Panamá* del 14 de junio de 1923.

"Un ilustre poeta Británico dice que en los EE.UU. gobiernan las mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 19 de junio de 1923.

"Orientación femenina". Sin firma, *Diario de Panamá* del 28 de junio de 1923.

"El congreso feminista de México". Sin firma, *Diario de Panamá* del 8 de agosto de 1923.

"La mujer inglesa lleva obreros al Parlamento". Sin firma, *Diario de Panamá* del 25 de agosto de 1923.

"El Congreso Feminista panameño se reunirá en 20 en el Teatro Nacional". Sin firma, *Diario de Panamá* del 18 de septiembre de 1923.

"El hermoso programa de progreso social da Clara González". Sin firma, *Diario de Panamá* del 24 de septiembre de 1923.

"Clausurase el congreso femenino". Sin firma, *Diario de Panamá* del 27 de septiembre de 1923.

"El feminismo panameño". Artículo escrito por Alfredo Gómez Díaz (del Comercio de Lima), *Diario de Panamá* del 1 de noviembre de 1923.

"La mujer española tendrá voto". Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de noviembre de 1923.

"El voto femenino". Sin firma, **Diario de Panamá** del 21 de noviembre de 1923.

"A las mujeres de América". Artículo escrito por Lastenia del C Campos, **Diario de Panamá** del 22 de noviembre de 1923.

"El feminismo en H. América". Sin firma, **Diario de Panamá** del 23 de diciembre de 1923.

"La mujer Hispano – Americana discute asuntos de interés para el Continente". Sin firma, **Diario de Panamá** del 20 de mayo de 1924.

"El Partido Nacional Feminista abre campaña contra el vicio". Sin firma, **Diario de Panamá** del 3 de junio de 1924.

"¿Son posibles los hombres feministas". Artículo de José Cabrujo y Planas, **Diario de Panamá** del 3 de agosto de 1924.

"Eduquemos a la mujer". Artículo escrito por Zoila C Rendon, **Diario de Panamá** del 17 de agosto de 1924.

"Feminismo". Artículo escrito por Isidro Diver, **Diario de Panamá** del 26 de agosto de 1924.

"Debe otorgarse el voto femenino?". Artículo firmado con el nombre del Diputado, **Diario de Panamá** del 8 de noviembre de 1924.

"Gran escándalo en sesión del congreso feminista." Sin firma, **Diario de Panamá** del 11 de julio de 1925.

"La señorita Clara González hizo su debut como abogada." Sin firma, **Diario de Panamá** del 17 de julio de 1925.

"Relación de la tormentosa sesión del congreso femenino en México". Sin firma, **Diario de Panamá** del 6 de agosto de 1925.

“Clara González invitada al congreso feminista en Chile”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 23 de septiembre de 1925.

“Clara González invitada al congreso feminista en Chile”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 23 de septiembre de 1925.

“Próximo congreso femenino de México”. Sin firma *Diario de Panamá* del 26 de septiembre de 1925.

“Próximo congreso femenino de México”. Sin firma *Diario de Panamá* del 26 de septiembre de 1925.

“El partido nacional feminista ha fundado una biblioteca.” Sin firma, *Diario de Panamá* del 3 de octubre de 1925.

“La muchacha moderna que da tristeza es la que desea parecerse al hombre”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de noviembre de 1925

“El congreso feminista”. Sin firma *Diario de Panamá* del 20 de diciembre de 1925.

“Los fines del congreso feminista ”. Artículo de Esther Neira de Calvo, *Diario de Panamá* del 20 de diciembre de 1925.

“Invitaciones para el Congreso Feminista Interamericano”. Por Esther Neira de Calvo, *Diario de Panamá* del 28 de diciembre de 1945.

“La mujer de Chile pide que el presidente Don Emiliano Figueroa integre su gabinete con un núcleo de mujeres”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 9 de febrero de 1926.

“El sufragio femenino causó la disolución del parlamento”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 20 de febrero de 1926.

"Un salario igualitario para la mujer obrera." Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 7 de marzo de 1926.

"Doña Lola Collante de Tapia invitada al congreso de mujeres". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 19 de marzo de 1926.

"El partido nacional feminista sesiona el sábado en la noche." Sin firma ***Diario de Panamá*** del 17 de mayo de 1926.

"Doña Lola C. de Tapia renuncia concurrir al congreso interamericano de mujeres." Artículo de Lola C. de Tapia, ***Diario de Panamá*** del 23 de mayo de 1926.

"Congreso interamericano de mujeres." Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 27 de mayo de 1926.

"La ilustre Doctora Paulina Luisi, del Uruguay, viene al congreso de mujeres." Sin firma ***Diario de Panamá*** del 29 de mayo de 1926.

"La señorita Corina Cárdenas nos habla sobre Venezuela" sin firma, ***Diario de Panamá*** del 29 de mayo de 1926.

El Cong. Inter – Americano de Mujeres". Artículo escrito por Clara, ***Diario de Panamá*** del 1 de junio de 1926.

"El congreso interamericano de mujeres" artículo de Esther Neira de Calvo, ***Diario de Panamá*** del 1 de junio de 1926.

"El congreso interamericano de mujeres" artículo de Esther Neira de Calvo (continuación), ***Diario de Panamá*** del 2 de junio de 1926.

"El congreso interamericano de mujeres" artículo de Esther Neira de Calvo (continuación), ***Diario de Panamá*** del 3 de junio de 1926.

"Un congreso de sufragistas se ha reunido en París." Sin firma, *Diario de Panamá* del 4 de junio de 1926.

"Roxane, la distinguida escritora, es una de las delegadas de Chile al congreso de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 5 de junio de 1926.

"Dos distinguidas intelectuales son delegadas de Nicaragua ante el congreso de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 6 de junio de 1926

"El consejo municipal no podrá agasajar a las delegadas al congreso interamericano de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 7 de junio de 1926.

"Comisión de señoras y señoritas nombradas para atender a las delegadas extranjeras al congreso interamericano de mujeres." Sin firma, *Diario de Panamá* del 8 de junio de 1926.

"Programa oficial del congreso interamericano de mujeres." Sin firma, *Diario de Panamá* del 9 de junio de 1926.

"El feminismo de Colombia es moderado dice la delegada de ese país, señorita Claudina Múñera." Sin firma *Diario de Panamá* del 9 de junio de 1926.

"La señora de Reeder concurre al congreso de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 10 de junio de 1926.

"La mesa de prensa del congreso de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 10 de junio de 1926.

"Delegadas de las hijas de la Revolución americana." Sin firma, *Diario de Panamá* del 11 del junio de 1926.

"La ilustre señorita Ana Rosa Tomero, delegada de Bolivia al congreso interamericano de mujeres llegó esta tarde." Sin firma, *Diario de Panamá* del 11 de junio de 1926.

"Las delegadas del auxiliar Gorgas." Sin firma, *Diario de Panamá* del 11 de junio de 1926.

"Ecuador envía distinguida delegación al congreso I-A de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 13 de junio de 1926.

"Delegadas zoneitas al congreso de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 13 de junio de 1926.

"Veinte minutos de amena conversación con la señorita Ana Rosa y Emma Tomero". Sin firma, *Diario de Panamá* del 13 de junio de 1926.

"El problema del feminismo." Sin firma, *Diario de Panamá* del 14 de junio de 1926.

"La señorita Angélica Palma es huésped de Panamá". Sin firma, *Diario de Panamá* del 15 de junio de 1926.

"Breves minutos de conversación con la delegación cubana al congreso bolivariano". Sin firma, *Diario de Panamá* del 15 de junio de 1926.

"La delegación femenina de Cuba en nuestra redacción". Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de junio de 1926.

"Importancia de un congreso". Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de junio de 1926.

"Doña Esther Neira de Calvo fue electa por unanimidad presidenta del congreso interamericano de mujeres." Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de junio de 1926.

"La misión peruana presenta sus credenciales." Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de junio de 1926.

"Doña Julia Palau de Gamez provocará una estrella solidaridad de la mujer." Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de junio de 1926.

"El nuevo feminismo". Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de junio de 1926.

"Ana Rosa Tornero A". Artículo escrito por Egirio Cuadra P", *Diario de Panamá* del 18 de junio de 1926.

"A las cuatro de la tarde se inauguró el congreso interamericano de mujeres" Sin firma, *Diario de Panamá* del 19 de junio de 1926.

"Don Juan Rivera envía una carta a Doña Esther Neira de Calvo". Sin firma, *Diario De Panamá* del 20 de junio de 1926.

"Fue interesante la sesión del congreso interamericano de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 24 de junio de 1926.

"Ecos de las labores del congreso interamericano de mujeres". Sin firma *Diario de Panamá* del 24 de junio de 1926.

"La igualdad completa del hombre y la mujer objeto de discusión". Sin firma, *Diario de Panamá* del 25 de junio de 1926.

"Ecos del congreso de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 28 de junio de 1926.

"La señorita Lucrecia Cisneros lleva excelente impresión de nuestra mujer". Sin firma, *Diario de Panamá* del 28 de junio de 1926.

"Emma López Seña critica a las delegadas de Sur América". Sin firma, *Diario de Panamá* del 14 de julio de 1926.

"La Licenciada Clara González responde a las opiniones de la señora Emma López Seña". Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de julio de 1926.

"Feminismo y antifeminismo". Sin firma, *Diario de Panamá* del 19 de julio de 1926.

"La señora de Calvo agradecida de nuestra labor". Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de julio de 1926.

"El presidente Chiari que la mujer panameña podrá actuar en los consejos municipales". Sin firma, *Diario de Panamá* del 24 de julio de 1926.

"En Chile no preocupa la ahora la labor internacional femenina". Sin firma, *Diario de Panamá* del 24 de julio de 1926.

"Santiago de Chile será asiento de un Congreso Feminista Internacional". Artículo de Julio Chacón del Campo, *Diario de Panamá* del 5 de agosto de 1926

"Santiago de Chile será asiento de un congreso femenino internacional." Sin firma, *Diario de Panamá* del 6 de agosto de 1926.

"Labor del tercer congreso panamericano de mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 8 de agosto de 1926.

"El congreso feminista da sus aciertos y sus errores". Sin firma, *Diario de Panamá* del 11 de agosto de 1926.

"Habla la señora Doña Emma López Seña". Artículo escrito por Emma López Seña, *Diario de Panamá* del 12 de agosto de 1926.

"La señorita Claudina Múnero responde alusiones de la sra. Emma López Seña". Artículo firmado por Claudina Múnero M, *Diario de Panamá* del 3 de septiembre de 1926.

"La mujer que lucha se expone a las injusticias sociales". Sin firma, *Diario de Panamá* del 27 de septiembre de 1926.

"París inaugura el palacio de la mujer". Sin firma, *Diario de Panamá* del 30 de septiembre de 1926.

"Dudas sobre el feminismo". Artículo de Luigi Barzini *Diario de Panamá* del 26 de octubre de 1926.

"El trabajo de la mujer en España", artículo escrito por Angélica Palma, *Diario de Panamá* del 15 de enero de 1927.

"Sobre feminismo habla Lefevre en Bogotá". Artículo de Fernando del Prado, *Diario de Panamá* del 14 de febrero de 1927.

"Estado Argentino concede el voto a la mujer." Sin firma, *Diario de Panamá* del 6 de marzo de 1927.

"Posiblemente las inglesas de 21 años tendrán derecho al voto." Sin firma, *Diario de Panamá* del 10 de marzo de 1927.

"El mejoramiento de su condición actual pide la mujer española." Sin firma, *Diario de Panamá* del 20 de marzo de 1927.

"Mujeres de China celebran el día internacional". Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de marzo de 1927.

"Una congresista Norteamericana llega a Panamá a fin de mes." Sin firma, *Diario de Panamá* del 26 de marzo de 1927.

"El proyecto de conceder el voto a la mujer inglesa no prospera." Sin firma, *Diario de Panamá* del 1 de abril de 1927.

"Las mujeres inglesas superarán en el sufragio a los hombres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 14 de abril de 1927.

"El feminismo y la visita de Machado a Estados Unidos". Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de mayo de 1927.

"Una manifestación a favor del voto a las Flappers". Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de julio de 1927.

"Mi viaje a los Estados Unidos y la igualdad de los sexos". Artículo escrito por George Bernad Shaw, *Diario de Panamá* del 6 de agosto de 1927.

"La mujer en la Conferencia Panamericana". Sin firma, *Diario de Panamá* del 18 de diciembre de 1927.

"El feminismo internacional en la conf.". Artículo escrito por Clara González, *Diario de Panamá* del 8 de febrero de 1928.

"Informe sobre trabajo realizado por el comité de acción internacional del Partido Nacional de mujeres, E. U. De A., ante la conferencia Pan – Americana en pro de los derechos de la mujer". Artículo escrito por Muna Lee de Muñoz Marín, *Diario de Panamá* del 2 de marzo de 1928.

"Informe sobre trabajo realizado por el comité de acción internacional del Partido Nacional de mujeres, E. U. De A., ante la conferencia Pan – Americana en pro de

los derechos de la mujer". Artículo escrito por Muna Lee de Muñoz Marín, *Diario de Panamá* del 3 de marzo de 1928

"El sufragio de mujeres de 21 años". Sin firma, *Diario de Panamá* del 8 de mayo de 1928

"Hay franquicia electoral para las mujeres". Sin firma, *Diario de Panamá* del 19 de junio de 1928.

"Hay igualdad de sufragio en Inglaterra". Sin firma, *Diario de Panamá* del 3 de julio de 1928.

"El movimiento feminista Alemán y sus relaciones internacionales". Artículo de Gertrud Baumer, *Diario de Panamá* del 4 de julio de 1928.

"La mujer americana tomara parte activa en la política". Sin firma, *Diario de Panamá* del 14 de julio de 1928.

"La mujer como factor electoral en EE.UU". Sin firma, *Diario de Panamá* del 19 de agosto de 1928.

"Doris Stevens arrestada en París". Sin firma, *Diario de Panamá* del 28 de agosto de 1928.

"El voto femenino". Artículo de Cesar Falcon, *Diario de Panamá* del 29 de agosto de 1928.

"Congreso femenino en Madrid". Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de septiembre de 1928.

"Miranda, precursor del feminismo". Artículo escrito por Lucila Luciani de Pérez, *Diario de Panamá* del 25 de septiembre de 1928.

“Una mujer abarca la faz de la política Norteamericana”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 27 de septiembre de 1928.

“El voto de las mujeres”. Editoriales de Barzini. *Diario de Panamá* del 28 de septiembre de 1928.

“Boletín de noticias enviado por la Comisión Interamericana de Mujeres creada por la Sexta Conferencia Panamericana”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 2 de octubre de 1928.

“Liga de mujeres españolas”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 3 de octubre de 1928.

“Una mujer formará parte del gabinete en Inglaterra”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 15 de octubre de 1928.

“Hacia el voto obligatorio”. Artículo de Cesar Falcon, *Diario de Panamá* del 19 de octubre de 1928.

“Primo de Rivera anuncia que dará el derecho de sufragio a la mujer”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 21 de octubre de 1928.

“Entre la mujer panameña y la mujer ecuatoriana se cruzan bellos mensajes”. Por Esther Neira de Calvo, *Diario de Panamá* del 21 de octubre de 1928.

“¿Cuál es el sexo fuerte?”. Artículo que es firmado con el nombre de Matusalén, *Diario de Panamá* del 23 de octubre de 1928.

“La actividad feminista en la vida moderna”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 18 de noviembre de 1928.

“La mujer del porvenir ¿cuál es su destino?”. Artículo escrito por Josephine Crowder, *Diario de Panamá* del 20 de noviembre de 1928.

"Organismo femenino se ha formado ahora en Sevilla". Sin firma, *Diario de Panamá* del 14 de mayo de 1929.

"Millón y cuarto de mujeres han de votar ahora". Sin firma, *Diario de Panamá* del 23 de mayo de 1929.

"Las mujeres que odian su feminidad". Sin firma, *Diario de Panamá* del 30 de mayo de 1929

"Las mujeres en Inglaterra". Tomado de "El Mundo" de la Habana, *Diario de Panamá* del 14 de junio de 1929.

"Congreso Femenino está reunido en Berlín". Sin firma, *Diario de Panamá* del 18 de junio de 1929.

"La primera mujer ministro". Artículo de Cesar Falcon, *Diario de Panamá* del 28 de julio de 1929.

"A la mujer de América". Artículo escrito por Alberto González. *Diario de Panamá* del 20 de agosto de 1929.

"Conserva su nacionalidad la mujer en Gran Bretaña" Sin firma, *Diario de Panamá* del 24 de noviembre de 1929.

"El verdadero feminismo". Artículo de Nemeccio García Naranjo. *Diario de Panamá* del 25 de diciembre de 1929

"Las feministas francesas anuncian extraordinaria actividad en 1930". Sin firma, *Diario de Panamá* del 7 de enero de 1930

"Com. Femenina va a Londres a actuar". Sin firma, *Diario de Panamá* del 1 de febrero de 1930.

“Podrán votar en España hoy tanto mujeres como hombres”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 13 de marzo de 1930.

“Congreso femenino”. Artículo escrito por Clara Campoamor, *Diario de Panamá* del 10 de abril de 1930.

“La mujer en América”: artículo escrito por Consuela Berges, *Diario de Panamá* del 22 de abril de 1930.

“Las españolas no disfrutaran del sufragio”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 23 de abril de 1930.

“Las mujeres sufragando y los hombres amamantando”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 17 de octubre de 1930.

“Derrotado en la Cámara el sufragismo panameño”. Artículo de A Cajar, *Diario de Panamá* del 24 de diciembre de 1930.

“Una sufragista agradecida del H D Cajar”. Escrito de Celia E Caballero G. *Diario de Panamá* del 26 de diciembre de 1930.

“Si es capaz de sufragar la mujer panameña”. Artículo escrito por Celia Caballero, *Diario de Panamá* del 30 de diciembre de 1930.

“Las mujeres han pedido el voto”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 20 de abril de 1931.

“2 mujeres elegidas “. Sin firma, *Diario de Panamá* del 29 de junio de 1931.

“La mujer labora por su redención moral e intelectual en Washington”. Sin firma, *Diario de Panamá* del 16 de agosto de 1931.

“Doña Perfecta vota”. Artículo de Antonio Zosaya, *Diario de Panamá* del 8 de diciembre de 1931.

"Eleva consulta sobre voto femenino el P L R ". Artículo escrito por J. J. Vallarino, ***Diario de Panamá*** del 16 de diciembre de 1931.

"La mujer y la política". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 16 de diciembre de 1931.

"La edad política de las mujeres". Artículo de Agostinho de Campos, ***Diario de Panamá*** del 21 de diciembre de 1931.

"Declina conocer el J N de elecciones el caso de nuestras feministas". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 21 de diciembre de 1931.

"El más reciente apologista de la mujer". Artículo escrito por Ventura García Calderon, ***Diario de Panamá*** del 22 de diciembre de 1931.

"La asociación de Maestros y el Partido Feminista". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 25 de febrero de 1932.

"El Partido Nacional Feminista". Firmado por X.Y.Z. ***Diario de Panamá*** del 19 de mayo de 1932.

"Por primera vez aparecen nombres de mujeres en listas electorales". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 16 de julio de 1932.

"El Partido Feminista vuelve a la brega para que se le reconozcan derechos". Sin firma, ***Diario de Panamá*** del 22 de septiembre de 1932.

EL PANAMÁ AMÉRICA

"El feminismo en el retablo". Sin firma, ***El Panamá América***, del 15 de marzo de 1925.

"Como piensa la señora de Arosemena acerca del hogar, la mujer y la política."

Sin firma, El **Panamá América** del 1 de enero de 1929.

"El valor de la mujer". Sin firma, **El Panamá América** del 3 de enero de 1929.

"El hogar y la mujer". Artículo de Eva María de Goytía, **El Panamá América** del 8 de enero de 1929.

"La mujer Uruguaya podrá hacer uso del derecho del sufragio dentro de poco."

Sin firma, El **Panamá América** del 3 de diciembre de 1929.

"Las mujeres inglesas pierden puestos en la administración." Artículo de Andrew Blackmore, El **Panamá América** del 18 de diciembre de 1929.

"El feminismo en Suiza quiere el sufragio." Sin firma, **El Panamá América** del 28 de diciembre de 1929.

"Triunfo del sexo débil". Artículo de Luigi Barzini, **El Panamá América** del 17 de enero de 1930.

"Fundase en España liga femenina por la paz." Sin firma, El Panamá América del 23 de enero de 1930.

"Las mujeres en todas partes." Firmado con las siglas: E.B.G. **El Panamá América** del 28 de enero de 1930

"Hoy debe llegar a Panamá doña Celinda Arregui de Rodicio, ilustre intelectual chilena." Sin firma, **El Panamá América** del 6 de febrero de 1930.

"La Habana tendrán mujeres policías para proteger a los niños." Sin firma, **El Panamá América** del 1 de marzo de 1930.

"En la electricidad la mujer tiene amplio campo". Sin firma, **El Panamá América** del 7 de marzo de 1930.

"El feminismo en oriente". Artículo escrito por José Amaldo Meyners, *El Panamá América* del 14 de marzo de 1930.

"En la protección del trabajo de la mujer". Sin firma, *El Panamá América* del 21 de marzo de 1930.

"Es posible que vaya al congreso Ruth McCormick." Sin firma, *El Panamá América* del 9 de abril de 1930.

"Pueden y deben usar pantalones las mujeres?". Sin firma, *El Panamá América* del 7 de mayo de 1930.

"La mujer dentro de 20 años podrá competir con el hombre?". Artículo firmado por Margarita Bethlem, *El Panamá América* del 5 de junio de 1930.

"Mujer panameña que no admite frases depresivas para el honor nacional." Sin firma, *El Panamá América* del 6 de junio de 1930.

"Los derechos políticos de la mujer". Artículo escrito por Carmen Pipía, *El Panamá América* del 12 de junio de 1930.

"La mujer como factor económico en el hogar moderno". Artículo de Elena María Aispurúa, *El Panamá América* del 30 de junio de 1930.

"Colaboración femenina". Artículo escrito por Emilia Gutiérrez, *El Panamá América* del 30 de junio de 1930.

"La mujer panameña". Artículo escrito por Yolanda Camarano, *El Panamá América* del 1 de julio de 1930.

"La mujer hispanoamericana". Sin firma, *El Panamá América* del 1 de julio de 1930.

"Los derechos políticos de la mujer". Sin firma, *El Panamá América* del 23 de julio de 1930.

"La campaña de las feministas, conferencia De La Haya en pro de la igualdad de derechos de nacionalidad". Artículo de Doris Stevens, *El Panamá América* del 5 de agosto de 1930.

"La comisión interamericana de mujeres presenta una petición de igualdad de derechos de nacionalidad a los jurisconsultos reunidos en la conferencia de codificación de derecho internacional De La Haya". Artículo de Doris Stevens, *El Panamá América* del 6 de agosto de 1930.

"La conferencia internacional femenina". Artículo de Marta Vergara, *El Panamá América* del 7 de agosto de 1930.

"La asociación de obreras nacionales". Sin firma, *El Panamá América* del 8 de octubre de 1930.

"La mujer y el sufragio". Artículo de Rafael Atencio, *El Panamá América* del 30 de octubre de 1930.

"La mujer panameña y el sufragio". Artículo de M.C.González, *El Panamá América* del 6 de noviembre de 1930.

"Club de señoras de Chile". Sin firma, *El Panamá América* del 9 de noviembre de 1930.

"La labor de la comisión interamericana de mujeres ante la liga de naciones en Ginebra." Sin firma, *El Panamá América* del 11 de noviembre de 1930.

"Se reunirá el congreso femenino". Sin firma, *El Panamá América* del 11 de noviembre de 1930.

"Discurso del H. D. Héctor Conté, sobre el proyecto de voto a la mujer". Sin firma, ***El Panamá América*** del 27 de diciembre de 1930.

"El sufragio y la mujer panameña". Sin firma, ***El Panamá América*** del 28 de diciembre de 1930.

"Doña Corina Rodríguez de Cornick expone sus puntos de vista sobre el tema del sufragio de la mujer". Sin firma, ***El Panamá América*** del 31 de diciembre de 1930.

"También en el alma de la mujer". Sin firma, ***El Panamá América*** del 4 de enero de 1931.

"El voto femenino y la opinión de la mujer". Artículo escrito por Clotilde Cueto, ***El Panamá América*** del 10 de enero de 1931.

"Carta sobre feminismo". Artículo escrito por Corina R. de Cornick, ***El Panamá América*** del 11 de enero de 1931.

"Interesante carta de una feminista a la señorita Emilia Gutiérrez". Artículo escrito por Cornelia, ***El Panamá América*** del 17 de junio de 1931.

"La mujer panameña y el periodismo". Sin firma, ***El Panamá América*** del 18 de junio de 1931.

"Un llamamiento a la mujer de mi patria". Artículo escrito por Cornelia, ***El Panamá América*** del 4 de julio de 1931.

"Ejemplar líder feminista". Artículo escrito por Corina de Cornick, ***El Panamá América*** del 10 de septiembre de 1931.

"Concédese el voto a la mujer hispana". Sin firma, ***El Panamá América*** del 2 de octubre de 1931.

"Primeras jueces de la Turquía" Sin firma, *El Panamá América* del 7 de noviembre de 1931.

"Una mujer más va al senado en lugar de su esposo fallecido". Sin firma, *El Panamá América* del 4 de diciembre de 1931.

"Mujeres panameñas". Artículo escrito por Eda Nela. *El Panamá América* del 12 de diciembre de 1931.

"Una convención de mujeres el día 27" sin firma. *El Panamá América* del 19 de diciembre de 1931.

"El partido nacional feminista". Artículo escrito por Emilia Gutiérrez, *El Panamá América* del 20 de diciembre de 1931.

"Mujeres Panameñas". Escrito por Eda Nela, *El Panamá América* del 22 de diciembre de 1931.

"Corresponde a la Asamblea Nacional resolver sobre lo del voto a la mujer". Artículo de Augusto A Cervera, *El Panamá América* del 22 de diciembre de 1931.

"La mujer Peruana podrá sufragar". Sin firma, *El Panamá América* del 23 de diciembre de 1931.

"Igualdad de derechos". Sin firma, *El Panamá América* del 25 de diciembre de 1931.

"La mujer mexicana debe ser solo novia, esposa y madre". Sin firma *El Panamá América* del 27 de diciembre de 1931.

"Tendrá derecho al voto la mujer peruana" Sin firma, *El Panamá América* del 31 de diciembre de 1931.

"El voto femenino en España." Artículo escrito por Francisco Grandmontagne, *El Panamá América* del 18 de abril de 1932.

"El feminismo español". Sin firma *El Panamá América* del 28 de abril de 1932.

"El feminismo frente al capitolio". Sin firma *El Panamá América* del 30 de abril de 1932.

"Panamá en la cultura americana". Artículo escrito por el doctor Miguel A. Paéz Formoso, *El Panamá América* del 2 de mayo de 1932.

"Las damas chiricanas se han dirigido al Doctor Ricardo J. Alfaro", sin firma, *El Panamá América* del 1 de junio de 1932.

"Damas de Pesé se dirigen al presidente Alfaro". Sin firma, *El Panamá América* del 3 de junio de 1932.

"Gloria y honor a la mujer panameña". Artículo escrito por Esteban Huertas P., *El Panamá América* del 9 de junio de 1932.

"La mujer en Norteamérica". Artículo escrito por Marco Aurelio García, *El Panamá América* del 15 de junio de 1932.

"La opinión de las mujeres en EE.UU. sobre el sexo fuerte". Artículo escrito por Henry Laville, *El Panamá América* del 16 de junio de 1932.

"Divorcio de depresión mientras dure la crisis, interesa las feministas de EE.UU." sin firma, *El Panamá América* del 1 de julio de 1932.

"La influencia del voto de la mujer en las próximas elecciones Norteamericanas". Artículo escrito por Henry W. Frantz, *El Panamá América* del 2 de septiembre de 1932.

"Otra mujer va al congreso de Estados Unidos." Sin firma, *El Panamá América* del 6 de septiembre de 1932.

"La mujer el trabajo y la ley". Artículo escrito por Manuel Garrido, *El Panamá América* del 12 de octubre de 1932.

"La evolución de la mujer." Artículo escrito por el Dr. Arnulfo Arias, *El Panamá América* del 19 de junio de 1933.

"La mujer." Artículo escrito por Edmundo Gastón, *El Panamá América* del 9 de julio de 1933.

"Inicio de la evolución espiritual de la mujer". Artículo escrito por Mary Morandeyra, *El Panamá América* del 4 de septiembre de 1933.

"A pesar de anti feminismo Hitler cuenta con el entusiasmo de las mujeres."

"Las mujeres en la vida moderna". Artículo escrito por Benito Mussoline, *El Panamá América* del 1 de octubre de 1933.

"La igualdad civil y política para la mujer será discutida en Montevideo." Sin firma, *El Panamá América* del 30 de noviembre de 1933.

"Henry Adams predijo para el año 40 el triunfo de la mujer". Sin firma, *El Panamá América* del 15 de abril de 1936.

"Por primera vez ira una mujer al gabinete francés". Sin firma, *El Panamá América* del 27 de mayo de 1936.

Comité femenino pro Arnulfo Arias se fundó el miércoles 27 de marzo". Sin firma, *El Panamá América* del 27 de marzo de 1940.

"En la Palma se organiza centro feminista". Sin firma, *El Panamá América* del 16 de mayo de 1940

"Las mujeres diplomadas si podrán votar en elecciones de provincias". Sin firma, ***El Panamá América*** del 30 de junio de 1941.

"Las maestras podrán participar en las elecciones de octubre". Sin firma, ***El Panamá América*** del 26 de agosto de 1941.

"Se clama en Inglaterra para que se haga un plan de trabajo obligatorio para la mujer". Sin firma, ***El Panamá América*** del 5 de noviembre de 1941.

"Mujeres francesas son enviadas por los nazis al Reich. Sin firma, ***El Panamá América*** del 10 de abril de 1943.

"16 mil mujeres del norte estudian los problemas del sur". Sin firma, ***El Panamá América*** del 14 de septiembre de 1943.

"La Unión de Mujeres Americanas hace gran labor de acercamiento". Sin firma, ***El Panamá América*** del 5 de noviembre de 1943.

"Acaba de organizarse en esta ciudad la Unión Nacional de mujeres panameñas". Sin firma, ***El Panamá América*** del 4 de enero de 1945.

"Reunión de la Unión Nacional de mujeres se efectuó en Colón". Sin firma, ***El Panamá América*** del 6 de enero de 1945.

"La Liga Patriótica Femenina se ha fundado para laborar por la mujer". Sin firma, ***El Panamá América*** del 10 de enero de 1945.

"La mujer no solo desea poder elegir sino que también poder ser elegida". Sin firma, ***El Panamá América*** del 18 de enero de 1945.

"Educaráse a la mujer panameña en el uso del derecho al sufragio". Sin firma, ***El Panamá América*** del 18 de enero de 1945.

“La mujer panameña debe tener derechos políticos absolutos”. Sin firma, *El Panamá América* del 21 de enero de 1945.

“No se opone el Pdo. Renovador a que sé de voto a la mujer”. Sin firma, *El Panamá América* del 21 de enero de 1945.

“Las mujeres también piden participación en la Constituyente”. Sin firma, *El Panamá América* 22 de enero de 1945.

“La Unión Nacional de Mujeres de Colón combatirá el analfabetismo”. Sin firma, *El Panamá América* del 22 de enero de 1945.

“Tiene comité en Guachapalí la U. Nal de mujeres”. Sin firma, *El Panamá América* del 22 de enero de 1945.

“La Liga Patriótica Femenina hace un llamado a la mujer”. Sin firma, *El Panamá América* del 24 de enero de 1945.

“Favorece el Partido Conservador la idea del voto a la mujer”. Sin firma, *El Panamá América* del 26 de enero de 1945.

“Organiza Escuelas de Ciudadanía, Liga Patriótica Femenina”. Sin firma, *El Panamá América* del 29 de enero de 1945.

“Hoy en la noche se reúnen las mujeres en el G. Nacional”. Sin firma, *El Panamá América* del 2 de febrero de 1945.

“Listo el Decreto de las Elecciones”. Sin firma, *El Panamá América* del 3 de febrero de 1945.

“Fue muy concurrida el viernes la reunión de la U. N de mujeres”. Sin firma, *El Panamá América* del 4 de febrero de 1945.

"Ciclo de charlas ha organizado la Unión de mujeres de Colón". Sin firma, ***El Panamá América*** del 21 de febrero de 1945.

"La sra de Patterson dictará conferencia auspiciada por la Liga Patriótica Femenina". Sin firma, ***El Panamá América*** del 1 de marzo de 1945.

"Felicia de García candidata de Colón a la Constituyente". Sin firma, ***El Panamá América*** del 16 de marzo de 1945.

"Elegió candidatos a la Constituyente el Partido Liberal". Sin firma, ***El Panamá América*** del 20 de marzo de 1945.

"Porristas eligieron algunos postulantes a la Constituyente". Sin firma, ***El Panamá América*** del 20 de marzo de 1945.

"Reuniones de Barrios celebran la Unión Nacional de Mujeres". Sin firma, ***El Panamá América*** del 22 de marzo de 1945.

"Suplentes del Partido del Pueblo, de Colón a la Constituyente". Sin firma, ***El Panamá América*** del 27 de marzo de 1945.

"Delegación de la Unión Nacional de mujeres, en David". Sin firma, ***El Panamá América*** del 4 de abril de 1945.

"La Unión Nacional de mujeres efectúa un mitin en David". Sin firma, ***El Panamá América*** del 6 de abril de 1945.

"La sta. Marina Ucros expone puntos de su programa en caso que fuera elegido miembro de la Constituyente". Sin firma, ***El Panamá América*** del 11 de abril de 1945.

"Los pueblos del mundo tratan de dar a la mujer el lugar que le corresponde".
Artículo escrito por Francisco Madrid A. *El Panamá América* del 18 de febrero de 1946.

PANAMÁ JOURNAL

"Seven women in Texas political stage". Sin firma, *Panamá Journal* del 27 de julio de 1922

"Women voters league takes direct interest in Nebraska primaries". Sin firma, *Panamá Journal* del 28 de julio de 1922.

"Aim of the women candidates, clean politics, not jobs". Sin firma, *Panamá Journal* del 14 de septiembre de 1922.

"A woman senator has been named". Sin firma, *Panamá Journal* del 6 de octubre de 1922.

STAR AND HERALD

"Women plan to prove to world their position". Sin firma, *Star And Herald* del 7 de julio de 1922.

"Women especially!". Sin firma, *Star And Herald* del 7 de julio de 1922.

"French suffrage victory". Sin firma, *Star and Herald* del 12 de diciembre de 1926

"Miss O. E. McKay wins distinction in Legion a Nat. Boy on merits". Sin firma, *Star And Herald* del 21 de octubre de 1931.

" Panamá Leading feminist, self made women". Sin firma, *Star And Herald* del 31 de julio de 1932.

TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Delgado Q., Hernán. ***El Derecho Electoral Panameño***, Trabajo de Graduación, (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas), Universidad de Panamá, 1966.

Moncada, Luna José. ***Filosofía e Historia de las elecciones políticas en la República de Panamá***, Trabajo de Graduación, (Facultad de Filosofía, Letras y Educación), Universidad de Panamá, 1956.

Trejos, Rosa María. ***Participación Política de la Mujer en Panamá***. Trabajo de Graduación, (Facultad de Administración Pública y Economía), Universidad de Panamá, 1982.

Zamorano, Abel Augusto. ***Consideraciones sobre el Poder Político y el Derecho Electoral en Panamá***, Trabajo de Graduación, (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas), Universidad de Panamá, 1982

CREDO DE FEMINIDAD

“Creo que la mujer es digna de la igualdad de derecho en todas las actividades de al vida”;

“Porque ella es complementaria del hombre – por mandato de Dios – desde el instante maravilloso del Fiat Lux”;

“Porque la Iglesia la elevó al más alto sitial por medio del Sacramento del matrimonio con palabras eternas y justicieras: “Compañera os doy y no Sierva”.

“Porque es colaboradora de Dios en el misterio de la Creación”;

“Porque es centro y fuerza del hogar y por tanto base de la sociedad”;

“Porque compendia la trinidad augusta del sentimiento, como Hija, Esposa y Madre”;

“Porque son depositaria de las más finas prendas del espíritu”;

“Porque es pacifista por naturaleza y fiel guardiana de la moral a través de los siglos”;

“Porque su capacidad es enorme para el Dolor, el Sacrificio y el Renunciamiento”;

“Porque reúne todas las facultades que distinguen a la humanidad realizada por su sentido innato de belleza”;

“Porque ofrece aporte muy apreciable a la cultura en todas las Cruzadas de la Civilización”;

“Porque ha sabido siempre cumplir sus deberes al lado de su compañero en los puestos que el destino le ha señalado”;

“Porque es leal, valiente y sincera”;

"Porque, en fin, es Madre del Hombre"¹.

¹ "Charlas radiales de la Liga Patriótica Femenina", **La Estrella de Panamá** del 21 de febrero de 1945, pág. 2